

A person in a dark suit and a striped tie is holding a tablet computer. The background is a blue-tinted cityscape with several tall buildings. The overall image has a professional and modern feel.

La Responsabilidad Social

en los Planes de Desarrollo Institucional
de las Universidades Públicas
Estatales de México

AUTORES:

Cruz Alberto Martínez Arcos

Susana Gómez Loperena

Guadalupe Alicia Cavazos Velázquez

editorial
fontamara

UAT

Universidad Autónoma
de Tamaulipas

La Responsabilidad Social
en los Planes de Desarrollo
Institucional de las
Universidades Públicas
Estatales de México

La Responsabilidad Social en los Planes de Desarrollo Institucional de las Universidades Públicas Estatales de México /Cruz Alberto Martínez Arcos, Susana Gómez Loperena y Guadalupe Alicia Cavazos Velázquez, autores .—Cd. Victoria, Tamaulipas : Universidad Autónoma de Tamaulipas ; Ciudad de México : Editorial Fontamara , 2022.

136 págs. ; 17 x 23 cm.

1. JFK - Estrategias y políticas educativas: inclusión

LC: LC107 M3.7 2022

DEWEY: 378 - Educación superior

Universidad Autónoma de Tamaulipas
Matamoros SN, Zona Centro
Ciudad Victoria, Tamaulipas C.P. 87000
D. R. © 2022

Consejo de Publicaciones UAT
Centro Universitario Victoria
Centro de Gestión del Conocimiento. Segundo Piso
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México. C.P. 87149
Tel. (52) 834 3181-800 • extensión: 2912 • www.uat.edu.mx
consejopublicacionesuat@outlook.com

Libro aprobado por el Consejo de Publicaciones UAT
ISBN UAT: 978-607-8888-05-4

Editorial Fontamara, S.A. de C.V.
Av. Hidalgo No. 47-B, Colonia Del Carmen
Alcaldía de Coyoacán, 04100, CDMX, México
Tels. 555659-7117 y 555659-7978
contacto@fontamara.com.mx • coedicion@fontamara.com.mx • www.fontamara.com.mx
ISBN Fontamara: 978-607-736-784-0

Este trabajo ha sido desarrollado por el cuerpo académico Comunicación Humana y Tecnología (UAT-143), adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, en el marco del proyecto de investigación *Estrategias de Comunicación para la Responsabilidad Social Universitaria: Participación para la sustentabilidad*, registrado como INTERNO con financiamiento PROPIO.

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra incluido el diseño tipográfico y de portada, sea cual fuera el medio, electrónico o mecánico, sin el consentimiento del Consejo de Publicaciones UAT.
México Libro digital

Este libro fue dictaminado y aprobado por el Consejo de Publicaciones UAT mediante un especialista en la materia perteneciente al Sistema Nacional de Investigadores (SNI). Asimismo, fue autorizado por el Comité interno de selección de obras de Editorial Fontamara mediante el sistema “doble ciego” en la sesión del primer semestre 2022.

La Responsabilidad Social en los Planes de Desarrollo Institucional de las Universidades Públicas Estatales de México

Autores:

Cruz Alberto Martínez Arcos

Susana Gómez Loperena

Guadalupe Alicia Cavazos Velázquez



C.P. Guillermo Mendoza Cavazos
PRESIDENTE

Dra. Mariana Zerón Félix
VICEPRESIDENTE

Dr. Leonardo Uriel Arellano Méndez
SECRETARIO TÉCNICO

Ing. Franklin Huerta Castro
VOCAL

Dra. Rosa Issel Acosta González
VOCAL

Mtro. Rafael Pichardo Torres
VOCAL

Mtro. Mauricio Pimentel Torres
VOCAL

Consejo Editorial del Consejo de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Tamaulipas

Dra. Lourdes Arizpe Slogher • Universidad Nacional Autónoma de México | **Dr. Amalio Blanco** • Universidad Autónoma de Madrid, España | **Dra. Rosalba Casas Guerrero** • Universidad Nacional Autónoma de México | **Dr. Francisco Díaz Bretones** • Universidad de Granada, España | **Dr. Rolando Díaz Lowing** • Universidad Nacional Autónoma de México | **Dr. Manuel Fernández Ríos** • Universidad Autónoma de Madrid, España | **Dr. Manuel Fernández Navarro** • Universidad Autónoma Metropolitana, México | **Dra. Juana Juárez Romero** • Universidad Autónoma Metropolitana, México | **Dr. Manuel Marín Sánchez** • Universidad de Sevilla, España | **Dr. Cervando Martínez** • University of Texas at San Antonio, E.U.A. | **Dr. Darío Páez** • Universidad del País Vasco, España | **Dra. María Cristina Puga Espinosa** • Universidad Nacional Autónoma de México | **Dr. Luis Arturo Rivas Tovar** • Instituto Politécnico Nacional, México | **Dr. Aroldo Rodrigues** • University of California at Fresno, E.U.A. | **Dr. José Manuel Valenzuela Arce** • Colegio de la Frontera Norte, México | **Dra. Margarita Velázquez Gutiérrez** • Universidad Nacional Autónoma de México | **Dr. José Manuel Sabucedo Cameselle** • Universidad de Santiago de Compostela, España | **Dr. Alessandro Soares da Silva** • Universidad de São Paulo, Brasil | **Dr. Akexandre Dorna** • Universidad de CAEN, Francia | **Dr. Ismael Vidales Delgado** • Universidad Regiomontana, México | **Dr. José Francisco Zúñiga García** • Universidad de Granada, España | **Dr. Bernardo Jiménez** • Universidad de Guadalajara, México | **Dr. Juan Enrique Marciano Medina** • Universidad de Puerto Rico-Humacao | **Dra. Ursula Oswald** • Universidad Nacional Autónoma de México | **Arq. Carlos Mario Yori** • Universidad Nacional de Colombia | **Arq. Walter Debenedetti** • Universidad de Patrimonio, Colonia, Uruguay | **Dr. Andrés Piqueras** • Universitat Jaume I, Valencia, España | **Dra. Yolanda Troyano Rodríguez** • Universidad de Sevilla, España | **Dra. María Lucero Guzmán Jiménez** • Universidad Nacional Autónoma de México | **Dra. Patricia González Aldea** • Universidad Carlos III de Madrid, España | **Dr. Marcelo Urra** • Revista Latinoamericana de Psicología Social | **Dr. Rubén Ardila** • Universidad Nacional de Colombia | **Dr. Jorge Gissi** • Pontificia Universidad Católica de Chile | **Dr. Julio F. Villegas †** • Universidad Diego Portales, Chile | **Ángel Bonifaz Ezeta †** • Universidad Nacional Autónoma de México

Índice

Introducción	9
Objetivos de investigación	12
Justificación de la investigación	13
Métodos, enfoques y alcances de investigación	16
Unidades y variables de análisis	17
Técnica de análisis de datos	21
Instrumento de recolección de datos	22
Estructura	22
Capítulo 1	
Marcos de referencia nacionales e internacionales para la Gestión Estratégica de la Responsabilidad Social y el Desarrollo Sostenible en las Instituciones de Educación Superior	25
Iniciativas de Desarrollo Sostenible y Responsabilidad Social lanzadas en el inicio del Siglo XXI	27
Iniciativas de Desarrollo Sostenible y Responsabilidad Social lanzadas en el segundo lustro del Siglo XXI	37
La Norma 26000 de la Organización Internacional de Estandarización	39
Iniciativas de Desarrollo Sostenible y Responsabilidad Social lanzadas en el tercer lustro del Siglo XXI	43
La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	47
Iniciativas de Desarrollo Sostenible y Responsabilidad Social lanzadas en el cuarto lustro del Siglo XXI	52
Discusión de resultados	61
Capítulo 2	
La Responsabilidad Social en los Planes de Desarrollo Institucional de las Universidades Públicas Estatales de México	67
La Responsabilidad Social en el marco axiológico de las Universidades Públicas Estatales	67
La Responsabilidad Social en los Ejes Transversales y Estratégicos de los Planes de Desarrollo Institucional de las Universidades Públicas Estatales	73
Universidades Públicas Estatales cuyo Plan de Desarrollo Institucional contempla la Responsabilidad Social de Forma Estratégica	75

Universidades Públicas Estatales cuyo Plan de Desarrollo Institucional contempla la Responsabilidad Social solo de forma transversal	85
Universidades Públicas Estatales cuyo Plan de Desarrollo Institucional contempla la Responsabilidad Social tanto de forma transversal como estratégica	87
Discusión de resultados	98
Conceptualización de la Responsabilidad Social en los Planes de Desarrollo Institucional de las Universidades Públicas Estatales comprometidos con dicho enfoque	98
Conceptualizaciones de la Responsabilidad Social sin referencia precisa de origen	100
Principales marcos de referencia	101
Fuentes de información en materia de Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible con presencia baja en los Planes de Desarrollo Institucional	104

Capítulo 3

El Desarrollo Sostenible (DS) en los Planes de Desarrollo Institucional (PDI) de las Universidades Públicas Estatales de México (UPE)	105
Inclusión de la Agenda 2030	105
Compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030	107
Compromiso con el logro del Objetivo de Desarrollo 4: Educación de calidad	110
Compromiso con el logro de Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el Desarrollo Social Sostenible	111
Compromiso con el logro de Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el Cuidado del Medio Ambiente	113
Conclusiones generales	117
Recomendaciones	119
Posibles líneas de investigación para dar seguimiento a este estudio	120
Referencias	123
Los autores	135

Introducción

El término *responsabilidad* deriva del verbo latino *respondere* que puede traducirse como *responder, corresponder, ser digno de o igual a*, incluso, *estar a la altura de* (Mayorga-Salamanca et al., 2014, p. 68). La responsabilidad puede ser considerada como un principio o un valor humano referido a cumplir obligaciones o al cuidado que implica tomar decisiones y las acciones consecuentes. Parafraseando a Vélez-Romero y Cano-Lara (2016), hablar de *responsabilidad* es hablar de valores humanos, de principios, de ética, de voluntades, del *deber ser*. Al igual que muchos otros conceptos, *responsabilidad* ha ido creciendo hasta engordar de tal manera que ha sido necesario vincularlo con otros conceptos que ayudan a explicarlo de forma específica de acuerdo con el ámbito donde se aplica. Inicialmente, se unió a *lo social*, dando lugar así a la Responsabilidad Social (RS), considerada en esencia como un marco ético y moral, conceptual y metodológico que propone que todos los actores o agentes sociales (individuos, organizaciones, empresas y gobiernos) están interrelacionados y se afectan mutuamente; donde por lo tanto, además de cumplir con sus obligaciones legales, deben asumir el compromiso o *contrato social* (Crowther y Aras, 2008) de contribuir a la solución de las problemáticas sociales, medioambientales y económicas presentes en el ámbito donde se ubican (local, regional, nacional e internacional).

Severino-González y Gaete-Quezada (2019, p. 13) argumentan que la RS es un concepto “polisémico, transversal, multidimensional y de multiniveles que puede ser analizado bajo diversos contextos y áreas de aplicación”. El concepto es polisémico porque involucra a diversos actores e intereses y, por lo tanto, puede cambiar de sentido y ser entendido de diversas maneras, no sólo de acuerdo con el contexto sino de acuerdo con los intereses de las personas y las instituciones, esto hace necesaria la investigación metodológica y la reflexión teórica sobre el tema (Severino-González y Gaete-Quezada, 2019). El concepto de RS es transversal porque, como mencionan Martínez-Usarralde et al. (2017), se encuentra en diversos ámbitos y es multidimensional, porque toca diferentes áreas y dimensiones como el emprendimiento, el desarrollo social y el cuidado del ambiente, esto último es condición previa para la supervivencia y prosperidad del ser humano. Vallaeyts et al. (2009) señalan que el concepto RS es polimórfico pues, al ser un movimiento internacional, obedece a los diferentes contextos y las necesidades de las distintas sociedades, lo que hace que tome diferentes formas de acuerdo con cada ubicación. Otra de las características que se le pueden agregar a la RS es su voluntariedad, es decir, que no debe tomarse como una obligación o una imposición.

Uno de los primeros contextos en el que se aplicó el concepto de responsabilidad social fue el empresarial o corporativo que dio lugar al término Responsabilidad Social Empresarial (RSE), también conocida como Responsabilidad Social Corporativa (RSC). Algunos autores ubican el surgimiento de estos conceptos en los albores del siglo XX, aproximadamente en 1920, bajo el término “filantropía empresarial” (Puentes-Poyantos y Velasco-Gámez, 2016). La RS está íntimamente ligada en el ámbito empresarial con el enfoque del Desarrollo Sostenible (DS), también conocido como Sostenibilidad. Como se verá más adelante, el DS se concibe algunas veces como un enfoque amplio e integrador al incluir a la RS como una de sus dimensiones, mientras que en otros supuestos es referido como integrante de la RS.

La Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo de la ONU presentó en 1987 el informe titulado *Nuestro Futuro Común*,¹ ya convertido en un referente fundacional en esta área al articular la definición e importancia del enfoque correspondiente al DS. En resumen, tras contrastar los modelos de desarrollo económico, social y ambiental dominantes en el mundo durante la segunda mitad del siglo XX, la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo concluye en ese reporte que el avance económico representaba un costo social y medioambiental muy alto. Propone que las organizaciones, sin importar su tamaño y su ubicación, deben adoptar un enfoque integrador de gestión que considere las consecuencias e impactos económicos, sociales y ambientales más amplios de sus decisiones y actividades. La comisión denomina tal enfoque integrador como Desarrollo Sostenible (DS) y lo define como “la satisfacción de las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades” (ONU, 1987, p. 23). Dicha definición involucra un cambio significativo en la conceptualización de la sostenibilidad, que inicialmente estaba enfocada en el contexto ecológico/ambiental, para pasar a un marco que también enfatiza los contextos económico y social del desarrollo.² Por lo tanto, el Desarrollo Sostenible tiene tres dimensiones o pilares que a su vez son objetivos simultáneos e interdependientes: el desarrollo económico, la protección del medio ambiente y el

¹ Este documento también es conocido como *El informe Brundtland*, porque fue liderado por la ex-primera ministra noruega Gro Harlem Brundtland.

² En América Latina, algunos autores e instituciones usan los términos Desarrollo Sustentable y Sustentabilidad como sinónimos de desarrollo sostenible y sostenibilidad como resultado de la traducción de las palabras anglosajonas *sustainable development* y *sustainability*, respectivamente. Desarrollo Sustentable era el más utilizado, pero en el 2022 el término Desarrollo Sostenible es el más encontrado en la literatura científica y gubernamental.

desarrollo social, cuyos logros y metas van íntimamente ligados con el enfoque de la RS.

Los términos de RSC o RSE se refieren a un enfoque de gestión que involucra el compromiso de las corporaciones o empresas de contribuir al desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, es decir, equilibra su crecimiento económico, con el cuidado del medio ambiente y las relaciones multidireccionales con todos sus grupos de interés³ (públicos internos como los propietarios, trabajadores y directivos; y los públicos externos como los clientes, las administraciones públicas, los medios de comunicación), incluyendo la sociedad en general (Carroll, 1979; Steiner y Steiner, 1997, citados en Williamson et al., 2006). Si bien las concepciones son variadas, se puede decir que una empresa o corporación socialmente responsable es aquella que establece compromisos para minimizar los impactos negativos de sus actividades en la sociedad, el medio ambiente y la economía. La RSC es vista desde diferentes enfoques teóricos que no sólo la abordan con una perspectiva social sino también económica o mercadotécnica.

La RS y del DS se enfocaron inicialmente en las grandes corporaciones comerciales, porque habían sido (y aún son) percibidas como los agentes sociales responsables de buena parte del crecimiento económico y como generadores de los mayores impactos ambientales (Alshuwaikhat y Abubakar, 2008; Haden et al., 2009; Hoffman y Woody, 2008).⁴ En las últimas décadas diversos organismos regionales e internacionales y numerosos autores han ofrecido un amplio número de modelos, normativas, directrices y manuales para guiar la conceptualización y gestión de la RS en organizaciones tanto públicas como privadas, derivándose en concepciones como Responsabilidad Social Organizativa (RSO) y Responsabilidad Social de las Administraciones Públicas (RSA) (Martínez, Lloret y Mas, 2017, p. 4).

En el contexto específico de las Instituciones de Educación Superior (IES), el enfoque de la RS toma en ciertas regiones (como Latinoamérica) el nombre de

³ También conocidos como agentes de presión o *stakeholders*.

⁴ Por ejemplo, según Crowther y Aras (2008), los impactos que las empresas tienen en su entorno pueden tomar las siguientes formas: “1) La utilización de los recursos naturales como parte de sus procesos de producción; 2) El efecto de la competencia entre sí misma y otras organizaciones en el mismo mercado; 3) El enriquecimiento de una comunidad local a través de la creación de oportunidades de empleo; 4) La transformación del paisaje por la extracción de materias primas o el almacenamiento de residuos; 5) La distribución de la riqueza creada dentro de la empresa entre los propietarios de esa empresa (a través de dividendos) y los trabajadores de esa empresa (a través de salarios) y el efecto de esto sobre el bienestar de los individuos; y 6) su contribución al cambio climático a través de emisión de gases de efecto invernadero” (p. 13).

Responsabilidad Social Universitaria (RSU). Sin embargo, aunque en el escenario de las discusiones sobre la educación superior a nivel mundial, la RS se ha convertido en uno de los temas, ejes y paradigmas impostergables, los estudios que han abordado la institucionalización del enfoque de la RS en las IES señalan que las prácticas sociales en estas instituciones parecen tener una base todavía inexplorada, donde aún existe una confusión terminológica en el ámbito universitario con respecto a la conceptualización y gestión de la RS y el DS (Pollock et al., 2009; Wright, 2010; Nejati et al., 2010). Esto se debe, entre otras cosas a la diversidad de directrices sobre RS, a la falta de leyes específicas que obliguen a las IES a considerar las responsabilidades sociales como sus políticas centrales y a la falta de incentivos para considerar las prácticas sociales como Indicadores Clave de Rendimiento (ICR) para la medición del desempeño de las universidades. La institucionalización del enfoque⁵ de la RS en las IES a nivel mundial aún exhibe grados de desarrollo extremadamente disímiles, llegando a ser inexistente e incipiente en un gran número de universidades. Esto se debe a que ninguno de los modelos de RS y de DS propuestos hasta ahora tienen un carácter obligatorio o vinculante y a que la gran mayoría de las IES en el mundo goza de autonomía para autogestionarse. En otras palabras, las IES tienen la libertad de adherirse al modelo de RS y/o de DS que más les convenga, para desarrollar un modelo propio e incluso pueden ignorar la implementación por completo. En las IES tampoco existe un claro consenso en cuanto a las dimensiones, prioridades, principios, objetivos y/o áreas de acción que deben guiar estas incorporaciones, esto complica la evaluación comparativa de los avances logrados en estos rubros. En el caso de América Latina, por ejemplo, Vallaeyts señala que a dos décadas de la “introducción del modelo de la RSU” aún no hay consenso total en cuanto al modelo a seguir para su definición, implementación, monitoreo y reporte (Vallaeyts, 2019, p. 96).

Objetivos de investigación

El objetivo general del presente estudio es analizar los principales avances y retos en la institucionalización de los paradigmas de la RS y el DS como políticas, enfoques o modelos de gestión en las Universidades Públicas Estatales (UPE) de México, tomando como punto de referencia los hechos nombrados por agencias y organismos nacionales e internacionales. De este objetivo general se desprenden los siguientes tres objetivos particulares:

⁵ Este término se utiliza para referirse al compromiso, conceptualización, transversalización, operativización de la RS en las organizaciones.

1) Identificar las principales iniciativas en materia de RS y DS (lineamientos, directrices, normas, guías, recomendaciones, modelos e iniciativas) que han sido desarrollados durante las primeras dos décadas del siglo XXI por las principales agencias y organismos nacionales e internacionales; generalmente tomados como marcos de referencia para el desarrollo de políticas de gestión y planeación estratégica en las organizaciones en general, y en particular en las IES y el subsistema de las UPE de México.

2) Clasificar y caracterizar con profundidad y amplitud las UPE de México a finales de la segunda década del siglo XX, de acuerdo con su conceptualización del enfoque de la RS (como valor, principio, eje, política, enfoque, modelo de gestión), el compromiso con la aplicación de los valores de dicho paradigma en el marco de cada una de sus funciones sustantivas (formación, investigación, vinculación y gestión) y de acuerdo con su adherencia a las iniciativas nacionales, regionales e internacionales desarrolladas recientemente para definir dichos paradigmas como modelos de gestión.

3) Medir el compromiso de las UPE con la implementación del paradigma del DS como enfoque de gestión; y con la consecución de los objetivos y metas asociados con dicho paradigma.

Justificación de la investigación

El subsistema de educación superior de las UPE ha sido seleccionado como la población de estudio, porque atendió el 69.95 % de la matrícula nacional en el período 2019-2020 (SEP, 2020), así como por el alto porcentaje de la producción científica a nivel nacional estimado por la ANUIES en 90 % (2016). La gran mayoría de estas instituciones se integra con universidades autónomas, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 3º, párrafo VII) donde se les confiere la facultad de determinar sus propios Planes de Desarrollo Institucional (PDI), sus ejes rectores, modelos de docencia, investigación, vinculación y difusión; elegir al personal académico, administrativo y funcionarios; además de administrar el patrimonio cultural, financiero y físico con independencia de los poderes públicos, los partidos políticos, el sector privado, las iglesias y cualquier otra organización. Sin embargo, a pesar de su capacidad de autogobierno (cristalizado en sus leyes orgánicas), las UPE tienen la obligación de rendir cuentas y someterse a los mecanismos de evaluación y auditoría que las autoridades estatales y nacionales establezcan. Así mismo, la sociedad espera que las UPE impacten positivamente en el desarrollo en los ámbitos sociales, económicos, políticos y culturales de los contextos que las albergan geográficamente, mediante la formación, la investigación, la transferencia del conocimiento y la vinculación (Ruiz-Corbella y López-Gómez,

2019, p. 15). Por lo tanto, las UPE “deben revisar constantemente sus objetivos y metas a cumplir en la sociedad, así como su funcionamiento para cumplirlos, hacer reingeniería, cambiar los viejos esquemas por formas organizacionales que permitan adaptarse a entornos en permanente evolución” (Peralvo et al., 2018, p. 11). En este sentido, el estudio de esta población de IES es interesante, porque permite ver el ejercicio de la adopción de los enfoques de la RS y el DS dentro del ámbito de la autonomía de cada institución con base en el estudio de la inclusión de dichos enfoques en los documentos que sintetizan sus políticas centrales y sus ejes rectores: los Planes de Desarrollo Institucional (PDI).

Se puede argumentar que el análisis de la institucionalización de los enfoques de la RS y DS en las UPE es redundante debido a que toda la justificación de una universidad pública es servir a la sociedad a través de la educación. Sin embargo, las propuestas de organismos y agencias nacionales e internacionales sugieren que es importante investigar hasta qué punto las UPE han entrado en un proceso de reflexión estratégica sobre la integración de los enfoques de la RS y el DS de forma transversal en sus políticas y distintos ámbitos de acción: formación, investigación, vinculación y gestión. En este sentido, la necesidad de realizar este estudio se justifica ampliamente por su valor teórico, su conveniencia, su relevancia social, sus implicaciones prácticas y su utilidad metodológica, que son normalmente los cinco “criterios para evaluar la importancia potencial de una investigación” (Hernández-Sampieri y Mendoza-Torres, 2018, p. 45).

El requisito del aporte teórico se cumple con cabalidad, porque el estudio ofrece tres capítulos que analizan y mejoran el entendimiento de áreas como la institucionalización, conceptualización y configuración de la RS y el DS como modelos de gestión en una población específica de IES (las UPE), esto representa aportaciones a disciplinas como la administración, el desarrollo de políticas públicas en el área de la educación superior y la comunicación de compromisos con los paradigmas de la RS y el DS. El aporte teórico del presente estudio también radica en el hecho de que el primer capítulo sintetiza los desarrollos teóricos incluidos en la literatura científica y administrativa/gubernamental sobre la RS y el DS; los siguientes dos capítulos ofrecen resultados que incluyen cifras, caracterizaciones y clasificaciones, basadas en evidencia, que pueden servir como antecedente del análisis comparativo de la gestión estratégica de la RS y el DS en los diferentes sectores de la educación superior en México.

La conveniencia de la realización del estudio en el inicio de la tercera década del siglo XXI reside en el hecho de que la evaluación ofrecida es requerida actualmente para poder determinar los retos y las áreas de oportunidad que las UPE aún presentan en la transversalización del enfoque de RS, cuya implementación

está siendo promovida y solicitada a nivel nacional y global. Además, la relevancia social del análisis de la implementación de los enfoques de la RS y el DS en los PDI de las UPE es obvia ya que como se verá en el capítulo 2, la adopción de políticas públicas de DS y de RS ha sido promovida en repetidas ocasiones en las últimas dos décadas por las diversas agencias internacionales a las que México pertenece (como la ONU y la UNESCO) y por los organismos nacionales, como la ANUIES que agrupa a las UPE. Una beneficiaria de los resultados de esta investigación será la sociedad en general, en particular los sectores más vulnerables, ya que permitirán a estas instituciones identificar áreas de oportunidad en la conceptualización de la aplicación de la RS y el DS en cada una de sus funciones sustantivas para contribuir más efectivamente al desarrollo social y sostenible de las comunidades en las que operan. El tema de la RS y el DS en las organizaciones en general y, en las IES en particular, está cada vez más presente en el debate público y en los planes de desarrollo de organismos públicos y privados en sus diferentes niveles, esto refuerza su relevancia social.

Las implicaciones prácticas del estudio son enormes ya que la revisión de la literatura ha revelado que, aunque la institucionalización del enfoque de la RS y el DS ha sido analizada en varios países, incluido México, nunca se ha tomado la población completa de las UPE como caso de estudio. En respuesta a este vacío de conocimiento, los capítulos dos y tres son ejercicios de investigación aplicada que ofrecen exploraciones, caracterizaciones y evaluaciones que pueden servir de guía y punto de referencia en el diseño y evaluación de los PDI, tanto de las UPE mexicanas como de otros subsectores de IES en México, así como para el diseño y evaluación de los planes de desarrollo de sus Dependencias de Educación Superior (DES), donde se incluyen facultades, unidades académicas, centros de investigación e institutos. Por ejemplo, los resultados del estudio pueden ser utilizados como guía por las UPE que aún no han integrado los paradigmas de la RS y el DS en su PDI, pues ofrece ejemplos de las formas en que las UPE más avanzadas en esta área han articulado su compromiso con el cumplimiento de su RS y la manera en que buscan promover el cumplimiento de los objetivos relacionados con este enfoque; entre ellos el desarrollo social sostenible, la adopción de estilos de vida saludables, el respeto a los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural.

La utilidad metodológica del estudio se ve reflejada en la originalidad del método y el instrumento utilizado para la recolección y análisis de datos (el análisis de contenido, el discurso y la ficha de análisis), pues han sido desarrollados por los autores para lograr los objetivos específicos de esta investigación y se ofrecen para

que puedan ser utilizados en futuros estudios sobre la evolución de la presencia del enfoque de la RS y el DS en las UPE, o en estudios comparativos que evalúan la presencia de la RS y el DS en las políticas centrales de otros tipos de IES.

Métodos, enfoques y alcances de investigación

Cada uno de los apartados describe las particularidades y decisiones metodológicas implementadas en la consecución de cada uno de sus objetivos generales y particulares. Sin embargo, es importante señalar las generalidades metodológicas del estudio para que el lector tenga una idea clara de los métodos utilizados a lo largo del estudio.

Para lograr el primer objetivo particular de investigación, que se centra en identificar los principales marcos de referencia en materia de RS y DS para el subsistema de las UPE, se decidió adoptar un enfoque cualitativo, un alcance exploratorio y un diseño básico eminentemente teórico. El enfoque cualitativo y el alcance exploratorio del primer objetivo responden al estado del conocimiento sobre nuestro problema de investigación: existe mucha literatura científica y gubernamental sobre la RS y el DS, pero no hay un claro consenso en cuanto al modelo a seguir para su definición, implementación, monitoreo y reporte en las instituciones de educación superior (Vallaey, 2019, p. 96). Los estudios exploratorios se centran en identificar las variables relevantes de un fenómeno, así como las relaciones potenciales entre variables y, en el caso de este estudio, la intención es identificar los aspectos clave, dimensiones, principios y temas fundamentales de la RS y el DS en el contexto de las IES a nivel internacional que resulten relevantes de analizar en el contexto de las UPE mexicanas.

El método utilizado para localizar las principales iniciativas internacionales, regionales y nacionales en materia de RS y DS es el análisis bibliográfico y documental, pues permite el análisis histórico y contextual de los aportes de instituciones, agencias y autores en el área de la RSC, la RSU, y el DS, así como también de sus limitaciones. Los resultados relativos a este primer objetivo particular se presentan en el capítulo 1 titulado *Marcos de Referencia Nacionales e Internacionales para la Gestión Estratégica de la Responsabilidad Social y el Desarrollo Sostenible en las Instituciones de Educación Superior*. Donde se definen los conceptos, variables, y componentes que se medirán en los PDI de las UPE, para caracterizar las formas en las que dichos documentos conceptualizan y configuran la gestión de la RS y el DS con un enfoque de métodos mixtos de alcance descriptivo, para cumplir los objetivos particulares dos y tres centrados en la conceptualización e institucionalización de la RS y el DS en las políticas y planes centrales del subsector de las UPE. La ruta mixta de la investigación científica combina los enfoques y métodos cuantitativos y cualitativos,

pero es más que la suma de ellos, pues “implica su interacción y potenciación” (Hernández-Sampieri y Mendoza-Torres, 2018, p. 10). La investigación de métodos mixtos (también conocida como investigación de métodos híbridos, multimétodos, métodos múltiples, estudios de triangulación, e investigación mixta), representan el empleo organizado procedimientos de investigación “sistemáticos, empíricos y críticos” para recolectar y analizar datos cuantitativos y cualitativos e integrarlos y discutirlos de manera conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada y lograr un entendimiento amplio del fenómeno bajo estudio (Hernández-Sampieri y Mendoza-Torres, 2018).

El análisis cuantitativo de las políticas y planes centrales de las UPE se centra en medir la presencia/ausencia del compromiso de dichas instituciones con la institucionalización y/o transversalización de los paradigmas de la RS y el DS en los apartados clave de sus PDI. El análisis cualitativo de las políticas centrales de las UPE se enfoca en encontrar patrones y diferencias en la conceptualización e integración de los paradigmas de la RS y el DS en los marcos axiológicos, ejes transversales y estratégicos de los PDI de las UPE de México, en identificar el origen de las conceptualizaciones y modelos de RS y DS incluidos en los discursos de las políticas centrales de las UPE, así como en identificar, matizar y ejemplificar los casos tipo y casos extremos (de buenas y malas prácticas) en la conceptualización e institucionalización de dichos paradigmas.

En resumen, la aplicación de métodos mixtos para el análisis de las políticas centrales de las UPE busca clasificar y caracterizar los diferentes casos existentes de acuerdo con su compromiso hacia la implementación de los paradigmas de la RS y el DS, combinando evidencia de datos numéricos, verbales, textuales, visuales y simbólicos. Los métodos mixtos pueden implementarse de acuerdo con diversas secuencias y en el caso particular de esta investigación, las actividades cualitativas y cuantitativas se desarrollaron de manera simultánea.

Unidades y variables de análisis

Las unidades de análisis seleccionadas para el estudio de la institucionalización de la RS y el DS en las UPE de México son sus Planes de Desarrollo Institucional (PDI); vigentes durante los años 2019 y 2020, que fue el período en el que se realizó la recolección de datos. Los PDI han sido seleccionados como las unidades de análisis, porque son los documentos en donde las UPE detallan sus políticas centrales, la dirección y planificación estratégica, su plan rectoral o su marco orientador para la ejecución de todas las políticas, acciones, programas, actividades y estrategias a realizar, en el término de un período administrativo o una administración rectoral de acuerdo con los reglamentos vigentes en cada una de ellas. Normalmente, una administración

rectoral dura de cuatro a seis años, aunque algunos PDI abarcan periodos más largos, de hasta quince años en ciertos casos, y cubren varias administraciones rectorales. Debido a su importancia para el cumplimiento de la misión y visión de las UPE, los PDI se configuran de manera colegiada, tomando en cuenta a todas las partes interesadas o miembros de la comunidad universitaria en cuestión: funcionarios, empleados, personal académico (docentes e investigadores) y estudiantes. En otras palabras, en los PDI, las UPE vuelcan los temas que guiarán su agenda institucional; los compromisos con la comunidad universitaria, con su entorno local, nacional e internacional; así como las políticas y las metas a diferentes plazos, por lo que su análisis se puede usar para conocer y medir el compromiso de las UPE con la RS y el DS. Como señalan Torres et al. (2008), el PDI es “un documento, no sólo necesario para la organización y el rumbo institucional sino un documento que hace visible la misión y la visión, el compromiso de las IES con sus entornos y, de alguna manera, con el mundo entero (p. 3).

Con base en la revisión de los PDI de las UPE, se estableció que los apartados de dichos documentos, cuyo análisis es clave para identificar el compromiso de las UPE con los paradigmas de la RS y el DS son:

1) El marco axiológico (también conocido como marco deontológico, filosofía institucional, o deontología jurídica), se refiere a la misión, visión, valores y principios institucionales que orientan el quehacer de la comunidad universitaria. La misión es una declaración que tiene como objetivo describir la razón de ser, propósito y funciones sustantivas de las universidades. La visión describe el estado que guardará la Universidad en un tiempo determinado, es decir, lo que quiere ser y qué se quiere convertir en la vigencia del PDI. La visión tiene que ver con: a) el estado que se tendrá en un futuro determinado, b) la utopía o ideal de posicionar a la universidad como actor protagónico, y c) la capacidad que sustente su factibilidad y viabilidad. Los valores se refieren a las virtudes, cualidades, capacidades y aptitudes institucionales que guían el comportamiento de la comunidad universitaria y que están presentes en la toma y ejecución de decisiones en el quehacer cotidiano, mientras que los principios se refieren a la serie de normas y creencias universales que potenciarán el desarrollo de las UPE.

2) Los ejes (columnas o pilares) estratégicos establecidos para pasar de la visión a la acción en cada una de las funciones o tareas sustantivas y adjetivas de las UPE: a) docencia o formación profesional, b) investigación, c) vinculación para el desarrollo, participación o extensión y difusión de la cultura y d) gestión académica/administrativa; y, en ocasiones, e) difusión de la cultura. Generalmente, para pasar de la visión a la acción en cada función sustantiva, cada eje estratégico articula políticas y objetivos estratégicos (o institucionales), que a su vez establecen

programas institucionales, con estrategias o líneas de acción generales y particulares, así como indicadores estratégicos, con sus respectivas metas, para operacionalizar y medir el plan de trabajo.

3) Los ejes (columnas o pilares) transversales (o rectores) establecidos para reforzar y unir los ejes estratégicos (y sus correspondientes mecanismos de gestión) establecidos para cada una de las funciones sustantivas y para impulsar una cultura e identidad institucional que permee toda la actividad cotidiana de los universitarios en el cumplimiento de su función social. Los objetivos y políticas de los ejes transversales también se materializan normalmente a través de programas institucionales que tienen sus propios objetivos, políticas, estrategias, indicadores y metas, con el propósito de enfatizar su importancia y garantizar su adecuado seguimiento y evaluación. En cuanto al número de ejes transversales que se establecen por PDI, es importante señalar que esto varía en cada caso; una porción importante de UPE contemplan solo un par de ejes transversales, mientras otro grupo considerable maneja un número mayor de ejes transversales (entre 6 y 8). Generalmente, entre más ejes transversales guían los PDI de las UPE menor es el número de objetivos que cada uno de dichos ejes incluye, y entre menor sea el número de ejes transversales, mayor es el número de objetivos asociados a ellos.

4) Las listas de referencias, referencias bibliográficas y/o bibliografía, que nos indican las iniciativas, regulaciones, autores y organismos tomados en consideración para la configuración del PDI.

Los PDI analizados para este estudio fueron obtenidos (descargados) de los sitios web oficiales de las treinta y cinco IES que la Secretaría de Educación Pública (SEP) considera dentro de la categoría de UPE.⁶ La siguiente tabla detalla la lista completa de Universidades (U), Universidades Autónomas (UA), Universidades Juárez (UJ), e Institutos Tecnológicos (IT) que componen la población de estudio, así como los periodos de los PDI que componen las unidades de análisis.

⁶ Lista de UPE reconocidas por la SEP disponible en el sitio: <https://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/UPES.html>. Solo una UPE, la UMSNH, fue excluida del análisis debido a que su PDI, correspondiente al período 2014-2020, no fue identificado en su sitio web oficial por ninguno de los investigadores.

Tabla 1*IES incluidas en la Población de Estudio y Vigencia de los PDI*

Nombre de la UPE	Siglas	Vigencia de las unidades de análisis
1. Universidad Autónoma de Aguascalientes	UAA	2016-2024
2. Universidad Autónoma de Baja California	UABC	2019-2023
3. Universidad Autónoma de Baja California Sur	UABCS	2019-2023
4. Universidad Autónoma de Campeche	UACam	2020-2023
5. Universidad Autónoma del Carmen	UNACAR	2017-2021
6. Universidad Autónoma de Coahuila	UAdeC	2018-2021
7. Universidad de Colima	UCOL	2018-2021
8. Universidad Autónoma de Chiapas	UNACH	2018-2030
9. Universidad Autónoma de Chihuahua	UACH	2011-2021
10. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	UAQJ	2018-2024
11. Universidad Juárez del Estado de Durango	UJED	2018-2024
12. Universidad de Guanajuato	UGto	2019-2023
13. Universidad Autónoma de Guerrero	UAGro	2017-2021
14. Universidad Autónoma del Edo. de Hidalgo	UAEH	2018-2023
15. Universidad de Guadalajara	UdG	2019-2025
16. Universidad Autónoma del Edo. de México	UAEMex	2017-2021
17. Universidad Michoacana de S. N. de Hidalgo	UMSNHgo	2021-2030 ⁷
18. Universidad Autónoma del Edo. de Morelos	UAEM	2014-2020
19. Universidad Autónoma de Nayarit	UAN	2016-2022
20. Universidad Autónoma de Nuevo León	UANL	2018-2030
21. Universidad Autónoma B. Juárez de Oaxaca	UABJO	2016-2020
22. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	BUAP	2017-2021
23. Universidad Autónoma de Querétaro	UAQ	2019-2021
24. Universidad Autónoma de Quintana Roo	UQRoo	2017-2020
25. Universidad Autónoma de San Luis Potosí	UASLP	2013-2023
26. Universidad Autónoma de Sinaloa	UAS	2017-2021
27. Universidad Autónoma de Occidente	UdO	2017-2020
28. Universidad de Sonora	UNISON	2017-2021
29. Instituto Tecnológico de Sonora	ITSON	2016-2020
30. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	UJAT	2016-2020
31. Universidad Autónoma de Tamaulipas	UAT	2018-2021
32. Universidad Autónoma de Tlaxcala	UATx	2018-2022
33. Universidad Veracruzana	UV	2017-2021
34. Universidad Autónoma de Yucatán	UADY	2019-2030
35. Universidad Autónoma de Zacatecas	UAZ	2016-2020

Nota: Elaboración propia con información pública de las universidades.

⁷ La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo no hizo público su PDI 2016-2021 por lo que se decidió analizar el PDI del siguiente período rectoral (2021-2030).

Técnica de análisis de datos

El estudio de la conceptualización y gestión de la RS y el DS en las UPE de México se basa en el método del análisis de contenido cuantitativo y cualitativo de los PDI de dichas instituciones. Como señalan varios autores, el análisis de contenido es una de las metodologías más utilizadas para estudiar la comunicación organizacional de las acciones de RS y DS mediante informes y reportes anuales desde la década de 1970 (Milne y Adler, 1999). Las definiciones del análisis de contenido son diversas, pero la mayoría de los metodólogos concuerdan en que se trata de una serie de herramientas, procedimientos y/o técnicas para la interpretación objetiva, rigurosa y sistemática de comunicaciones, discursos y mensajes de todo tipo (textuales, audiovisuales, gráficos), con el propósito de obtener indicadores (cuantitativos y/o cualitativos) que permitan descifrar su estructura interna, funcionamiento y componente, identificar sus significados latentes, y formular inferencias acerca de las intenciones del comunicador/emisor y de los contextos de producción y recepción en que fueron desarrollados (Tinto, 2013, pp. 140-141; Hernández-Sampieri y Mendoza-Torres, 2018, p. 290). El análisis de contenido es una técnica que combina la información intrínsecamente, y de ahí su complejidad para la observación, producción, interpretación o análisis de los datos.

Cuando el análisis de contenido se aplica a textos escritos como en esta investigación, no es el estilo del texto lo que se pretende analizar sino las ideas expresadas en él, siendo el significado de las palabras, temas o frases lo que intenta cuantificarse y describirse (“Esta técnica centra su búsqueda en los vocablos u otros símbolos que configuran el contenido de las comunicaciones y se sitúan dentro de la lógica de la comunicación interhumana” López-Noguero, 2002, p. 173). Por lo tanto, analizar el contenido es tornar el discurso, los textos, leerlos como parte de la recolección de datos y, a partir de la lectura, encontrar categorías que permitan analizar el contenido de manera objetiva.

Como señala Tinto (2013, p. 145), el análisis de contenido es una técnica que puede utilizarse desde el enfoque cualitativo o cuantitativo dependiendo de la naturaleza de los objetivos específicos a investigar. El análisis de contenido busca cuantificar el contenido de un texto en “un sistema sistemático y replicable” de acuerdo con el enfoque cuantitativo, (Bryman, 2004, p. 181). Se centra en transformar el contenido de un producto comunicativo en datos numéricos sometidos al análisis estadístico para crear categorías y subcategorías desde una orientación fundamentalmente empírica (Hernández-Sampieri y Mendoza-Torres, 2018, p. 290). En contraste, la vertiente predominantemente cualitativa del análisis de contenido se centra en el análisis crítico del discurso como un producto social donde los seres humanos interactúan para construir su realidad; ya que

tanto emisores como receptores están insertos en una estructura social, política, económica, cultural y educativa dominada por discursos ligado a sus autores y a los lectores que los interpretan (Vázquez-Ibáñez, 2019, p. 120).

Instrumento de recolección de datos

El análisis de la presencia de la RSU en los PDI de las UPE se practicó utilizando una ficha de análisis de contenido *ad-hoc*, desarrollada para capturar y codificar solo los datos relevantes para los propósitos específicos de este estudio. La utilidad de los ítems incluidos en la ficha de análisis de contenido respecto a los objetivos de la investigación fue evaluada por pares con experiencia en el campo de la comunicación y la investigación (utilizando una escala de 3 puntos: donde 1 = baja o nula utilidad; 2 = mediana utilidad, y 3 = alta utilidad). La retroalimentación de la evaluación fue utilizada para mejorar la ficha de análisis de datos. Los detalles de las variables cuantitativas y cualitativas incluidas en la versión final de la ficha se describen en los capítulos correspondientes. Los datos recolectados en las fichas fueron subsecuentemente compilados en una base de datos creada en Microsoft Excel para su posterior análisis estadístico y discursivo.

Estructura

La obra se encuentra dividida en tres apartados que presentan los resultados relativos a los objetivos particulares de esta investigación para el cumplimiento del objetivo general. El Capítulo 1 titulado *Marcos de Referencia Nacionales e Internacionales para la Gestión Estratégica de la Responsabilidad Social y el Desarrollo Sostenible en las Instituciones de Educación Superior*, presenta los resultados correspondientes al primer objetivo particular y prepara el desarrollo de las siguientes secciones de alcance descriptivo. Simultáneamente, funciona como marco teórico y fundamento del análisis, pues sintetiza los antecedentes de nuestros objetos de estudio y define los conceptos, variables, y componentes que se medirán posteriormente en los PDI de las UPE, para caracterizar las formas en las que dichos documentos conceptualizan y configuran la gestión de la RS y el DS.

El Capítulo 2 llamado *La Responsabilidad Social en los Planes de Desarrollo Institucional de las Universidades Públicas Estatales de México* expone los resultados obtenidos durante la exploración del segundo objetivo particular.

El Desarrollo Sostenible en los Planes de Desarrollo Institucional de las Universidades Públicas Estatales de México presenta en el Capítulo 3 los resultados relacionados con el último objetivo particular de investigación del estudio complementado con las conclusiones generales que abordan el grado de consenso existente en cuanto a la definición de los valores, dimensiones y áreas de aplicación de la RS y el DS

entre la población de UPE bajo estudio y, sobre todo, los principales avances y retos de los PDI de las UPE en la institucionalización de los enfoques de la RS y DS como políticas educativas y administrativas, para dar respuesta a los llamados hechos por organismos y agencias tanto nacionales (SEP, la ANUIES, etcétera) como continentales e internacionales (ONU y la UNESCO). El documento concluye con listados de las referencias consultadas y los PDI analizados, para sustentar teóricamente este trabajo.

Marcos de referencia nacionales e internacionales para la Gestión Estratégica de la Responsabilidad Social y el Desarrollo Sostenible en las Instituciones de Educación Superior

Este capítulo tiene como objetivo particular sintetizar los principales conceptos, dimensiones, áreas de acción, lineamientos, directrices, recomendaciones y modelos de gestión propuestos o acordados en materia de DS y RS, durante las primeras dos décadas del siglo XXI, por agencias tanto internacionales como nacionales que tienen algún tipo de influencia directa o indirecta sobre las IES mexicanas y en particular sobre el subsistema de las UPE. Esta síntesis constituye también una revisión epistemológica de la evolución de los términos DS, RS, RSC, RSE que servirá para interpretar posteriormente las formas en las que los PDI de las UPE conceptualizan y configuran la gestión de dichos paradigmas.

Es importante señalar que esta síntesis de los principales marcos de referencia internacionales para la gestión de la RS en las UPE, además del análisis de las propuestas desarrolladas en el ámbito específico de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU), también incluye una revisión de diversas normas, guías, recomendaciones, modelos e iniciativas enmarcadas en las categorías de Responsabilidad Social Corporativa o Empresarial (RSC o RSE) y Responsabilidad Social Gubernamental (RSG).⁸ La relevancia de las iniciativas desarrolladas en los ámbitos de la RSC y la RSG para la gestión de la RS en las UPE radica en el hecho de que las UPE a final de cuentas también operan como corporaciones/empresas (entidades que ejecutan políticas para regular sus relaciones con sus grupos de interés internos y externos) y están constituidas como entes gubernamentales o

⁸ La RSG es entendida como el compromiso de las instituciones gubernamentales de todos los niveles de diseñar y ejecutar políticas públicas que garanticen progreso social y beneficien a los diferentes grupos externos con los que se relaciona (ciudadanos, organizaciones y empresas), particularmente los grupos vulnerables, así como a sus públicos internos (servidores públicos) (Vélez-Romero y Cano-Lara, 2016, p. 123). Por lo tanto, el cumplimiento de la RSG normalmente se materializa con “la emisión de leyes, decretos, regulaciones, etcétera, que tienen una gran repercusión, y muy directa, sobre el entorno natural y social de su jurisdicción” (Vélez-Romero y Cano-Lara, 2016, p. 123).

instituciones del estado (en este caso, son entes autónomos que operan al nivel estatal, con fondos públicos y sin ánimos de lucro).

En el caso de las iniciativas desarrolladas sobre la RSU a nivel internacional, el estudio se enfoca en las propuestas desarrolladas por la división de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en sus Conferencias Mundiales sobre la Educación Superior (celebradas en París, Francia), para establecer los principales retos, prioridades, ejes y políticas de orientación global para las IES. Estas conferencias son los marcos de referencia más importantes y directos en el área de la RS en las IES. Con respecto a los marcos internacionales en materia de RSC/RSE y RSG la atención se enfoca en las declaraciones, pactos y agendas mundiales establecidas por el ente más universal y representativo en el mundo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), cuyas propuestas son adoptadas por todos los gobiernos y organizaciones de todos los estados miembros, incluido México. Aquí es importante señalar que la ONU ha presentado iniciativas tanto de RSC/RSE (dirigidas a las corporaciones y empresas no gubernamentales) como de RSG (encaminadas a las administraciones públicas u organismos gubernamentales). La revisión de las propuestas en materia de RSC también incluye las normas, guías, recomendaciones, modelos e iniciativas que han sido desarrolladas a la par por agencias internacionales para el aseguramiento de la calidad en el ámbito empresarial, y para adaptar las premisas, conceptos, principios, dimensiones, modelos e instrumentos de la RS a las características y posibilidades particulares de sectores corporativos o empresariales específicos. Estos marcos internacionales son analizados con diferentes grados de profundidad, dependiendo de la importancia de las instituciones que los promueven y dependiendo de su relevancia específica para el manejo de la RS en las UPE.

En cuanto a las iniciativas de alcance nacional propuestas en México para la conceptualización y gestión del DS y la RS, el análisis se centra en las propuestas sexenales emitidas por la ANUIES, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, una organización no gubernamental (ONG), con 71 años de historia, que agrupa a las 191 instituciones públicas y particulares más importantes del país, incluidas las UPE, para convertirse en una promotora clave de los cambios de la educación superior en México. El foco en dichas propuestas sexenales se justifica por el hecho de que estas se configuran como convocatorias a los líderes y autoridades educativas encargados del diseño y la instrumentación de políticas públicas a “renovar sus prácticas y acordar una nueva arquitectura institucional, a fin de lograr la sinergia y la complementariedad del trabajo de todas las IES del país” (ANUIES, 2018, p. 17). Es decir, las propuestas de la ANUIES van dirigidas a los actores políticos y educativos de los distintos poderes y órganos de gobierno y

buscan guiar e influenciar la agenda de la educación superior en México y sobre todo los Planes de Desarrollo Institucional (PDI) de la IES. De ahí la importancia de revisar la forma en que dichas propuestas conceptualizan los enfoques del DS y la RS y hasta qué punto los proponen como ejes estratégicos o transversales en las IES en México. Generalmente, estas propuestas sexenales inician con un análisis del estatus de la educación superior en México y en el mundo, después identifican los principales retos o desafíos a nivel nacional, y finalmente sugieren una serie de ejes, políticas, estrategias, enfoques y/o cursos de acción para consolidar los logros alcanzados por las UIES afiliadas e impulsar cambios estructurales en ellas. Este capítulo también analiza la integración en las propuestas sexenales de la ANUIES de los principales conceptos y modelos sobre la RS propuestos en las directrices y marcos de referencia desarrollados por los organismos y agencias internacionales.

Iniciativas de Desarrollo Sostenible y Responsabilidad Social lanzadas en el inicio del Siglo XXI

Las políticas prioritarias predominantes en las IES en el inicio del siglo XXI estaban marcadas primeramente por los acuerdos establecidos en la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y Acción, presentada por la UNESCO en la Conferencia Mundial de 1998 celebrada en París, Francia. El contenido pretendía establecer los principios que guiarían la evolución de la educación superior en los primeros años del siglo actual.

El reto principal establecido en 1998 fue volver la educación “accesible para todos a lo largo de toda la vida” (1998, pp. 255-256) y asegurar el acceso a la educación superior a la mayor parte de la población, en concordancia con el Artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y la Declaración Mundial sobre la Educación para Todos (Jomtien, Tailandia, 1990). Desde esta perspectiva, promueve el enfoque de la RS tanto de manera implícita e indirecta como explícita. De manera implícita lo hace cuando establece que la educación es uno de los “pilares fundamentales” del “desarrollo sostenible” y que, por lo tanto, fortalecerlo es una de las misiones centrales de la educación superior, junto con educar, formar e investigar (1998, pp. 255-256). La declaración de 1998 no define el concepto de desarrollo sostenible, pero este se basa en lo señalado por la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo de la ONU, en *Nuestro Futuro Común* de 1987,⁹ donde se considera al “desarrollo social” como una de sus tres dimensiones junto con el desarrollo ambiental y el desarrollo económico. Por lo

⁹ Este documento también es conocido como *El Informe Brundtland*, porque fue liderado por la ex-primera ministra noruega Gro Harlem Brundtland.

tanto, de manera indirecta se sugiere que la RS es una de las misiones centrales de las IES.

En relación con la promoción explícita del enfoque de la RS, la declaración concibe la RS como un compromiso que deben adoptar las IES y como un valor que debe ser desarrollado en los universitarios. Para ser precisos, la declaración de 1998 establece que las IES tienen “una responsabilidad social” que implica la formación de ciudadanos responsables. En el artículo 7 que habla sobre la misión de “reforzar la cooperación con el mundo del trabajo y el análisis y la previsión de las necesidades de la sociedad”, se recomienda que las IES “deberían brindar a los estudiantes la posibilidad de desarrollar plenamente sus propias capacidades con sentido de la responsabilidad social, educándolos para que tengan participación en la sociedad democrática y promuevan los cambios que propiciarán la igualdad y la justicia” (1998, p. 262). En esencia, se señala que la educación superior es un “servicio público” que debe contribuir, entre otras cosas, al “desarrollo social” de las naciones y a “la mejora de la sociedad en su conjunto” (1998, p. 267). La RS de las IES se desprende de manera natural cuando estas se conciben como un bien público cuyo quehacer se dirige al bienestar colectivo de la sociedad en la que operan. Además, la declaración de 1998 indica que el objetivo de Reforzar la gestión y el financiamiento de la educación superior, “requiere una dirección que combine la visión social, incluida la comprensión de los problemas mundiales” y que “la función de dirección en la enseñanza superior constituye, por tanto, una responsabilidad social de primer orden” que “puede reforzarse de manera significativa a través del diálogo con todos los que participan en ella y, en particular, con los profesores y los estudiantes” (1998, p. 267).

Adicionalmente, en la declaración de 1998, la UNESCO señala que las reformas a los sistemas de educación superior deben tener como base el desarrollo con equidad, justicia, respeto a los derechos humanos, ciudadanía, solidaridad, democracia y educación para la vida, que son conceptos actualmente asociados fuertemente con el enfoque de la RSU. Otros principios importantes establecidos en la declaración de 1998 son la igualdad de acceso con énfasis en el fortalecimiento del acceso a las mujeres; otro de los principios asociados a la RS; la diversificación de los modelos educativos para garantizar la igualdad de oportunidades; la rendición de cuentas de las IES; la calidad basada en la evaluación; el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en beneficio de los procesos educativos; la internacionalización como un elemento de calidad; una mayor vinculación con el mundo laboral; la incorporación de métodos educativos innovadores orientados al pensamiento crítico y la creatividad; la pertinencia y la promoción de una cultura de paz. Como puede observarse, la declaración no concibe

la RS como un modelo o enfoque de gestión estratégica, sino como un valor y un compromiso, relacionado a su vez con otra serie de valores asociados o dependientes del enfoque conocido como DS.

El mismo año en que la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI fue publicada (1998), un grupo técnico de la secretaría general ejecutiva de la ANUIES inició el proceso para definir las políticas que orientarían el desarrollo de la educación superior mexicana en este siglo con una visión hacia el año 2020. La propuesta de la ANUIES fue aprobada por su asamblea general en noviembre de 1999 y fue publicada en el año 2000 bajo el título *La Educación Superior en el Siglo XXI. Líneas Estratégicas de Desarrollo*. La ANUIES propuso favorecer el desarrollo de la educación superior en México y abordó por primera vez el concepto de RS al considerarlo eje transversal para las UIES, para que se considerara el dinamismo y la profundidad de los cambios ocurridos en el mundo; de este modo, sus funciones sustantivas serían orientadas hacia el reconocimiento y abordaje de los desafíos, las necesidades y las demandas de la sociedad, para contribuir a su bienestar y prosperidad a partir del sexenio correspondiente.

En este documento las líneas estratégicas:

[...] planteaban un sistema de educación superior vigoroso donde las actividades de docencia, investigación y extensión y difusión de la cultura pudieran alcanzar estándares de calidad, pertinencia, equidad y cantidad equiparables a los internacionales para contribuir sustancialmente a que los mexicanos pudieran disfrutar de paz y prosperidad en un marco de libertad, democracia, justicia y solidaridad en el 2020.

Se destacaba también la necesidad de implementar una política de Estado que articulara la educación superior, la ciencia, la innovación y la tecnología como fundamentos estratégicos para el desarrollo nacional.

Además de las directrices generales propuestas para las IES por la UNESCO y la ANUIES, al inicio del siglo XXI, existían otras importantes iniciativas internacionales relacionadas con la gestión del DS y la RS en corporaciones comerciales, instituciones gubernamentales y organismos no gubernamentales (ONG) que también resultaban relevantes en el ámbito de las IES pues promovían modelos y principios (como la transparencia y la rendición de cuentas) que después se volverían esenciales en el enfoque de la RSU.

Se revisarán seis iniciativas de alcance mundial surgidas entre 1999 y 2001. En ellas se refleja la creciente importancia del enfoque de RS en el inicio del siglo XXI y el esfuerzo de diversos entes internacionales encaminados a proporcionar a las organizaciones públicas y privadas herramientas y modelos para contribuir

sistemáticamente a la solución de los problemas sociales, económicos y ambientales: la Norma Marco *AccountAbility 1000* para el Aseguramiento de la Sostenibilidad (ISEA, 1999); el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (ONU, 1999); la Declaración del Milenio (ONU, 2000); las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales (OCDE, 2000); las Directrices para la Presentación de Informes de Sostenibilidad (GRI, 2000); y el Libro Verde para Fomentar un Marco Europeo para la RSE (Comisión Europea, 2001).

La Norma Marco *AccountAbility 1000* (*The AA1000 Framework Standard*) para el Aseguramiento de la Sostenibilidad fue emitida en 1999 por el Instituto para una Rendición de Cuentas Social y Ética (*The Institute of Social and Ethical AccountAbility-ISEA*), una organización internacional sin fines de lucro fundada en 1996 en el Reino Unido (Grey, 1999, p. 19). Como su nombre sugiere, esta norma establece una serie de principios y procesos orientados a mejorar la rendición de cuentas, auditoría e informe en las áreas social y ética en las organizaciones de negocios, del gobierno y de la sociedad civil (Grey, 1999, p. 19), lo cual se vuelve relevante para la gestión estratégica de la RS en las IES en general y las UPE en particular. Esta norma fue desarrollada por el ISEA a través de un proceso de consulta con los integrantes donde se incluyen empresas, ONG y centros de investigación de Australia, Sudáfrica, India, Norteamérica, Escandinavia, Europa y el Reino Unido. En esencia, las normas de proceso se dividen en cinco categorías: planeación; contabilidad; auditoría; informe; incorporación (Grey, 1999, p. 19). La concepción de sostenibilidad/desarrollo sostenible que se usa en esta norma marco también proviene del reporte de 1987 de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo de la ONU (*The Brundtland Commission*). Los principios que guían la aplicación de la norma AA1000 son completitud, inclusividad, materialidad/tangibilidad, regularidad y oportunidad. Adicionalmente, esta norma identifica 13 pasos que las organizaciones deben seguir para completar el proceso de la rendición de cuentas, auditoría e informes en las áreas social y ética:

- (0) establecer el compromiso;
- 1) identificar los grupos de interés;
- 2) definir/revisar los valores;
- 3) definir los objetivos y metas;
- 4) determinar el alcance de la rendición de cuentas, auditoría e informe en las áreas social y ética;
- 5) identificar los problemas;
- 6) identificar indicadores;
- 7) establecer sistemas para implementar y mantener los valores;
- 8) establecer sistemas para el manejo de la información;
- 9) recolectar información;
- 10) analizar la información, establecer metas y desarrollar plan de mejora;
- 11) preparar los reportes;
- 12) auditar los reportes;
- y 13) publicar los reportes (Grey, 1999, p. 19).

Esta norma marco se convirtió en la base para una serie de normas de rendición de cuentas (conocidas como *The AA1000 AccountAbility Standards*) publicadas en los años 2003, 2005, 2008, 2015, 2018 y 2019. Como se señala en su sitio web, los principios de esta norma son compatibles con otros estándares internacionales de sostenibilidad/desarrollo sostenible (AccountAbility, 2018).

Tabla 1.1

Principios del pacto mundial

Categorías	Principios
Derechos humanos:	1. Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos 2. No ser cómplices de abuso de los derechos humanos
Normas laborales:	3. Apoyar la libertad de afiliación y el derecho a la negociación colectiva 4. Apoyar la eliminación del trabajo forzoso o bajo coacción 5. Erradicar cualquier forma de trabajo infantil 6. Abolir las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación
Medio ambiente:	7. Mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente 8. Fomentar iniciativas de mayor responsabilidad ambiental 9. Favorecer desarrollo de tecnologías respetuosas del medioambiente
Anticorrupción:	10. Eliminar la corrupción, incluyendo extorsión y soborno

Nota: elaboración de los autores con datos de la ONU (2010).

El Pacto Mundial de las Naciones Unidas (*The United Nations Global Compact*) fue desarrollado en 1999 y oficialmente lanzado en julio del 2000. Puede considerarse como una iniciativa voluntaria de DS y/o RSC, porque hace un llamado a todas las empresas en general (sin importar su tamaño y sector) a alinear sus estrategias y operaciones con 10 principios universales necesarios para operar de manera responsable y sostenible y así contribuir a la solución de las principales problemáticas que aquejan al mundo. Los 10 principios del pacto se dividen en cuatro categorías: Derechos humanos, Normas laborales, Medio ambiente y Lucha contra la corrupción (ver Tabla 1.1). A su vez, estos principios se derivan de cuatro importantes marcos de referencia mundial: la Declaración Universal de

Derechos Humanos (1948), la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos fundamentales en el Trabajo (1998), la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992); y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. El pacto considera que su propuesta no es solo “un imperativo moral” para las empresas, “sino que es su licencia para operar e innovar” y que se puede lograr trabajando en colaboración con todos los agentes interesados, como “gobiernos, sociedad civil, organizaciones del trabajo, inversores, educadores y las Naciones Unidas”. “El pacto es una plataforma de acción para desarrollar, implementar e informar sobre las prácticas y medidas de RS y sustentabilidad impulsadas desde el ámbito empresarial” (ONU, 2010).

La Declaración del Milenio propuesta también por la ONU en el marco de la Cumbre del Milenio, celebrada en Nueva York en septiembre del 2000 identifica a la Responsabilidad común como uno de los seis “valores fundamentales esenciales para las relaciones internacionales en el siglo XXI” (ONU, 2000, p. 2). Establece ocho metas conocidas como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que buscan guiar a los líderes de todo el mundo en el manejo estratégico del desarrollo tanto económico como social:

- 1) Erradicar la pobreza extrema y el hambre;
- 2) Lograr la enseñanza primaria universal;
- 3) Promover la igualdad entre géneros y la autonomía de la mujer;
- 4) Reducir la mortalidad infantil;
- 5) Mejorar la salud materna;
- 6) Combatir el VIH/SIDA, malaria y otras enfermedades;
- 7) Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente;
- y 8) Fomentar una alianza global para el desarrollo ONU (Declaración del Milenio 2000, pp. 1-10).

A pesar de que este plan de desarrollo con alcance mundial no incluye los términos RS, RCS, RSE o RSG en sus ODM, se puede identificar fácilmente que los primeros cinco ODM caen dentro del área del desarrollo social, mientras que el séptimo cae en el área de sostenibilidad ambiental, y el octavo compete a ambas. La Declaración del Milenio es un importante marco de referencia para la gestión del DS y la RS, porque identifica los problemas más severos que enfrenta nuestra aldea global, lo que permite a las organizaciones establecer metas y prioridades para ser consideradas sostenibles y socialmente responsables.

A la par de la publicación del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en el año 2000 se presentan dos importantes propuestas para guiar a las organizaciones de todo el mundo hacia el desarrollo sostenible del siglo XXI en las *Líneas Directrices para Empresas Multinacionales*, diseñadas por la Organización para la Cooperación y

Desarrollo Económico (OCDE), organismo al que pertenece México desde 1994,¹⁰ y las *Directrices para la Presentación de Informes de Sostenibilidad sobre el Desempeño Económico, Ambiental y Social*, desarrolladas por la Iniciativa Mundial de Presentación de Informes (*GRI-Global Reporting Initiative*), un proyecto independiente e internacional, a largo plazo, de múltiples partes interesadas, fundado en Boston (USA) en 1997 (GRI, 2000).¹¹

Las *Líneas Directrices para Empresas Multinacionales* establecidas por la OCDE en el 2000 eran una nueva versión de ediciones publicadas en 1979, 1984 y 1991. Estas líneas son en realidad recomendaciones, principios y normas no vinculantes de conducta empresarial responsable acordadas por los gobiernos miembros para dirigir a las empresas multinacionales que operan en países adherentes o que tienen su sede en ellos. Como los principios y estándares de conducta empresarial responsable incluidos en las directrices son voluntarios, es decir, no son legalmente exigibles, estos constituyen “una expresión práctica del concepto de la responsabilidad social empresarial” (Cantú-Rivera, 2015, p. 622). Si bien el compromiso fundamental de la OCDE es con la inversión internacional y el mantenimiento y expansión de las economías de mercado, y aunque las organizaciones que constituyen nuestro objeto de estudio, las IES y UPE mexicanas, no se caracterizan por ser empresas multinacionales, estas directrices resultan relevantes para nuestro estudio, porque también incluyen recomendaciones en áreas directamente asociadas con la RSU, como la gobernanza, la lucha contra la corrupción, la responsabilidad empresarial, la educación, la salud, el desarrollo social, y el cuidado del medio ambiente. En resumen, las directrices de la OCDE buscan promover conductas empresariales responsables que contribuyan de manera positiva al progreso económico, medioambiental y social dentro del contexto global representado por el espíritu de la sustentabilidad, otro de los principios clave de la RS.

Las *Directrices para la Presentación de Informes de Sostenibilidad sobre el Desempeño Económico, Ambiental y Social* (GRI, 2000) constituyen un marco voluntario, confiable, creíble y globalmente compartido de conceptos, lenguaje consistente y métricas para ayudar a las organizaciones, de cualquier tamaño, sector o ubicación, a informar clara y abiertamente sobre las dimensiones económica, ambiental y social de sus actividades, productos y servicios (GRI, 2002, p. 1). El objetivo de las *Directrices* es ayudar a las organizaciones informantes y a sus partes interesadas a articular y comprender las contribuciones de las primeras al desarrollo

¹⁰ Vea Cantú-Rivera (2015) para un resumen del origen de la OCDE y el ingreso de México a la misma.

¹¹ La GRI se trasladó a los Países Bajos en el año 2002.

sostenible (GRI, 2002, p. 1). Para la GRI (2006), la urgencia y magnitud de los riesgos y amenazas a nuestra sostenibilidad colectiva, junto con el aumento de opciones y oportunidades, harán que la transparencia sobre los impactos económicos, ambientales y sociales sea un componente fundamental en las relaciones efectivas con las partes interesadas, las decisiones de inversión y otras relaciones de mercado. El informe de sustentabilidad es una práctica que involucra exponer en un documento público los resultados de Desempeño Ambiental, Social y de buen Gobierno (DASG), también conocido como “triple resultado” o “triple cuenta de resultados” (*triple bottom line*), concepto acuñado por John Elkington en 1994, según el cual una organización con un buen desempeño en términos contables de triple resultado es aquella que maximiza su beneficio económico al tiempo que cumple con su responsabilidad social y ambiental, minimiza sus impactos negativos, y da cuenta de esto a sus grupos de interés, y no sólo a sus accionistas.¹²

Siguiendo la tendencia internacional al inicio del siglo XXI, en julio del 2001, en Bruselas, Bélgica, la Comisión Europea presenta el *Libro Verde para Fomentar un Marco Europeo para la Responsabilidad Social de las Empresas* donde se indica que la creación fue motivada por la adopción de estrategias de RS por un creciente número de empresas europeas a finales del siglo XX, en respuesta a diversas presiones sociales, medioambientales y económicas con el objetivo de transmitir una señal positiva a sus *stakeholders* e incrementar su rentabilidad. Aunque este marco no tiene alcance mundial y solo se aplica en los estados miembros de la Unión Europea, su consideración es muy importante pues supuso uno de los grandes hitos a favor de la RSC o RSE contiene un marco conceptual que refleja las tendencias mundiales en la gestión de la RS en general durante los primeros años del nuevo milenio. El libro identifica como otra de sus motivaciones la emergencia de nuevas asociaciones y esferas novedosas para manejar las relaciones de las empresas, con respecto al:

[...] diálogo social, la adquisición de cualificaciones, la igualdad de oportunidades, la previsión y la gestión del cambio; a nivel local o nacional, con respecto al refuerzo de la cohesión económica y social y la protección de la salud; y de manera general, a escala mundial, respecto a la protección del medio ambiente y el respeto de los derechos fundamentales (Comisión Europea, 2001, p. 3).

Esta movilización a favor de la RSC y la creación de redes europeas de empresas ocurrió en parte como respuesta al llamado dirigido en 1993 por Jacques Delors

¹² La GRI publicó la segunda versión de sus directrices en el 2002.

(presidente de la Comisión Europea 1985-1995) a las empresas de su continente para participar en la lucha contra la exclusión social.

La comisión señala que, al inicio del siglo XXI, la RSE era entendida por la gran mayoría de las organizaciones como “la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones empresariales y sus relaciones con sus interlocutores” (2001, p. 7). En el llamado Libro verde se remarca que “Ser socialmente responsable no significa solamente cumplir plenamente las obligaciones jurídicas, sino también ir más allá de su cumplimiento invirtiendo más en el capital humano, el entorno y las relaciones con los interlocutores” (2001, p. 7). La Comisión Europea remarca que este entendimiento de RS “se aplica sobre todo en las grandes empresas, aunque en todas ellas, públicas existan prácticas socialmente responsables” (2001, p. 3). La Comisión Europea menciona que su interés en la RSE se debe a que este enfoque puede contribuir positivamente al objetivo estratégico establecido por el Consejo Europeo de Lisboa en el año 2000; “convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social” (2001, p. 3). Para lograr este objetivo, el Consejo Europeo de Lisboa apeló al sentido de RS de las empresas en lo relativo a las prácticas correctas en materia de aprendizaje permanente, organización del trabajo, igualdad de oportunidades, inclusión social y desarrollo sostenible (Comisión Europea, 2001, p. 3). La comisión reconoce la importancia de todos estos aspectos y plantea un modelo “basado en asociaciones más profundas en las que todos los agentes desempeñen un papel activo” (2001, p. 4) para intentar elevar los niveles de desarrollo social, protección medioambiental y respeto de los derechos humanos. Además, la Comisión Europea extendió las ideas y conceptos centrales en *La RSE: Una Contribución al Desarrollo Sostenible* (COM/2002/0347).

El Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (*World Business Council for Sustainable Development-WBCSD*), fundado en 1995 como una plataforma para ayudar a las organizaciones a superar los desafíos de sustentabilidad, publicó en el 2002 un libro que confirma, que la gran mayoría de las organizaciones conocían y estaban tratando de implementar el paradigma de RSE propuesto por la Comisión Europea en el inicio del siglo XXI. Como se señala en el libro *El caso de negocio para el desarrollo sostenible* (2002), el WBCSD ilustra a través de sesenta y siete casos de estudio cómo enfrentaron los desafíos de la sustentabilidad en sus empresas y cómo algunos de los compromisos establecidos diez años atrás en *Changing Course* (1992) fueron cumplidos (WBCSD, 2021). En este documento se define la RSE como “el compromiso de las empresas de contribuir al desarrollo económico sostenible, trabajando con los

empleados, sus familias, la comunidad local y la sociedad en general para mejorar su calidad de vida” (2002, p. 10, citado por Puentes y Velasco, 2016).

En el primer lustro del siglo XXI, el concepto de RSU era relativamente nuevo. Una de las IES que utilizó tal concepto por primera vez en este período fue la Universidad Construye País de Chile, que en el 2002 publicó *La Responsabilidad Social de la Universidad de cara al Chile del 2010*, en donde define la RSU como:

La capacidad que tiene la Universidad de difundir y poner en práctica un conjunto de valores y principios generales y específicos, por medio de cuatro procesos considerados claves en la Universidad como la gestión, docencia, investigación y extensión universitaria. Respondiendo socialmente así, ante la propia comunidad universitaria y el país donde está inserta (2002, p. 23).

Esta definición de la RSU es breve pero clara e innovadora: da prioridad a la difusión y la puesta en práctica de ciertos valores a través de las cuatro actividades sustantivas de las universidades, como una manera de contribuir al desarrollo social y a la resolución de problemáticas del entorno, lo que conlleva que las universidades deban vigilar sus estrategias, proyectos y metas de tal manera que tengan un impacto adecuado en sus contextos. La Universidad Construye País señala que esta definición se basa en la visión de “Universidad Socialmente Responsable” que se desea fomentar y que tiene las siguientes características:

- Preservar y crear el capital social del saber y del pensamiento mediante la reflexión y la investigación interdisciplinaria orientada a aportar al desarrollo sustentable y al mejoramiento del conjunto de la sociedad.
- Constituirse en una comunidad real de aprendizaje y de creación de conocimiento.
- Formando mujeres y hombres altamente calificados, íntegros e integrales, comprometidos con valores que defienden y difunden activamente.
- Incluyendo un currículo transversal tendiente a asumir con visión universal la realidad del país.
- Ofreciendo formación permanente, facilitando el reingreso de egresados a la educación superior para actualización y complementación de la formación.
- Abierta al cambio, valorando e incorporando el conocimiento y experiencia del entorno, generando y manteniendo espacios de debate en el seno de la institución. (2002, pp. 10-11)

Iniciativas de Desarrollo Sostenible y Responsabilidad Social lanzadas en el segundo lustro del Siglo XXI

La promoción y desarrollo de los enfoques de DS y RS como modelos de gestión en instituciones públicas y privadas siguió reforzándose en el segundo lustro del siglo XXI. En el 2006 la ANUIES presentó *Consolidación y Avance de la Educación Superior en México. Elementos de Diagnóstico y Propuestas*, una nueva propuesta sexenal que pretendía dar continuidad a los postulados hechos en el 2000. Con escenarios deseables en el 2011 propuso “renovar el pacto de la educación superior con la sociedad” a partir del “binomio calidad-pertinencia” (p. 14) tras señalar que la calidad de la educación superior “no puede entenderse desligada de la pertinencia, es decir, de la responsabilidad social como valor que sustenta a la educación superior” (pp. 14-15). En otras palabras, la ANUIES concibe la pertinencia como sinónimo de la RS. También se observa que “La ineludible referencia a la responsabilidad social de las IES se expresa en su permanente compromiso con el desarrollo nacional y el bienestar de la población” (p. 15). Con base en esto, la ANUIES considera “acentuar la pertinencia y la responsabilidad social” como el segundo de 11 objetivos cruciales de la agenda de la educación superior, solo después de la “ampliación de la cobertura con equidad” (ANUIES, 2006, p. 25).

Los otros nueve objetivos son:

Mejorar la calidad educativa; Promover la innovación; Fortalecer las capacidades académicas y de organización; Potenciar la generación y aplicación de conocimientos; Formar recursos humanos de alto nivel; Renovar la vinculación, la extensión de los servicios y la difusión de la cultura; Actualizar la coordinación y regulación del Sistema; Ampliar el financiamiento y mejorar su distribución; e Integrar el sistema nacional de información de la educación superior (ANUIES, 2006, p. 26-32).

Sin embargo, el planteamiento de las propuestas de la ANUIES para abordar la pertinencia y la responsabilidad social apenas ocupa media cuartilla), es imprecisa, pues no detalla políticas generales, objetivos específicos, estrategias, metas y/o líneas de acción para guiar el ejercicio pleno de la RS en la UIES , y tampoco menciona el término RS (a pesar de ser parte del título). Entre los puntos importantes del planteamiento menciona que “la búsqueda de una mayor pertinencia” no debe estar restringida “a las nociones de eficiencia, competitividad y ajuste de la oferta” (p. 25), que se debe imponer la “vinculación de las funciones académicas de las IES a los proyectos de desarrollo del país y sus regiones, así como la promoción de una relación más adecuada con las necesidades y expectativas de la sociedad y los individuos” (p. 25). En esta propuesta sexenal, el término RS se menciona en el

análisis de los avances, problemas y retos de la educación superior en México, para subrayar que:

[...] se ha transitado hacia una cultura que enfatiza los valores de la autonomía y libertad académica, la responsabilidad social, la innovación permanente [...] el establecimiento de vínculos cada vez más estrechos con el entorno, la búsqueda de mayor pertinencia de sus funciones sustantivas, y la inserción en los procesos de internacionalización emergentes (2006, p. 9).

En cuanto al desarrollo de iniciativas a nivel mundial, las organizaciones internacionales anteriormente mencionadas presentaron nuevas versiones de sus normas, directrices y modelos como parte de su esfuerzo por estandarizar la gestión y evaluación estratégica del DS y la RS en todo tipo de organizaciones en todo el mundo. En el 2006, la Comisión Europea difundió las ideas y conceptos centrales del Libro verde en el apartado *Poner en Práctica la Asociación para el Crecimiento y el Empleo: Hacer de Europa un Polo de Excelencia de la RSE* (COM/2006/0136) a la par de la aparición de la tercera versión de las directrices del GRI. En el 2008, el Instituto para una Rendición de Cuentas Social y Ética (*The Institute of Social and Ethical AccountAbility-ISEA*), publicó una nueva versión de su Norma Marco *AccountAbility 1000*.

Adicionalmente, nuevas organizaciones internacionales presentaron declaraciones, acuerdos y modelos que incluían propuestas que caen directa o indirectamente en las áreas de RSC/RSE y RSG. Estas nuevas propuestas incluyen la *Declaración Tripartita* publicada en el 2006 por la *Organización Internacional del Trabajo* (OIT) y el *Sistema de Gestión ética y Socialmente Responsable* (SGE 21), lanzado en el 2008 por Forética (la asociación de empresas y profesionales de la RSE líder en España). Sin embargo, la propuesta más influyente lanzada en este periodo, y que merece una descripción más detallada de su contenido de acuerdo con los propósitos de nuestra investigación, es la Guía de Responsabilidad Social (Norma 26000) publicada en el 2009 por la Organización Internacional de Estandarización (mejor conocida como ISO por las siglas de su nombre en inglés: *International Organization for Standardization*), cuyas normas son implementadas por un gran número de corporaciones de todo tipo en todo el mundo, incluyendo las IES mexicanas. Diferentes autores, como Puentes y Velasco (2016), Severino-González y Gaete-Quezada (2019) consideran que el lanzamiento de la Norma ISO 26000 detonó o reavivó el debate acerca de la RS debido a la influencia de la agencia a nivel internacional.

La Norma 26000 de la Organización Internacional de Estandarización
La Guía de Responsabilidad Social (Norma 26000) es una herramienta de gestión corporativa de la RS que va dirigida a todo tipo de organizaciones, tanto privadas como públicas (como en el caso de las UPE). De acuerdo con la ISO, la creación de la Guía de Responsabilidad Social tomó en cuenta discusiones entre actores sociales y organizaciones de todo tipo, de más de 90 países. A diferencia de otras normas lanzadas por la ISO, la implementación de la Norma 26000 es voluntaria y no es certificable, como ocurre con las normas de calidad o medioambiente, por lo tanto, no establece requisitos para la implantación de un sistema de gestión de la RS. La norma tiene por objeto ayudar a las organizaciones a convertirse en entidades socialmente responsables. Para esto, la guía propone diez principios rectores o fundamentales de la RS que las organizaciones que aspiran a ser “socialmente responsable” deben aplicar consistentemente en su política, sus objetivos corporativos y el desarrollo de sus actividades:

Cumplimiento de legislación y regulaciones; 2) Respeto de instrumentos internacionales (lo que sugiere que la norma promueve un entendimiento común de la RS, complementando, pero no reemplazando, las normas e iniciativas internacionales ya existentes); 3) Identificación de partes interesadas; 4) Rendición de cuentas; 5) Transparencia; 6) Desarrollo sostenible; 7) Conducta ética; 8) Enfoque preventivo; 9) Respeto de Derechos Humanos; y 10) Respeto de la diversidad (Norma 26000, ISO/DIS, 2009).

Es importante señalar que, en su lista de principios fundamentales de la RS, la ISO sugiere que el desarrollo sostenible (principio seis) es una dimensión de la gestión de la RS, y no al revés como sugieren otros modelos de RS y DS. Sin embargo, la ISO también sugiere que las organizaciones maximizan su contribución al DS al abordar y practicar la RS.

La Norma 2600 (ISO, 2010) también recomienda aplicar los principios de la RS en siete áreas fundamentales de las organizaciones: 1) la gobernanza organizacional que debe basarse en los principios de rendición de cuentas, transparencia, comportamiento ético, respeto de los intereses de las partes interesadas, y respeto de la legislación y regulación aplicable (pp. 22-23); 2) respeto de los derechos humanos fundamentales, tanto civiles y políticos, como económicos, sociales y culturales, como base para que las organizaciones demuestran su compromiso y su responsabilidad social (pp. 23-32); 3) las prácticas laborales, que abarcan todas las políticas y prácticas relacionadas con el trabajo realizado, por o en nombre de la organización, e involucra la mejora continua de los trabajadores, reclutamiento, promoción, seguridad, salud, hasta la finalización de la relación laboral (pp. 34-40); 4) las cuestiones ambientales,

cuya gestión demanda la reducción de impactos ambientales y la adopción de un enfoque integral, sistemático y colectivo que considere las implicaciones directas e indirectas de carácter económico, social, de salud y ambiental de las decisiones y actividades de la organización (pp. 41-47); 5) prácticas, operación con agencias de gobierno, proveedores, socios, contratistas, competidores y asociaciones deben regirse por una conducta justa, ética y responsable, la competencia justa y el respeto a los derechos de propiedad; 6) las responsabilidades con los consumidores, las cuales incluyen proporcionar educación e información precisa, procesos de marketing y contratos contractuales justos, transparentes y útiles, y la promoción del consumo sostenible (pp. 51-54); y 7) la participación y el desarrollo comunitario que son partes esenciales del desarrollo sostenible más amplio y conllevan identificar e involucrar a las partes interesadas y reconocer el valor de la comunidad y el reconocimiento de que la organización es un actor en la comunidad que tiene intereses comunes con todos sus miembros (pp. 60-65).

Además, la guía aborda:

[...] la integración, implementación y promoción de prácticas socialmente responsables; la identificación e involucramiento de las partes interesadas; la comunicación de compromisos y desempeño relacionado con la RS; y la contribución al desarrollo sostenible. La norma establece una perspectiva común de los principios y prácticas de la RSC, de modo que las partes afectadas puedan identificar apropiadamente las expectativas de una organización.

Estas iniciativas y directrices desarrolladas en las áreas de DS, RSC/RSE y RSG durante el segundo lustro del siglo XXI naturalmente sirvieron como marcos de referencia en la Conferencia Mundial de Educación Superior del 2009 organizada por la UNESCO, bajo el título *La Nueva Dinámica de la Educación Superior y la Investigación para el Cambio Social y el Desarrollo*. Ahí reconoce que los acontecimientos ocurridos en los últimos diez años han demostrado que “la educación superior y la investigación contribuyen a la erradicación de la pobreza, al desarrollo sustentable y al progreso en el alcance de las metas de desarrollo consensuadas en el ámbito internacional” (UNESCO, 2009, p. 1); y considera que la “agenda educativa global debería reflejar las nuevas realidades” y asumir los retos acordados en eventos como la Declaración Mundial sobre la Educación Para Todos (Jomtien, Tailandia, 1990) y la Declaración del Milenio (2000). Es en esta conferencia cuando la UNESCO considera por primera vez a la RS como uno de los pilares de la nueva agenda mundial de la educación superior y propone “replantear la responsabilidad social de la educación” (reto 11) como el primero de los retos de las IES, y para lograr esto plantean seis puntos (ver Tabla 1.2):

Tabla 1.2

Puntos propuestos por la UNESCO para replantear la RS de la educación superior

Número	Punto
1	La educación superior en tanto bien público es responsabilidad de todos los actores involucrados, especialmente de los gobiernos.
2	Frente a la complejidad de los desafíos globales presentes y futuros, las IES tienen la RS de mejorar nuestra comprensión de cuestiones que presenten múltiples aristas, involucrando dimensiones sociales, económicas, científicas y culturales, y nuestra habilidad para responder a ellas.
3	Las IES a través de sus funciones de docencia, investigación y extensión, desarrolladas en contextos de autonomía institucional y libertad académica, deben incrementar su mirada interdisciplinaria y promover el pensamiento crítico y la ciudadanía activa, para contribuir al desarrollo sustentable, la paz, el bienestar y el desarrollo, y los derechos humanos, incluyendo la equidad de género.
4	Las IES no sólo deben proveer de competencias sólidas al mundo presente y futuro, sino contribuir a la educación de ciudadanos éticos, comprometidos con la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos y los valores de la democracia.
5	Las IES necesitan más información, apertura y transparencia en relación con las diferentes misiones y desempeño de las instituciones individuales.
6	La autonomía de la IES es un requisito necesario para cumplir las misiones institucionales a través de calidad, pertinencia, eficiencia y transparencia y RS.

Nota: elaboración de los autores con datos de la UNESCO (Conferencia Mundial de Educación Superior, 2009, pp. 1-2).

La UNESCO reconoce a la RS como un principio orientador de la educación superior ante desafíos globales (UNESCO, 2009, p. 2) y subraya que las IES: 1) requieren de la participación de todas las partes interesadas para cumplir con la RS que debe asumir al ser un bien público, lo cual ya había sido establecido en la conferencia de 1998; 2) deben asumir el liderazgo en la generación de conocimiento que facilite el entendimiento integral que sus comunidades y partes involucradas tienen de las problemáticas mundiales; 3) requieren adoptar enfoques interdisciplinarios y transdisciplinarios e involucrar ciudadanos críticos para lograr las metas prioritarias a nivel mundial: sustentabilidad, cultura de paz, bienestar social y respeto de los derechos humanos; 4) deben ver la formación de una ciudadanía ética al mismo nivel de importancia que la formación de profesionistas; 5) deben ser transparentes en todas las dimensiones de su gestión, lo cual es algo que se promueve en todas las iniciativas de RSC/RSE y RSG; y 6) deben ser realmente autónomas a fin de lograr metas.

Los otros retos establecidos para la educación superior en la Conferencia Mundial de la Educación Superior del 2009 son: Acceso, equidad y calidad, es decir se mantiene el principio básico de acceso a la educación y se busca disminuir la desigualdad entre las regiones y las personas; Internacionalización, regionalización y globalización, en donde se pone especial interés en torno al papel de la educación frente a la crisis económica mundial; y Aprendizaje, investigación e innovación (UNESCO, 2009). Dichos retos son interdependientes y por lo tanto también mencionan sus conexiones con la RS. Las políticas y estrategias que la UNESCO sugiere implementar en los estados miembros y sus IES para lograr que dichos retos consigan “intensificar la formación docente con currículas que los doten de herramientas para preparar a los estudiantes como ciudadanos responsables” (p. 7).

Naturalmente, a la par de estos desarrollos internacionales en las áreas de la promoción y propuestas de gestión del DS y la RS, se desarrollaron importantes iniciativas en los niveles regionales o continentales. En el caso de América Latina y el Caribe, por ejemplo, surgieron importantes propuestas en materia de DS y RS desde el ámbito académico, como las iniciativas de François Vallaey, una autoridad académica en el estudio de la RS en las IES gracias a su prolífica producción de obras especializadas en esta área y a su vinculación a organismos internacionales como la UNESCO y el Banco Interamericano de Desarrollo para la realización de proyectos regionales. En el 2006, Vallaey publicó tres obras importantes en materia de RSU: *La responsabilidad social de la universidad* (2006, Palestra); *Breve marco teórico de la responsabilidad social universitaria*; y *Responsabilidad social universitaria: marco conceptual, antecedentes, herramientas* (junto con Carrizo). Estas dos últimas fueron financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo.

En *Breve marco teórico de la responsabilidad social universitaria*, Vallaey propone que las IES deben asumir las consecuencias de sus impactos en su actuar cotidiano para ser socialmente responsables. Así mismo, sugiere que los impactos de las IES pueden ser agrupados en cuatro rubros (2006): organizacionales, educativos, cognitivos y sociales (2006, p. 4). Dos años después este autor presentó *Responsabilidad social universitaria: una nueva filosofía de gestión ética e inteligente para las universidades* Vallaey (2008, p. 209). Ahí define a la RS como una nueva política o filosofía de gestión universitaria que se aplica en cuatro procesos universitarios básicos de gestión, formación e investigación para alinear dichos procesos con las demandas científicas, profesionales y educativas, en favor de un desarrollo local y global más justo y sostenible. Vallaey especifica que el cumplimiento efectivo de la RS se realiza en cuatro grandes ejes:

1) La gestión ética y ambiental de la institución (clima laboral, gestión de recursos humanos, procesos democráticos y cuidado del medio ambiente); 2) La formación de ciudadanos responsables y solidarios (formación académica y pedagógica, temáticas, organización curricular y metodologías didácticas); 3) La producción y difusión de conocimientos socialmente pertinentes (producción y difusión del saber, investigación, los modelos epistemológicos promovidos desde el aula); y 4) La participación social en la promoción de un desarrollo más humano y sustentable [...] de la comunidad (Vallaey, 2008, p. 209).

Además, el autor propone en *Responsabilidad Social Universitaria: Manual de Primeros Pasos* en el 2009, obra publicada en coautoría con De la Cruz y Sasia, un conjunto de instrumentos dirigidos a ayudar a las UIES a identificar cabalmente su rol fuera de las aulas e incorporar medidas que permitan mejorar su contribución a una sociedad más justa y sostenible. Este manual propone “un proceso de diálogo y autodiagnóstico para que las instituciones integren sus diferentes áreas y funciones y colaboren coherentemente con el desarrollo del medio donde están insertas”. La propuesta se desarrolla en función de los cuatro tipos de impactos que Vallaey propuso en el 2006 que las IES generan en su entorno.

Iniciativas de Desarrollo Sostenible y Responsabilidad Social lanzadas en el tercer lustro del Siglo XXI

La promoción de los enfoques de DS y RS sigue reforzándose a nivel nacional e internacional en el tercer lustro del siglo XXI. Ante los cambios ocurridos en el contexto mundial y nacional, en el 2012, la ANUIES reconoce a la RS como “uno de los pilares de la agenda mundial actual para la educación superior” (2012, p. 33) en el documento *Inclusión con Responsabilidad Social: Una Nueva Generación de Políticas de Educación Superior*. Dicho documento subraya el rol “estratégico que pueden desempeñar las IES para la solución de los grandes desafíos que enfrenta la nación” y “en la tarea de construir un proceso de desarrollo basado en la inclusión con responsabilidad social” (ANUIES, 2012, p. 9). Esta meta se basa en la premisa de que “la educación, el conocimiento, la información, la cultura y el progreso científico y tecnológico” deben ser “los medios para reducir la desigualdad, incrementar el bienestar colectivo sobre bases sustentables y dinamizar los factores esenciales de la competitividad social y económica” (ANUIES, 2012, p. 9). Para alcanzar tal fin, la ANUIES propone “transitar hacia una nueva generación de políticas de educación superior [...] que asuman como principales destinatarios a las personas y a la sociedad” (p. 9). Desde esta perspectiva, la ANUIES propone diez ejes que, “junto a las funciones sustantivas de las IES, están condicionados por el concepto

de responsabilidad social” (2012, p. 33). La ANUIES plantea “el reforzamiento de la responsabilidad social en el diseño y la operación de las políticas y los planes de desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología en general, y de las IES en particular” “como uno de los criterios rectores” (2012, p. 34) para el período 2012-2018. Además, la ANUIES precisa que la RS de “la educación superior, la ciencia y la tecnología debe ser considerada en todas las funciones sustantivas de las IES” (2012, p. 34).

El paradigma de la RS propuesto por la ANUIES (2012) se fundamenta en la Declaración Mundial sobre la Educación Superior del 2009 (UNESCO) y en las aportaciones de López Castañares, Gil Antón y otros integrantes del grupo de trabajo. *Inclusión con Responsabilidad Social* retoma íntegramente el reto de “replantear la responsabilidad social de la educación” y los 6 puntos incluidos en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior del 2009. En relación con la RS, la ANUIES considera que se requiere una educación superior de alta calidad que, entre otras cosas, contribuya a “Fortalecer una ciudadanía informada, participativa y crítica, comprometida con los valores de la democracia, la equidad, la justicia, la paz, la libertad, la responsabilidad social y el respeto a la diversidad cultural” (p. 11).

En cuanto a la definición de la RS, la ANUIES (2012) señala que esta:

[...] comprende una gestión institucional eficiente, transparente y responsable en la utilización de los recursos que la sociedad les otorga. La responsabilidad social conlleva, ante todo, ofrecer educación de calidad en todos los programas educativos, por lo que la calidad es un componente inseparable de este atributo. También entraña para las instituciones una responsabilidad con los estudiantes, con sus familias y con sus comunidades locales. En el mundo global en el que hoy vivimos, las IES deben articularse de manera más estrecha con lo local, es decir, con las necesidades de desarrollo social que se presentan en los ámbitos municipal, metropolitano, estatal y regional, pues las instituciones tienen un gran potencial para establecer alianzas estratégicas con los actores locales: autoridades, sector productivo, grupos sociales, organizaciones no gubernamentales, entre otras entidades u organismos. (p. 34)

El principal abordaje de la RS se presenta el tercero de los ejes estratégicos propuestos por la ANUIES, *La vinculación, atributo fundamental de las funciones sustantivas* (p. 42), donde se plantea una directa asociación entre la RS y esta función sustantiva en particular. Destacan los siguientes puntos:

- La responsabilidad social implica un compromiso de las IES con el ser humano que no reconoce fronteras, y que debe atender varios niveles de análisis y operación: a) la educación superior, la ciencia y la tecnología

deben estar vinculadas con el mundo y sus problemas; b) las actividades sustantivas de las IES deben estar también vinculadas con el desarrollo social, económico y cultural del país según principios de equidad e inclusión; c) el quehacer de las IES debe estar alineado con los problemas y las necesidades de las regiones [...] (pp. 42-43)

- De acuerdo con el criterio de responsabilidad social, las IES están obligadas a brindar alternativas de solución a los problemas complejos que enfrenta el desarrollo del país, con una atención prioritaria a las necesidades de desarrollo local. Los programas y acciones institucionales e interinstitucionales de vinculación con el entorno constituyen elementos estratégicos que habrá que fortalecer en el desarrollo de todas las funciones sustantivas. (p. 43)
- La vinculación, entendida como estrategia fundamental para el establecimiento de procesos de comunicación y articulación entre el quehacer de las IES y sus contornos, se constituye como un elemento transversal que permea las funciones sustantivas (p. 43). Se trata, en suma, de una práctica integradora de las tres funciones y, en este sentido, se establece como el atributo esencial de la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios (p. 44).

La ANUIES propone tres acciones prioritarias para concretar este eje estratégico a partir del segundo semestre del 2012:

- Establecer, entre las IES [...] gobierno federal y [...] gobiernos locales, una agenda de investigación científica y humanística basada en el principio de la responsabilidad social, que atienda problemas prioritarios para el desarrollo del país (p. 61).
- Fortalecer las instancias de vinculación entre las IES y la sociedad, entre aquéllas y los consejos estatales de vinculación y la Fundación Educación Superior-Empresa, ampliando la interlocución y la realización de proyectos conjuntos con la participación de otros actores sociales (p. 61).
- Reforzar las estrategias de acción entre las IES y el sector productivo para la inserción de los nuevos profesionistas en las actividades económicas, según los criterios del trabajo decente establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (p. 61).

La ANUIES espera que los tres niveles del gobierno mexicano, “la sociedad y las IES asuman plenamente su responsabilidad con el impulso prioritario de la educación superior, la ciencia y la tecnología para el desarrollo sustentable del país y la inclusión

social de la población” (pp. 33-34). Para ser precisos la ANUIES argumenta que “las IES deberán renovar su responsabilidad social con los estudiantes, con sus comunidades locales y con el país en su conjunto” (p. 34).

En cuanto al desarrollo de iniciativas internacionales sobre la conceptualización y gestión del DS y la RS, en el tercer lustro del siglo XXI se repite la dinámica anterior en la cual diversas agencias internacionales lanzan nuevas versiones, más precisas y detalladas, de sus iniciativas en las áreas de DS, RSE y RSG. Estas tienen un impacto en los objetivos, principios y políticas recomendados por la UNESCO para la educación superior a nivel global. La OCDE publicó una nueva versión de las *Líneas Directrices para Empresas Multinacionales* para continuar contribuyendo al desarrollo de una cultura de conducta empresarial responsable en el 2021. En esta actualización la OCDE incluyó una sección dedicada a los derechos humanos que alinea las directrices con los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU, adoptados también en 2011, esto ayuda a crear una sinergia y convergencia a nivel internacional respecto a los estándares existentes sobre la responsabilidad de las empresas en materia de derechos humanos (OCDE, 2013). Deja en claro la necesidad de que las empresas extranjeras que operan en los países miembros, como México, establezcan “un balance efectivo entre la generación de desarrollo económico y el respeto a los derechos humanos” (Cantú-Rivera, 2015), lo cual constituye otro de los principios de la RS, pues es lo que conduce al verdadero desarrollo social. Esta versión utiliza por primera vez el término “responsabilidad social” (OCDE, 2013, p. 104), para reflejar la creciente presencia de dicho constructo en el mundo empresarial y gubernamental.

La Iniciativa Mundial de Presentación de Informes, la GRI, publica las versiones 3.1 y 4.0 de sus Directrices para la Presentación de Informes de Sustentabilidad, en el 2011 y el 2013, respectivamente, para responder a la creciente preocupación por parte de las organizaciones. En el 2013, el Consejo Internacional de Informes Integrados (*IIRC-International Integrated Reporting Council*¹³), una coalición global de reguladores, inversionistas, empresas, entes reguladores, organismos contables, académicos y ONG fundada en el 2009 presenta el Marco de Reporte Integrado (*The <IR> Framework*) que busca “apuntalar y acelerar la evolución de los informes corporativos, reflejando la evolución de la gobernanza financiera, informes gerenciales e informes de sostenibilidad”. De acuerdo con el IIRC, “un informe integrado es una comunicación concisa sobre cómo la estrategia, gobernanza, rendimiento y perspectivas de una organización conducen a la creación de valor a corto, mediano y largo plazo” (2001). El programa piloto para

¹³ Conocido como el *International Integrated Reporting Committee* de 2009 a 2011.

la creación del IR Framework tuvo la participación de más de noventa empresas multinacionales, como Unilever, Coca-Cola, Hyundai y HSBC. La creación de este Marco de Reporte Integrado tomó en cuenta los avances hechos por otros organismos dedicados al desarrollo de directrices para la inclusión de información no financiera en los informes corporativos. Según la IIRC, el Marco de Reporte Integrado es usado en más de setenta países (2021).

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Sin embargo, la iniciativa más importante en materia de DS y RS a nivel internacional durante este período fue la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, la cual fue desarrollada por la ONU en el 2014, y fue aprobada unánimemente en septiembre del 2015 para entrar en vigor en el 2016. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se diseñó para dar continuidad a los ocho Objetivos de Desarrollo de la Declaración del Milenio (2000), cuya vigencia terminaba precisamente en el 2015. La estrategia de la agenda 2030 para lograr un cambio social en los siguientes quince años es mucho más ambiciosa y específica pues incluye el cumplimiento de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y ciento sesenta y nueve metas derivadas, que en conjunto integran las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental (ver Tabla 1.3). Aquí es importante señalar que los ODS no son fines aislados y existe una relación intrínseca entre ellos. Por ejemplo, el logro del ODS 4: Educación de calidad que puede contribuir a la consecución del ODS 8, Promover el crecimiento económico. Antes de describir el contenido final de la Agenda 2030 es importante mencionar que las diferentes divisiones de la ONU realizaron encuentros en preparación para establecer los principales ODS de este plan de alcance mundial, así como las metas asociadas a estos.

La UNESCO fue la encargada de establecer los objetivos y metas de la Agenda 2030 en el área de educación al celebrar la Conferencia Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible, Educación Superior Más Allá de 2014, en noviembre del 2014. Ahí se adoptó la Declaración de Aichi-Nagoya sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible (UNESCO, 2014b), enfocada en la conformación de la agenda de iniciativas que deberán cumplir todos los modelos de desarrollo económico en el mundo, para integrar sistemas educativos que fomenten el respeto al ambiente y la biodiversidad al combatir los efectos del cambio climático. En términos generales, en la conferencia se subrayó que son las IES y todos los participantes de la educación superior los encargados de impartir una Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS), y por ende para la responsabilidad y el desarrollo social, lo que los convierte en sector clave en la difusión de todo lo relacionado con este tipo de educación (UNESCO, 2014). Tal y como se ha

mostrado en los apartados anteriores, la educación superior tiene una larga historia en el desarrollo de la ciencia y de la sociedad, lo cual le transfiere un importante papel en la formación y suministro de conocimientos (ONU, 2014).

Tabla 1.3

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030

No	Objetivo y descripción
1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
2	Hambre cero: lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y la agricultura sostenible
3	Salud y bienestar: garantizar una vida sana y el bienestar para todos en todas las edades
4	Educación de calidad: garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
5	Equidad de género: lograr la igualdad de géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas
6	Agua limpia y saneamiento: garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos
7	Energía asequible y no contaminante: garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos
8	Trabajo decente y crecimiento económico: promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno, productivo y decente para todos
9	Industria, innovación e infraestructura: construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
10	Reducción de las desigualdades, en los países y entre ellos
11	Ciudades y comunidades sostenibles: lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
12	Producción y consumo responsable: garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
13	Acción por el clima: combatir el cambio climático y sus efectos
14	Vida submarina: conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, mares y recursos marinos
15	Vida de ecosistemas terrestres: proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los bosques, luchar contra la desertificación, la degradación de las tierras y la pérdida de biodiversidad
16	Paz, justicia e instituciones sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el DS, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas
17	Alianzas para lograr los objetivos: fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Nota: elaboración de los autores con información de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU, 2015).

Como puede verse en la Tabla 1.3, la Educación de Calidad (ODS 4) es de particular interés para esta investigación, pues su logro requiere la participación directa de las IES. Este ODS consiste en “asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria” (ONU, 2015). Para ser más precisos, el cuarto ODS involucra garantizar una educación inclusiva, equitativa, de calidad y permanente para todas las personas, independientemente de su sexo, orientación sexual, situación socioeconómica, raza, origen étnico, condición de discapacidad o migratoria, para que puedan aprovechar las oportunidades de desarrollo y participar plenamente en la sociedad (ONU, 2015). Para el cumplimiento del ODS 4, la ONU y la UNESCO en específico resaltan que el futuro próximo la educación superior ha de considerar las siguientes tendencias: a) expansión de los sistemas de educación superior; b) cobertura, calidad y equidad; c) transformación del mundo del trabajo; d) indicadores de desempeño como mecanismo para la rendición de cuentas, y e) ciudadanía, Responsabilidad Social y derechos humanos.

Como lo confirma la literatura científica y gubernamental, la publicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible tuvo un gran impacto en las políticas mundiales, incluyendo las de educación, y causó reacciones importantes y casi inmediatas en los organismos relacionados con la educación y la gestión del DS y la RS. *La Declaración de Incheon* es uno de los acuerdos establecidos en respuesta al lanzamiento de la Agenda 2030. Esta declaración fue aprobada en el marco del Foro Mundial sobre la Educación, celebrado en Incheon (República de Corea) del 19 al 21 de mayo del 2015, pero fue presentada meses después durante la 38ª Conferencia General de la UNESCO en noviembre del 2015. Aprobada por 155 países, establece los compromisos con el derecho humano a la educación y los principios y estrategias requeridos para la implementación del ODS 4 de la Agenda 2030 enfocada en asegurar educación para todos. La Declaración de Incheon designa a la UNESCO, como organismo de las ONU especializado en educación, para dirigir y coordinar la agenda de Educación 2030 con sus asociados y lograr las metas asociadas con el ODS 4 (ver Tabla 1.4).

En la Agenda 2030, la ONU subraya que, debido a su complejidad, el logro de los ODM y los ODS no puede ser responsabilidad exclusiva de los gobiernos, sino que requiere de la participación de la sociedad civil, las ONG, el sector privado, y las instituciones públicas, incluyendo las IES. En el marco de los ODS, se hace “énfasis en la relevancia que desde el ámbito de cada institución u organismo compete, de direccionar sus capacidades para aportar al logro de las metas establecidas y poder contar con un mayor impacto”. Entonces, los ODS suponen un nuevo escenario que requiere la redefinición del papel y alcance de las IES. Este liderazgo es esencial

para enfrentar los nuevos desafíos, pues con su “amplio cometido en torno a la creación y difusión del conocimiento, así como su posición única dentro de la sociedad, tienen un papel fundamental que desempeñar en el logro de los ODS”.

Tabla 1.4

Metas del ODS 4 de la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible relevantes para las IES

-
- 4.3. Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
 - 4.4. Aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
 - 4.5. Eliminar disparidades de género en la educación y garantizar el acceso igualitario de personas vulnerables (personas con discapacidad, pueblos indígenas y niños en situaciones de vulnerabilidad) a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional
 - 4.6. Garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética
 - 4.7. Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el DS, en particular mediante la educación para el DS y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al DS, entre otros medios
 - 4.a. Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas, que tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos
 - 4.b. Aumentar el número de becas disponibles para los países en desarrollo [...] para que sus estudiantes puedan matricularse en programas de estudios superiores, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de TIC, en otros países desarrollados y en desarrollo
 - 4.c. Aumentar la oferta de maestros calificados, entre otras cosas mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo
-

Nota: elaboración de los autores con datos de la UNESCO (Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, 2015).

En noviembre del 2015 se aprobó el Marco de Acción Educación 2030, que ofrece a los gobiernos y a sus socios orientación para lograr las diez metas asociadas con el ODS 4 vinculado con la educación. Dicho marco señala que para alcanzar el ODS 4 y las metas de educación pertenecientes a otros ODS, será necesario impulsar

movimientos de lo regional a lo internacional para: “a) establecer alianzas eficaces e inclusivas; b) mejorar las políticas educativas y su funcionamiento conjunto; c) garantizar sistemas educativos altamente equitativos, inclusivos y de calidad para todos; d) movilizar recursos para financiar correctamente la educación; y e) asegurar la supervisión, el seguimiento y el examen de todas las metas”.

Otra de las iniciativas creadas por la UNESCO en el 2015 como respuesta al lanzamiento de la Agenda 2030 es *Replantear la educación ¿Hacia un bien común mundial?* (2015), donde aborda el rol de las IES en “el contexto cambiante de la sociedad, el estado y el mercado” y los desafíos que enfrentan para contribuir al desarrollo sostenible. Además, en esta iniciativa, la UNESCO reafirma la educación superior como un bien común y señala que por tal razón las IES se deben gestionar con criterios socialmente responsables con una visión humanista e inclusiva y no deben responder a las leyes dictadas por la economía, ni asumir al estudiante como un cliente y a la educación como un producto (UNESCO, 2015, p. 78).

Es importante señalar que, en el ámbito de América Latina y el Caribe, durante el tercer lustro del siglo XXI, el gremio académico continuó con el desarrollo de propuestas para la gestión del DS y la RS y de la RSU en particular. François Vallaeyts dio seguimiento a su línea de investigación sobre RS en la IES. Al publicar en el 2012 el capítulo *Responsabilidad Social Universitaria: Tres trastornos en las rutinas universitarias* incluido en el libro *Estado actual de la responsabilidad social en la Universidad de Antioquia: una mirada desde sus actores sociales* (editado por Duarte, Gálvez, Ríos y el Grupo Interdisciplinario de Investigación en Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad de Antioquia Medellín, Colombia); además del artículo de investigación *La Responsabilidad Social Universitaria: Un Nuevo Modelo Universitario contra la Mercantilización* En esta obra del 2014, Vallaeyts define la RSU como “una nueva política de gestión universitaria que se va desarrollando en Latinoamérica para responder a los impactos organizacionales y académicos de la universidad” (p. 105). El autor remarca que esta política es diferente a “la tradicional extensión solidaria como de un mero compromiso unilateral declarativo y obliga a cada universidad a poner en tela de juicio sus presupuestos epistémicos y su currículo oculto”. Así mismo se indica que los impactos de las IES se pueden clasificar en cuatro grupos: 1) los causados por “la organización misma, desde su campus y su personal (impactos laborales y medioambientales)”; 2) los “relacionados con la formación que se imparte hacia los estudiantes”; 3) los “que surgen de los conocimientos que construye y sus presupuestos epistemológicos subyacentes a sus decisiones académicas”; y 4) los “derivados de sus relaciones con el entorno social, sus redes, sus relaciones de extensión y de comunidad circundante, las participaciones sociales, económicas y política y su anclaje territorial” (Vallaeyts, 2014, p. 107).

Iniciativas de Desarrollo Sostenible y Responsabilidad Social lanzadas en el cuarto lustro del Siglo XXI

Del 2016 al 2020, el desarrollo y adaptación de modelos e instrumentos para la concepción, gestión y evaluación del DS y RS en las organizaciones, fueron influidos por los ODS y metas de la recién lanzada Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En el caso de las agencias internacionales para el aseguramiento de calidad puede citarse el caso de la GRI. Esta iniciativa global adaptó sus Directrices/Estándares al marco de los ODS y en particular como respuesta a la meta 12.6 que llama a la transparencia corporativa (GRI, 2020). Conjuntamente, en el 2016, la GRI pasó de aportar directrices a establecer los primeros estándares globales para la presentación de informes de sostenibilidad: los Estándares GRI. Estos se dividieron en universales y temáticos, dos grandes bloques que responden a las tres dimensiones del desarrollo sostenible subdivididos en más estándares específicos. En el 2017, la GRI lanzó la Guía para el Informe Corporativo sobre los ODS, en colaboración con el Global Compact de las Naciones Unidas, para medir las contribuciones de las empresas a los ODS de la Agenda 2030 (GRI, 2021). Como Grushina (2017) señala, gracias a este tipo de estándares la presentación de informes de sustentabilidad se ha convertido en un nuevo género de la comunicación organizacional. Bazán et al. (2018) refieren las diferentes iniciativas internacionales desarrolladas para promover los mismos enfoques relevantes en el área de la RSU durante este período: buen gobierno, transparencia de la información no financiera, gestión responsable de los recursos humanos, economía baja en carbono y eficiencia en la utilización de los recursos y materias primas, gestión integral de la biodiversidad y valoración del capital natural, eficiencia energética, e innovación social.

En cuanto a los desarrollos con alcance continental en América Latina y el Caribe, de manera general puede afirmarse que sus agencias regionales apoyaron la agenda y los retos establecidos por la ONU y la UNESCO. Por ejemplo, se generaron importantes debates sobre la RS de las IES en el marco de la Conferencia Regional para la Educación Superior (CRES) del 2018 se establecieron diversos desafíos asociados con la expansión de los sistemas de este nivel educativo en América Latina, entre ellos destacan los siguientes:

- a) el rol de la educación superior en el desarrollo sostenible;
- b) la articulación de los sistemas de educación superior;
- c) la revalorización de la profesión docente;
- d) la calidad en un contexto de diversidad;
- e) las oportunidades formativas a lo largo de la vida;
- f) la cooperación interinstitucional basada en una relación solidaria entre iguales;

- g) el fortalecimiento de redes interuniversitarias;
- h) el fortalecimiento de la ciudadanía y la cultura de paz; la vinculación de la ciencia con los procesos de transformación social, justicia, equidad y solidaridad
- i) el reconocimiento de la diversidad cultural y la interculturalidad (CRES, 2018).

En el 2019, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) publicó la *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una Oportunidad para América latina y el Caribe. Objetivos, metas e indicadores mundiales*. En este documento, la CEPAL asegura que los retos globales exigen respuestas sustentadas en la cooperación internacional, como medio para alcanzar la sostenibilidad económica, social y ambiental plasmada en la Agenda 2030 y propone transitar hacia un desarrollo sostenible, inclusivo y con visión a largo plazo (CEPAL, 2019).

Continuando con el análisis del caso de América Latina, durante este período, en el 2016 François Vallaey fundó la Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana (URSULA),¹⁴ para reflejar la creciente consolidación del enfoque de RSU como modelo de gestión en el interior de las IES. En el 2018, Vallaey, junto con Solano (URSULA) puso en marcha su modelo de las 12 metas de la RSU para las IES; y presentó un análisis de *Las diez falacias de la Responsabilidad Social Universitaria* (2018), a la cual se sumó *Hacia una definición latinoamericana de responsabilidad social universitaria* (con Álvarez Rodríguez, 2019) y *El modelo URSULA: Estrategias, herramientas, indicadores* (2019). Siguiendo las propuestas de Vallaey, para el cuarto lustro del siglo XXI, muchos autores latinoamericanos ya utilizan el término Responsabilidad Social Universitaria (RSU) para referirse a la aplicación del enfoque de la RS en las UIES . Para ahondar en la definición de este enfoque, podemos resaltar que Vallaey define la RSU como:

[...] una nueva política de gestión universitaria que redefine la tradicional extensión y proyección social solidaria, introduciendo un enfoque global de cuidado de los impactos administrativos y académicos en todos los procesos de la universidad. La RSU exige ser asumida por todos los miembros de la universidad transversalmente en sus actividades, siendo imprescindible que ellos entiendan de qué se trata y estén dispuestos a la corresponsabilidad en sus funciones laborales rutinarias (2019, p. 23).

¹⁴ Para más información sobre URSULA se puede visitar <https://unionursula.org/nosotros/quienes-somos/>

Vallaey (2019, p. 14) propone que el proceso de RS debe permear todas las áreas universitarias que intervienen en las funciones sustantivas, es decir, los cuatro ámbitos que caracterizan el quehacer universitario y que básicamente se relacionan con la estructura y organización, docencia, investigación, y extensión y vinculación: ámbito organizacional; ámbito educativo (formación profesional y ciudadana); ámbito del conocimiento (gestión social del conocimiento); y ámbito social (participación social). El modelo de las 12 metas de la RSU de Vallaey y Solano (URSULA, 2018) incluye 66 indicadores de gestión y remite a los temas a los que la universidad debe orientar sus acciones estratégicas y cotidianas. Vallaey utiliza el concepto de campus responsable para referirse a un modelo de gestión que busca aprovechar las capacidades técnicas y operativas de la comunidad universitaria para minimizar el impacto negativo en el medio ambiente, y articular una interacción coherente con el entorno basado en actividades de compromiso social y participación.

México y sus instituciones asumieron el compromiso de contribuir al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La influencia de la Agenda 2030 en el desarrollo de iniciativas en materia de DS y RS se puede apreciar en la propuesta sexenal *La Visión y Acción 2030* presentada en el 2018 por la ANUIES, en el Plan Nacional de Desarrollo Nacional 2018-2024 que condujo a la creación del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y en la implementación de la Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México en el 2019.

La Visión y Acción 2030 de la ANUIES busca incidir en la Agenda 2030 a través del reforzamiento del rol que cumplen las IES en el desarrollo económico y social de los países en los próximos años, del 2018 al 2030 (ANUIES, 2018, p. 25). *La Visión y Acción 2030* de la ANUIES propone el Ejercicio pleno de la responsabilidad social como el cuarto de cinco ejes transversales destinados a transformar la educación superior en México, junto con la mejora de la gobernanza para el desarrollo del sistema de educación superior; la ampliación de la cobertura con calidad y equidad; la mejora continua de la calidad de la educación superior; la certeza jurídica y presupuestal para el desarrollo de la educación superior. Estos cinco ejes buscan ser “interdependientes, es decir, el avance en alguno de ellos facilitará la gestión del cambio en los demás” (2018, p. 14). La ANUIES considera que las IES cuentan con un rico capital intelectual para hacer aportaciones significativas en cada uno de los ODS, a través de la docencia, la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y social, la extensión de los servicios, así como la producción y la difusión cultural. Además, en su *Visión y Acción 2030*, la ANUIES señala que el ODS atendido prioritariamente por las UIES mexicanas ha sido el número cuatro: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover

oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”; además presenta cinco metas asociadas que han sido abordadas por las IES mexicanas:

- 4.1. Aumentar sustancialmente la oferta de maestros calificados
- 4.3. Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
- 4.4. Aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
- 4.5. Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables [...] a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional
- 4.7. Garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios (ANUIES, 2018, p. 25)

En *Visión y Acción 2030*, la ANUIES identifica las aportaciones realizadas por las IES mexicanas a siete ODS (pp. 26-27):

- ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
- ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
- ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos
- ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
- ODS 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
- ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre los países
- ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

En esta propuesta sexenal la ANUIES desarrolla una descripción amplia y detallada de los objetivos, visión, políticas, estrategias, metas y líneas de acción que conlleva el eje Ejercicio pleno de la responsabilidad social. El objetivo estratégico es promover la implementación transversal de la perspectiva de la RS en las IES a fin de que “en el marco de su misión, sus principios y valores, se fortalezcan la calidad y la pertinencia de sus funciones, se amplíe su contribución al desarrollo regional y su participación en la construcción de una sociedad más próspera, democrática y justa” (2018, p. 14). El objetivo es “incrementar la contribución de las IES públicas y particulares al desarrollo de la sociedad, mediante la adopción de un modelo de responsabilidad social” (128). La ANUIES observa que este objetivo se debe lograr “con el apoyo y la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad en su conjunto” (2018, p. 14) y que “de manera corresponsable, los distintos órdenes de gobierno deben actualizar sus políticas, estrategias y modelos de financiamiento para apoyar a las instituciones educativas y converger en el esfuerzo de transformación social” (p. 17).

En su visión del Ejercicio pleno de la responsabilidad social la ANUIES detalla ampliamente lo que las IES deberán estar haciendo en el 2030 para ser consideradas socialmente responsables:

Para cumplir cabalmente su compromiso social, todas las IES cuentan con equipos directivos con el liderazgo y las competencias necesarias para llevar a cabo una gestión ética y eficaz orientada a resultados académicos socialmente relevantes, comprometidos con la mejora continua y la innovación de sus procesos internos, con la transparencia, la rendición de cuentas y el uso responsable de los recursos. Como resultado, existe una atmósfera propicia para la gobernabilidad institucional, el trabajo colaborativo y la participación de la comunidad en el desarrollo sustentable de la institución. Con una oferta educativa diversificada y de calidad, promueven la ampliación de oportunidades para el ingreso a la educación superior de estudiantes que provienen de familias de bajos ingresos, instrumentan medidas para reducir la deserción y lograr el egreso oportuno de sus alumnos, mediante una amplia gama de experiencias de aprendizaje que incluyen la participación en el desarrollo de proyectos sociales relevantes, desarrollan las competencias académicas y ciudadanas que habilitan a sus egresados para destacar en los mercados de trabajo globales.

Los académicos responsables de la generación, la aplicación y la transferencia de conocimientos están guiados por un sentido de beneficio social, por lo que contribuyen en la solución interdisciplinaria de problemas locales, regionales y nacionales, al tiempo que impulsan el avance científico, tecnológico y humanístico.

La vinculación permite la interlocución con amplios sectores de la sociedad y la integración de múltiples redes de colaboración que generan sinergias y multiplican los impactos favorables del quehacer institucional. (ANIES, 2018, pp. 104-105).

Para lograr este objetivo y materializar esta visión al 2030, la ANUIES propone políticas generales y objetivos específicos, cada uno con sus propias estrategias, metas al 2024 y líneas de acción. Para ser precisos, se formulan un total de 6 políticas generales, de las cuales las primeras 5 son las siguientes:

1. Se promoverá la adopción de la RS de las IES como un paradigma orientado a maximizar los impactos positivos de su quehacer en la sociedad.
2. Se otorgará prioridad al desarrollo del liderazgo y de las competencias de gestión del personal directivo de las IES bajo estándares internacionales.
3. Se fomentará el compromiso de las comunidades académicas para atender las necesidades y expectativas de la sociedad y específicamente de los alumnos.
4. Se incluirá en la evaluación del desempeño de las instituciones las dimensiones de la responsabilidad social.
5. Los avances en el crecimiento y en la mejora continua de las IES se acompañará de manera corresponsable con el respaldo financiero y político por parte de los gobiernos estatales y el gobierno federal, así como por la sociedad misma. (ANUIES, 2018, p. 128)

La última política define los “elementos estratégicos” que se tomarán en cuenta en “el ejercicio pleno de la responsabilidad social” en 4 áreas:

En la gestión institucional:

- La conformación de equipos directivos con el liderazgo y las competencias indispensables para llevar a cabo una gestión ética y eficaz.
- La congruencia entre el discurso institucional y los resultados alcanzados, reflejados en los procesos de transparencia y rendición de cuentas a la sociedad.

En la formación de profesionistas con sensibilidad social:

- El cumplimiento de los perfiles de egreso establecidos en los planes y programas de estudio, incluyendo las competencias generales de responsabilidad social.

- La calidad de los servicios educativos verificada mediante la evaluación integral, la acreditación de los programas y los resultados del seguimiento de egresados.

En la generación, aplicación y transferencia del conocimiento:

- La decisión deliberada de aplicar el conocimiento científico, tecnológico y humanista para contribuir a la solución de los problemas y necesidades del entorno social.
- La articulación y la realimentación entre la formación, la investigación, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios a la sociedad.

En la vinculación y el involucramiento con la solución de los problemas del desarrollo regional:

- La congruencia entre la oferta educativa y las necesidades del desarrollo local y regional.
- La participación y el diálogo de las comunidades académica y estudiantil con los distintos sectores de la sociedad para diseñar e implementar proyectos relevantes para el desarrollo sustentable en su entorno que además amplíen las experiencias de aprendizaje. (ANUIES, 2018, p. 128-129).

En cuanto a los objetivos específicos para el 2030, se formulan cuatro, uno por cada área sustantiva: gestión, formación, investigación y vinculación (ver Tabla 1.5).

Tabla 1.5

Resumen de objetivos, estrategias y metas del Eje III de la Visión y Acción 2030 de la ANUIES (2018)

Objetivos	Estrategias	Metas al 2024
Gestión: Lograr resultados socialmente significativos mediante la mejora continua de la gestión institucional	Lograr consenso sobre el perfil idóneo de los equipos directivos responsables de la gestión socialmente responsable en las IES; ofrecer opciones para la actualización y la formación de equipos directivos; y documentar y difundir buenas prácticas significativas de RS	1. Las IES deben contar con un modelo flexible de RS que responda a las características y contexto 2. Las IES incluyen los componentes del modelo de RS como criterios de evaluación institucional 3. Las IES cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Objetivos	Estrategias	Metas al 2024
Formación: Formar profesionistas con valores éticos, comprometidos y conscientes de los problemas económicos, sociales, políticos y culturales	Incorporar en la Ley General de Educación Superior la obligación de todas las IES de ofrecer educación de calidad. Incluir temáticas ciudadanas y dimensiones sociales en los planes de estudio	4. Consolidarse como IES altamente confiables en sus comunidades 1. Todo el personal directivo y docente de las IES participa en eventos de inducción a la RS. 2. Incremento de proyectos que atiendan problemas reales con alto impacto social que incidan en la formación integral de los estudiantes
Investigación: Atender problemas prioritarios locales y regionales mediante la generación, aplicación y transferencia de conocimientos inter y multidisciplinarios socialmente útiles	Participación de IES en estudios interdisciplinarios que atiendan problemas regionales de manera sustentable, con la participación de los sectores social y productivo; e impulso de acciones intrinstitucionales para cumplir los ODS	1. Lograr que en la totalidad de las entidades federativas se lleven a cabo proyectos de investigación-acción participativa, incluyendo evaluaciones de impacto, bajo la dirección de investigadores y docentes, y como experiencia de formación profesional para los estudiantes
Vinculación: Fortalecer cooperación entre las IES y su involucramiento en proyectos que favorezcan el desarrollo social y económico de su entorno	Propiciar la coordinación y la colaboración entre todas las IES locales a fin de lograr una mayor eficacia e impacto social de sus funciones y resultados académicos; y asegurar la participación social local en el desarrollo de los proyectos	1. Que las IES trabajen de manera coordinada para potenciar sus capacidades, ofrecer mejores servicios e incrementar su impacto social. 2. Alcanzar acuerdos entre el gobierno local y las IES para conjuntar asistencia técnica y financiamiento en beneficio de grupos sociales vulnerables

Nota: elaboración de los autores con datos de ANUIES (2018, pp. 129-131).

El Plan Nacional de Desarrollo Nacional 2018-2024 promueve en su política educativa nacional la necesidad de una Nueva Escuela Mexicana (NEM) que permita la formación de profesionales solidarios y comprometidos socialmente (DFI, 2019) que, desde las capacidades y facultades de la universidad, contribuya al desarrollo sostenible de México. La NEM destaca la excelencia como uno de sus rasgos relevantes, “orientada al mejoramiento permanente de los procesos

formativos que propicien el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico, así como el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad” (SEGOB, 2019). Los principios de la NEM son:

[...] fomento de la identidad con México; responsabilidad ciudadana; honestidad; participación en la transformación de la sociedad; respeto de la dignidad humana; promoción de la interculturalidad; promoción de la cultura de la paz; y respeto por la naturaleza y cuidado del medio ambiente (SEGOB, 2019).

El Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue creado por el gobierno mexicano para asegurar el logro de los distintos objetivos sociales y ambientales planteados en la Agenda 2030, y como una instancia de vinculación del ejecutivo federal con los gobiernos locales, el sector privado, la sociedad civil y la academia. En respuesta, los gobiernos estatales crearon comités especiales para el seguimiento de los ODS. Además, en noviembre de 2019, el gobierno federal publicó la Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México, preparada por la Jefatura de la Oficina de la Presidencia de la República (JOP) en coordinación con el proyecto Iniciativa Agenda 2030 de la Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional, financiada por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo del país europeo. Dicha estrategia plantea claramente los principales roles que la academia puede desempeñar en esta materia y relaciona el desarrollo sostenible con la responsabilidad social:

La academia puede desempeñar múltiples roles en la puesta en marcha de los ODS. Por una parte, las instituciones educativas son clave para divulgar y contextualizar los ODS; educar integralmente en materia de desarrollo sostenible y formar ciudadanos con una alta responsabilidad social, así como para generar una oferta curricular especializada que permita formar expertos con perspectiva interdisciplinaria.

Por otro lado, es fundamental que la academia promueva proyectos de investigación enfocados en generar recomendaciones de política pública e iniciativas legislativas para atender los retos de desarrollo identificados como prioritarios en la Estrategia Nacional.

La Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 considera que “las universidades deben consolidarse como el puente que conecte a estudiantes, docentes, inventores y empresarios con los conocimientos y habilidades necesarios para contribuir al logro de los ODS” y señala que esto también implica “facilitar el vínculo con distintos sectores del gobierno y la sociedad civil para mejorar la realidad regional, nacional y global, aportando soluciones asentadas en evidencia e

iniciativas de mejora basadas en innovación y sensibilización social” (Gobierno de México, 2019, p. 23).

Sin embargo, a pesar de todas estas iniciativas y mecanismos, el logro de los ODS de la Agenda 2030 seguía siendo un reto a finales de la segunda década del siglo XXI. En el 2020, por ejemplo, el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) externó la gran preocupación que existía en todo el mundo sobre el ritmo, a todas luces demasiado lento, con que se avanza hacia los ODS en el marco analítico llamado *La contribución de la educación superior a los objetivos de desarrollo sostenible* (UNESCO-IESALC, 2020). Ahí se destaca que junto con “los gobiernos, la sociedad civil organizada, el sector privado y empresas”, las instituciones educativas y de investigación, incluyendo las IES, son “actores esenciales” para lograr los ODS (UNESCO-IESALC, 2020, el IESALC reconoció que el papel de liderazgo de las IES en materia de sostenibilidad, tanto por medio de la formación como de la investigación y la extensión, se encontraba en crisis en todo el mundo, en parte debido “a la presión” de “hacer más con menos [y] además, de forma sostenible y con un efecto catalizador que garantice un impacto social y económico en la progresiva marcha hacia un modelo de desarrollo en línea con los ODS” (2020, p. 5). El IESALC sugiere que se está muy lejos de alcanzar los ODS trazados por la Agenda 2030 y que las IES no están cumpliendo con las ambiciosas expectativas. Tomando como base la guía desarrollada por la Red de Soluciones para un Desarrollo Sostenible (*Sustainable Development Solutions Network*, SDSN), el IESALC considera que las IES tienen el potencial de convertirse en actores fundamentales para la consecución de los ODS a través de su trabajo en cuatro áreas que coinciden con sus misiones o tareas fundamentales: “a) Gobernanza y políticas de gestión institucional; b) Formación; c) Investigación; d) Liderazgo social y extensión universitaria” (2020, p. 10).

Discusión de resultados

La revisión de las iniciativas internacionales relevantes para la conceptualización y gestión del DS y la RS en las IES mexicanas, y las UPE en particular, ha mostrado que, en las últimas décadas, la mayoría de los organismos internacionales y nacionales se han posicionado a favor de la implementación de dichos enfoques y han propuesto conceptos, objetivos, lineamientos, modelos, recomendaciones, guías, normas y directrices que buscan facilitar su gestión estratégica. Como hemos visto, además de las propuestas desarrolladas en el ámbito específico de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) por académicos y los organismos internacionales y regionales encargados de guiar el desarrollo de la educación superior como la UNESCO, las iniciativas que caen en las categorías de RSC y RSG

también pueden resultar relevantes para la configuración de los modelos de gestión de la RS en las UPE, pues estas instituciones también operan como corporaciones/empresas (que ejecutan políticas para regular sus relaciones con sus grupos de interés internos y externos) y están constituidas como entes gubernamentales o instituciones del estado. Las diferentes propuestas de DS y RS que han surgido en los ámbitos corporativo, gubernamental y universitario se influyen mutuamente y es importante que se analice su utilidad para IES mexicanas y en particular para el subsistema de las UPE.

Como se ha planteado en el desarrollo del documento, los marcos de referencia internacionales más relevantes para la gestión de la RS en el ámbito de las IES han sido las declaraciones emanadas de la división de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) presentadas en sus Conferencias Mundiales sobre la Educación Superior (celebradas en París, Francia), que establecen los principales retos, prioridades, ejes y políticas de orientación global para las IES. En la revisión de las Declaraciones sobre la Educación Superior de 1998 y 2009 se observa cómo el enfoque de DS y RS ha ido adquiriendo una creciente importancia. Mientras tanto, el análisis de los lineamientos internacionales en materia de RSC/RSE y RSG revela que la ONU ha presentado iniciativas dirigidas tanto a corporaciones y empresas como a las administraciones públicas y organismos gubernamentales, además ha emitido tratados, declaraciones y planes de desarrollo con alcance mundial, a pesar de que no cargan en su nombre el término RS, , pues identifican los problemas más importantes que enfrenta nuestra aldea global para establecer objetivos y metas prioritarias en el cumplimiento del DS y la RS. Los principales marcos de referencia para el análisis de la evolución del enfoque de la RS han sido: 1) El Pacto Mundial (*The United Nations Global Compact*), que fue desarrollado en 1999 y oficialmente lanzado en julio del 2000, para convertirse en una de las primeras iniciativas mundiales en el área de DS y RS; 2) la Declaración del Milenio, adoptada en el marco de la Cumbre del Milenio, celebrada en Nueva York en septiembre del 2000 con vigencia hasta el 2015; y 3) la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada el 25 de septiembre del 2015. Estos tres documentos representan esfuerzos significativos de la historia contemporánea para hacer frente a los principales retos sociales, económicos y ambientales a nivel mundial y la creciente desigualdad entre países desarrollados y países en desarrollo. Estos planes de alcance mundial identifican una serie de necesidades de desarrollo de tipo social, ambiental y económico, para llamar a las IES, principalmente las pertenecientes al sector público, a jugar un papel preeminente y de liderazgo en el logro de sus objetivos y metas desde los paradigmas del DS y la RS, a través del desarrollo de políticas y programas institucionales.

La revisión ha demostrado que las agencias internacionales para el aseguramiento de la calidad en el ámbito empresarial (*Global Reporting Initiative-GRI*, la Norma de Aseguramiento de Sostenibilidad AA1000, la Norma ISO 26000, el *Global Compact* y la Norma SAI 8000) también han proporcionado herramientas, normas, guías, recomendaciones, modelos y metodologías muy útiles para desarrollar y adaptar las premisas, conceptos, principios, dimensiones, modelos e instrumentos de la RS a las características y posibilidades particulares de sectores corporativos o empresariales específicos; pues dichas iniciativas y herramientas pueden resultar útiles para la conceptualización y la gestión del DS y la RS en las IES y las UPE al medir su desempeño en dichos procesos y reportar su contribución a la consecución de objetivos de alcance mundial.

Se ha resaltado la importancia de las cuatro propuestas sexenales que la ANUIES ha hecho durante lo que va del siglo XXI: *La Educación Superior en el Siglo XXI. Líneas Estratégicas de Desarrollo* (2000) que reúne propuestas dirigidas a favorecer el desarrollo de la educación superior en México, con una visión hacia el año 2020; *Consolidación y Avance de la Educación Superior en México. Elementos de Diagnóstico y Propuestas* (2006), en donde la ANUIES trata de dar continuidad a las propuestas y postulados hechos en el 2000, ahora con escenarios deseables en el 2012; *Inclusión con Responsabilidad Social: Una Nueva Generación de Políticas de Educación Superior* (2012), documento que reconoce a la RS como uno de los enfoques clave del desarrollo de las IES a nivel mundial; y *Visión y Acción 2030* (2018), que propone a la RS como un eje transversal indispensable para transformar las IES en México. Como se ha mostrado en este capítulo, las propuestas sexenales de la ANUIES sí han integrado los principales conceptos y modelos sobre el DS y la RS propuestos en las iniciativas desarrollados por los principales organismos y agencias internacionales (como la ONU, la UNESCO, la ISO, la GRI, etc.) durante el siglo XXI. Todas ellas coinciden que el enfoque de la RSU promueve un mayor compromiso con el entorno (social y ambiental) y que esto solo se puede lograr a través de un cambio de paradigma en la gestión de cada una de las tareas sustantivas: formación, investigación, vinculación y gestión.

La literatura científica y gubernamental internacional en materia de RS generalmente coincide en señalar que las IES tienen la responsabilidad social, u obligación moral, de contribuir al bienestar de la sociedad en la que operan, de participar activamente en la solución de las problemáticas globales y contribuir a un futuro sostenible porque: 1) sus acciones afectan a su ambiente externo y generan importantes impactos ambientales (Jabbour, 2010), como resultado de su gran tamaño, movimiento expresivo de personas y vehículos, alto consumo de materiales, y fuerte desarrollo de actividades complejas, que hace que puedan ser consideradas

como “pequeñas ciudades” (Alshuwaikhat y Abubakar, 2008); 2) porque son centros de generación e intercambio de conocimiento; 3) porque sus grupos de interés, quienes proporcionan una gama de recursos como capital, clientes, empleados, materiales y legitimidad, esperan transparencia y responsabilidad, y exigen estar cada vez más informados, y ser consultados sobre el diseño y desarrollo de sus políticas estratégicas que les pueden afectar como colectivo social (Kramer y Porter, 2006; Deegan, 2002), y 4) porque necesitan reforzar el contrato social que les permite continuar con sus operaciones como organizaciones (Deegan, 2002). En resumen, las IES públicas y particulares operan en un contexto de cambio permanente destinado a la conformación de una sociedad más democrática, donde es fundamental la formación de ciudadanos responsables y comprometidos con el desarrollo de sus países y la solución de sus problemáticas.

A nivel internacional y nacional se llama a las IES a desarrollar una serie de innovaciones en sus modelos de gestión de las diferentes funciones sustantivas que desarrollan, y en su filosofía, valores y objetivos, para incluir los ejes estratégicos de la responsabilidad social: económico, social y ambiental; e incorporar las inquietudes de los *stakeholders* o grupos de interés. Tanto las iniciativas de RS, RSE, RSC y RSG propuestas por agencias de aseguramiento de la calidad y organismos como la ONU y la UNESCO, subrayan que las funciones de las IES no se pueden realizar con calidad al margen de la RS, y les exigen que integren en sus procesos:

[...] valores personales, profesionales y éticos que favorezcan el comportamiento ético y responsable de los futuros profesionales; que respondan a las necesidades de una manera justa y congruente ante la sociedad, que contribuyan a la resolución de las carencias y limitaciones presentadas en la sociedad y su entorno, generando un compromiso que promueva las prácticas de RS (ONU, 1998. UNESCO, 2000).

En términos generales, todas las iniciativas internacionales y nacionales en las áreas de DS y RS argumentan o sugieren que la implementación de los principios, políticas, estrategias y metas de estos enfoques traen beneficios no solo para el ambiente y la sociedad en diversos ámbitos sino también para las organizaciones, como una mejora en su reputación general, en su habilidad para atraer y retener clientes y colaboradores, desde el punto de vista de los inversionistas y la comunidad financiera, además de procurar la calidad de las relaciones con la comunidad (proveedores, gobierno, etc.), lo que se puede traducir también en beneficios económicos (en el caso de las IES particulares). En nuestro país, las empresas en general parecen entender los beneficios de la implementación de los modelos de DS y RS. Un ejemplo claro de esto es que la Red Mexicana del Pacto Mundial

reúne a más de 781 participantes que incluyen a la academia, organizaciones no gubernamentales, grandes empresas, pymes y administración pública (ONU *Global Compact*, 2021). Actualmente, el Pacto Mundial es la mayor iniciativa de RSC en el mundo, con base en el número de empresas que han firmado este compromiso (como participantes o firmantes): 16 888 empresas de 160 países diferentes (ONU *Global Compact*, 2021). En el siguiente capítulo se verá hasta qué grado las UPE de México han adoptado los enfoques de DS y RS.

Tomando en cuenta la anterior revisión de la literatura gubernamental, corporativa y académica, a finales de la segunda década de siglo XXI, la Responsabilidad Social Universitaria, o la RS en las IES, podría consensuarse como la implementación de una política o modelo de gestión académico-administrativa integrador, que implica la adopción y promoción de una serie de principios fundamentales (justicia, derechos humanos, solidaridad y equidad social, transparencia, sustentabilidad, etc.), en todos los rubros de su plan de desarrollo institucional (misión, visión, principios, valores, ejes, objetivos y programas transversales y estratégicos) que guía sus funciones sustantivas de formación, investigación, vinculación y gestión, para contribuir al desarrollo sostenible de su entorno, en sus dimensiones social, ambiental, económica e incluso política.

La Responsabilidad Social en los Planes de Desarrollo Institucional de las Universidades Públicas Estatales de México

La Responsabilidad Social en el marco axiológico de las Universidades Públicas Estatales

El marco axiológico de los PDI de las UPE es una parte relevante en dichos documentos pues señala la misión, visión, valores y/o principios que guiarán el desarrollo de las tareas sustantivas. Del total de UPE, la gran mayoría (82.85 %) incluyen el término RS en por lo menos alguna sección del marco axiológico de su PDI. Este porcentaje parece alentador, sin embargo, cuando revisamos la presencia del término RSU en cada una de las cuatro partes esenciales del marco axiológico (misión, visión, valores y/o principios), los porcentajes bajan considerablemente; en muchos casos a menos de la mitad.

En el caso de la misión declarada por las UPE en sus PDI, solo un poco más de una tercera parte (37.14 %) se refieren de manera directa a la RS, mientras que el 28.57 % las alude de manera indirecta a través de la mención de metas en áreas asociadas a la RS. El resto de las UPE (34.29 %) no las menciona de ninguna manera. Un descubrimiento interesante es que la inclusión de la RS en la misión de las UPE se asocia únicamente con una de las cuatro grandes tareas sustantivas de las UPE: la formación de la comunidad estudiantil, pues generalmente se cita como una de las cualidades o atributos que los egresados deben mostrar. En otras palabras, las UPE cuyos PDI hacen referencia a la RS de manera directa señalan que buscan formar ciudadanos con cualidades y habilidades humanísticas y sociales que les permitan configurarse como profesionistas con ética y capaces de dar solución a los diversos problemas y necesidades que enfrenta la sociedad. Aunque esta concepción de la RS en la misión de las UPE es noble y admirable, es también limitada, ya que no cita a la RS como un modelo de gestión institucional o un marco ético o moral que también impacta las áreas de investigación y vinculación/extensión. Esto sucede porque la mayoría de las misiones declaradas dentro de los PDI de las UPE están orientadas a describir el perfil de los egresados que se espera formar al detallar los conocimientos y cualidades que se van a adquirir durante el proceso educativo, pero no contemplan metas para el personal docente, administrativo y de investigación, El PDI de la Universidad Autónoma de Baja California Sur es el único cuya misión cita

las cuatro áreas de aplicación de la RS (ver Tabla 2.1). Es importante mencionar que existen algunas UPE que dentro de su misión incluyen el término Responsabilidad, pero no va acompañada de los adjetivos “social” y/o “universitaria”, es decir, no se especifica qué tipo de responsabilidad conlleva como en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (PDI, 2016-2020), (ver segundo registro en Tabla 2.1). Estos casos no fueron considerados como misiones “incluyentes” de la RS.

Tabla 2.1

Ejemplos de la presencia del paradigma de la RS en la misión de los PDI de las UPE

UPE	PDI	Misión
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	2013-2023	[Somos] una institución pública que tiene como deber formar —bajo un modelo de responsabilidad social— bachilleres y profesionales; científicos, humanistas y académicos; con una visión informada y global del mundo, emprendedores, éticos y competentes en la sociedad del conocimiento (2013, p. 181)
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	2016-2020	[...] como institución pública de educación superior, tiene la misión de contribuir de manera significativa a la transformación de la sociedad y al desarrollo del país, con particular interés en el Estado de Tabasco, a través de la formación sólida e integral de profesionales capaces de adquirir, generar, difundir y aplicar el conocimiento científico, tecnológico y humanístico con ética y responsabilidad para ser mejores individuos y ciudadanos (p. 41)
Universidad Autónoma de Occidente	2017-2020	Formar ciudadanos integrales y competentes, con sentido crítico, ético y de responsabilidad social, altamente capacitados para desempeñarse con éxito y generar conocimiento [...] con la finalidad de contribuir a la consolidación de una sociedad más justa, democrática, pacífica, solidaria y respetuosa del ambiente y el desarrollo sustentable (2017, p. 63).
Autónoma de Baja California Sur	2019-2023	Somos una institución pública de educación superior que forma profesionistas con alto compromiso social en programas educativos pertinentes y de buena calidad; que genera y divulga conocimiento científico, tecnológico y humanístico que responde a las necesidades del entorno; y que contribuye a la preservación y difusión de la cultura, a través del impulso de la responsabilidad social universitaria, para el desarrollo sostenible de la entidad y el país (2019, p. 9).

UPE	PDI	Misión
Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON)	2020	[Somos una institución] comprometida con la formación de profesionistas emprendedores: El ITSON forma profesionistas con cultura emprendedora y responsabilidad social durante su vida universitaria para que al egresar tengan un proyecto personal-profesional que aporte valor a su familia, al sector empresarial y a la sociedad (2016, p. 53)
Universidad Juárez del Estado de Durango	2018-2024	Transformar la sociedad, mediante la formación integral de bachilleres, profesionales, científicos, creadores y ciudadanos conscientes de su responsabilidad social, promoviendo la investigación científica y la innovación en el conocimiento, la vinculación y extensión universitaria (2018, p. 62)

Nota: elaboración de los autores con datos de las universidades analizadas.

El análisis de la Visión que las UPE manifiestan en su PDI indica que un poco más de la mitad (54.3 %) hace referencia explícita al paradigma de la RS o la RSU, al visualizarse como instituciones Socialmente responsables. En la Tabla 2.2 puede advertirse cómo el término Responsabilidad social es utilizado de formas diversas dentro de la visión de las UPE. Por ejemplo, mientras que el PDI de la Autónoma de Tabasco (2016-2020) habla de ser “socialmente responsable e incluyente”, el PDI de la Autónoma de Baja California Sur (2019-2023) incluye dos visiones que hablan de sustentar sus funciones sustantivas en “el paradigma de la responsabilidad social universitaria”. El PDI de la Autónoma de Zacatecas (2016-2020) también establece dos visiones (para el 2020 y el 2032), pero solo incluye el paradigma de la RS en la más lejana de estas visiones, esto refleja el reconocimiento de lo complejo que puede ser lograr la transversalización de la RS en el corto plazo. En general, la visión de estos PDI especifica (con diferentes grados) que el paradigma de la RS permeará todas sus funciones sustantivas (docencia, investigación, difusión cultural, vinculación y gestión). Entre los casos peculiares se encuentra el Plan Lince de Desarrollo Institucional 2017-2020 de la Universidad Autónoma de Occidente (ver Tabla 9) que incluye una definición de su visión que utiliza “social” como adjetivo de su “responsabilidad” de “lograr la formación integral de profesionistas”; y no como una de las cualidades con las que desempeña esa tarea.

Una cuarta parte de las UPE (25.71 %) hace alusión indirecta o implícita a la RSU en la visión establecida en su PDI. al percibirse como instituciones respetuosas de “la diversidad, los derechos humanos y el medio ambiente”, con “finanzas sanas y transparentes” y transitando hacia la “sustentabilidad”. Un ejemplo en esta categoría es la definición ofrecida por el PDI 2018-2022 de la Universidad Autónoma de Tlaxcala que no se define como una institución “socialmente responsable” pero sí

se visualiza como una universidad “reconocida internacionalmente por su modelo solidario y humanista, por ser equitativa, igualitaria, inclusiva, resiliente, sostenible, innovadora en la generación y aplicación del conocimiento, con un gran respeto a los derechos humanos para contribuir al bienestar y transformación de la sociedad” (p. 21), esta descripción menciona cualidades que caracterizarían a una institución “socialmente responsable”.

Tabla 2.2

Ejemplos de la presencia del paradigma de la RS en la visión de los PDI de las UPE

UPE	PDI	Visión
Juárez Autónoma de Tabasco	2016-2020	Visión: La Universidad es una institución con presencia nacional e internacional, socialmente responsable e incluyente, que contribuye al desarrollo sostenible de Tabasco y México, mediante programas educativos de calidad que forman profesionales éticos y competitivos en el ámbito global. Se distingue por sus relevantes aportes en la transferencia de ciencia y tecnología, el respeto y promoción de la cultura y la vinculación efectiva con su entorno, en el marco de una gestión moderna que promueve los derechos humanos, la salud integral, la transparencia y rendición de cuentas (2016, p. 41)
Autónoma de Zacatecas (UAZ)	2016-2020	Visión 2032: El paradigma socialmente responsable orienta su quehacer (p. 38).
Universidad Autónoma de Occidente	2017-2020	Visión: La UAdeO se visualiza como una Universidad moderna, joven y dinámica, reconocida por asumir con vigor su responsabilidad social de lograr la formación integral de profesionistas... que aporte soluciones para superar problemáticas cruciales en los ámbitos regionales, nacionales e internacionales [...] desarrollar investigación de vanguardia que [...] aporte soluciones para superar problemáticas cruciales (pp. 63-64)
Universidad Autónoma de Baja California Sur	2019-2023	Visión 2023: Los programas de docencia, investigación, difusión cultural, vinculación y gestión de la Universidad Autónoma de Baja California Sur están sustentados en el paradigma de responsabilidad social universitaria, son reconocidos por la sociedad sudcaliforniana por su excelencia y rendición de cuentas claras; toman como guía estándares internacionales; y la comunidad universitaria contribuye al desarrollo sostenible del estado y del país (2019, p. 9)

UPE	PDI	Visión
		Visión 2030: La Universidad Autónoma de Baja California Sur ha adoptado el paradigma de responsabilidad social universitaria y sus funciones de docencia, investigación, difusión cultural, vinculación y gestión se sustentan en una praxis ética sólida para responder a las expectativas de la sociedad y contribuir al desarrollo sostenible del estado y del país (2019, p. 9)
Universidad Autónoma de Campeche	2020-2023	Visión 2030: Ser en el año 2030, una institución pública autónoma de excelencia, inclusiva y con responsabilidad social, reconocida ampliamente por su liderazgo y vocación de servicio con un enfoque humanista, y el desarrollo integral e igualitario y sostenible, por medio de una organización inteligente, honesta y transparente, que opera procesos académicos, científicos, de extensión y de gestión certificados, mejorando la calidad de vida de la sociedad (p. 18)

Nota: elaboración de los autores con información de la ANUIES.

En relación con la presencia de la RS en los “valores” institucionales declarados en los PDI de las UPE, es importante hacer varias precisiones. Primeramente, el análisis señala que 46.6 % de los PDI que incluyen esta sección o apartado incluyen la Responsabilidad (sin adjetivos que especifiquen a qué tipo de responsabilidad se refiere) o si se refieren a la Responsabilidad Social como parte de sus valores institucionales. Aquí es importante señalar que los términos de tres elementos, como RSU, RSC o RSE, no se mencionan en ningún caso como valores institucionales. El término Responsabilidad (sin ningún adjetivo, como social o “universitaria) es generalmente usado por los PDI emitidos con anterioridad (en el 2016, 2017, o 2018), mientras que los PDI emitidos más recientemente (en el 2018, 2019 o 2020) generalmente utilizan el término RS. Sorprendentemente, en la mayoría de los casos, los PDI que incluyen la Responsabilidad o la Responsabilidad Social como uno de sus valores institucionales no ofrecen una definición de tales constructos, esto dificulta determinar si los términos son usados en el contexto que aquí se analiza. Entre las UPE cuyos PDI incluyen la Responsabilidad Social en sus listas de valores institucionales sin una definición se encuentra la Universidad Autónoma de Querétaro, cuyo PDI (2019-2021) menciona en relación con sus valores:

SOMOS UAQ es una declaración que identifica a la comunidad universitaria, bajo la premisa de construir sueños y transformar la realidad que promueve y práctica, desarrolla valores como liderazgo, justicia social, equidad, ética, compromiso y ‘responsabilidad social’, honestidad, verdad y sentido de pertenencia. (2019, p. 4, comillas agregadas para dar énfasis)

Tabla 2.3*Ejemplos de la presencia del paradigma de la RS en la visión de los PDI de las UPE*

UPE	PDI	Definición de Responsabilidad en la sección de valores
Aguascalientes	2016-2024	Responsabilidad social: Todo el quehacer universitario, sus fines y sus medios, estarán fuertemente influenciados por una profunda conciencia social y una fuerte orientación hacia la búsqueda incesante del bienestar presente y futuro de nuestra sociedad (...). Esta filosofía permeará entre alumnos, profesores, investigadores y personal administrativo, quienes deberán transmitirlo a la sociedad entera. (2016, p. 26)
Zacatecas	2016-2020	Responsabilidad: es la capacidad consciente, asumida por los universitarios en virtud del conocimiento y preparación adquiridos como consecuencia de un beneficio social, que exige una acción moral consecuente con la vida de nuestra institución y su naturaleza, así como con la sociedad (p. 35).
Carmen Campeche	2017-2021	V10. Responsabilidad. La entendemos como el compromiso para cumplir en la UNACAR con nuestras 70 obligaciones y deberes, en todos los órdenes, empezando con el estudio, la enseñanza, la investigación y el trabajo, con presteza, prontitud y amabilidad; ser responsable consiste en asumir las consecuencias de nuestros actos u omisiones (pp. 69-70)
Sonora	2017-2021	Responsabilidad social: El ejercicio de las funciones sustantivas por parte de los universitarios, que, con la participación de los actores sociales, responde a las necesidades de la sociedad y tiene efectos positivos sobre ella (p. 56).
Baja California Sur	2019-2023	Responsabilidad: Cumplimos con las funciones y actividades que se nos asignan; respondemos a la confianza depositada en la institución y sus integrantes, y asumimos las consecuencias de nuestras decisiones y acciones (2019, p. 11)

Nota: elaboración de los autores con información de la ANUIES.

La Tabla 2.3 presenta ejemplos de los pocos casos en los que la inclusión del valor de la responsabilidad va acompañada de su definición, las conceptualizaciones ofrecidas son diferentes en varios aspectos. La Universidad Autónoma de Aguascalientes ofrece una definición amplia que encaja con la concepción actual

de la RSU e involucra a todos sus actores (alumnos, profesores, investigadores y personal administrativo) en el cumplimiento de tal compromiso. En el caso de las universidades de Zacatecas y Sonora, sus inclusiones de la RS en los valores institucionales son breves y ambiguas, aunque son algo similares entre sí, a pesar de que el término que se define no tiene el adjetivo social en ambos casos. Ambas definiciones, Responsabilidad y Responsabilidad Social están conectadas con el enfoque de la RS (pues hablan de beneficios y compromisos sociales, la sociedad y los actores sociales). Sin embargo, están más cercanas al concepto de RS individual que al enfoque de la RSU, pues se concentran en los compromisos de los universitarios (no se menciona a los profesores, ni a los administrativos) y no en los compromisos de la universidad como un todo que incluye diversos públicos internos.

Es importante señalar que otro 36.67 % de las 30 UPE que describen sus valores institucionales en su PDI incluyen valores, filosofías o paradigmas fuertemente asociados con la RS como la justicia, la equidad, la cultura, la diversidad, la sustentabilidad, la sostenibilidad, el respeto a los derechos humanos y la transparencia. Una UPE cuyo PDI entra en esta categoría es la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, cuyo PDI 2016-2020 no incluye la RS en su lista de 13 valores institucionales, pero incluye valores relacionados, como Servicio, Presencia social, Desarrollo Sustentable y Transparencia (pp. 42-43).

Para concluir el análisis de la presencia la RS en el marco axiológico de las UPE, se identificó que la RS se incluye como uno de los principios que rigen las UPE en 30 % de los PDI que desarrollaron esta dimensión del marco axiológico (23 de los 35 analizados). Además, es importante señalar que otro 30.1 % de los PDI que contienen una lista de principios institucionales incluyen principios asociados con la RSU, como Vinculación, Transparencia, Equidad, Respeto a la naturaleza, Ética profesional, Justicia, Humanismo, “la solidaridad con la población en desventaja”, “la protección del ambiente”, “eficiencia y eficacia de los procesos académicos y administrativos”, “la legalidad”, “transparencia y rendición de cuentas”.

La Responsabilidad Social en los Ejes Transversales y Estratégicos de los Planes de Desarrollo Institucional de las Universidades Públicas Estatales

El análisis de la integración del enfoque de la RS como parte de los ejes transversales y estratégicos de los PDI de la UPE ha revelado que solo diez (28.5 %) de los PDI analizados no contienen ejes transversales o rubros y mecanismos equiparables, y que solo un PDI (el de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí) no contiene ejes estratégicos o rubros equiparables. Para caracterizar los diferentes grados de compromiso de las UPE con la RS como política de gestión educativa se analizó

la integración de la RS¹⁵ como parte de los ejes transversales y estratégicos de sus PDI; estos documentos se dividieron en cuatro grupos que van de mayor a menor compromiso con un actuar socialmente responsable: 1) UPE que adoptan las RS como eje transversal y como eje estratégico que podría ser la forma más directa y efectiva de demostrar un compromiso con la aplicación de los principios asociados con este paradigma; 2) UPE que adoptan la RS solo como eje transversal, lo cual también constituye un alto compromiso con los principios de la RS; 3) UPE que adoptan la RS solo como eje estratégico; y 4) UPE que no adoptan la RS ni como ejes transversales ni como ejes estratégicos. Como se aprecia en la Tabla 2.4, en términos generales, el análisis de los PDI ha revelado que tan solo once (31.42 %) de las UPE califican para ser incluidas en el primer grupo, es decir, solo una cuarta parte de las UPE adoptan las RS tanto como eje transversal como eje estratégico en su PDI. En el segundo grupo que se refiere a las UPE que adoptan la RS solo como eje transversal en su PDI se encuentran cuatro (11.42%) de las UPE analizadas. Los PDI de once (31.42%) UPE se encuentran en el grupo tres, que corresponde a los casos que adoptan la RS solo como eje estratégico. Si sumamos, las UPE categorizadas en estos tres grupos, podemos señalar que del total de las veintiséis UPE, solo 74.28% muestra un compromiso con la institucionalización de la RS como política de gestión educativa-administrativa. Además, el análisis de los PDI de las UPE también ha revelado que veintiuno, el 60% de los PDI analizados contempla la implementación del enfoque de la RS en por lo menos un programa institucional (transversal o estratégico). Es decir, solo cinco de los PDI que muestran un compromiso con la institucionalización de la RS como política de gestión educativa-administrativa no contemplan un programa institucional de RS que guíe la consecución de objetivos y metas en esta área. Finalmente, es importante resaltar también que una cuarta parte (N=9, 25.71 %) de la población de UPE, no ha adoptado la RS ni como eje transversal ni como eje estratégico en su PDI.

Se utilizará un enfoque cualitativo para analizar las diversas formas en las que la RS es conceptualizada y abordada en las diferentes categorías; es decir, los principios y áreas de acción que consideran los PDI; así como las diferentes formas en que articulan su compromiso con la RS en los programas institucionales. Sin embargo, es importante señalar que el análisis sistemático de los elementos centrales de los programas (objetivos, líneas de acción, estrategias, políticas, proyectos, etc.) no ha sido posible en todos los casos debido a que un gran número de los PDI analizados no describen con detalle el contenido de sus programas institucionales. Aun así, la

¹⁵ Para el análisis se cuantificó la presencia de los términos Responsabilidad Social (RS), Responsabilidad Social Universitaria (RSU).

información recabada sobre los programas institucionales de RS permite señalar que su abordaje de este enfoque es muy diverso como para hacer generalizaciones. Además, se muestran casos peculiares en el abordaje de la RS entre los PDI de aquellas UPE que no manejan ejes transversales y estratégicos.

Tabla 2.4

Distribución de los PDI de las UPE de acuerdo con su integración de la RS

Categorías	N	%
Adoptan las RS como eje transversal y como eje estratégico (lila)	11	31.42
Adoptan la RS solo como eje transversal (azul)	4	11.42
Adoptan la RS solo como eje estratégico (5 guindo + 2 amarillo + 4 verde)	11	31.42
No adoptan la RS como eje transversal o estratégico (5 rojo, 4 guindo)	9	25.71
Total	35	100

Porcentajes Redondeados.

Nota: elaboración de los autores.

Universidades Públicas Estatales cuyo Plan de Desarrollo Institucional contempla la Responsabilidad Social de Forma Estratégica

Las UPE en esta categoría contemplan a la RS como política de gestión, de manera explícita, en por lo menos uno de sus ejes estratégicos (o rubros equivalentes). Estas UPE ofrecen definiciones de RS que reducen su aplicación a ciertas áreas de acción o tareas sustantivas. Por lo tanto, las principales variaciones en esta categoría de UPE se refieren al número de funciones sustantivas en las que se contempla la aplicación de la RS (que oscila de una a cinco). Hay PDI que se comprometen con la aplicación de la RS en una sola área o función sustantiva, lo que sugiere que algunas UPE aún conciben el área de acción de la RS de manera limitada; mientras que otros PDI contemplan los principios de la RS dos, tres, cuatro e incluso cinco áreas sustantivas, reflejando el entendimiento integral y holístico de dicho enfoque. Las variaciones en esta categoría también se deben a los diferentes grados de protagonismo que la RS recibe en los ejes estratégicos en los que está contemplada.

El análisis ha revelado que curiosamente ninguna de estas UPE centra la aplicación de los principios de la RS exclusivamente en la función de la investigación, que normalmente tiene como objetivo conjuntar iniciativas que garanticen la producción, divulgación y gestión del conocimiento desde perspectivas sociales pertinentes, responsables e incluyentes que contribuyan a disminuir las desigualdades, además de beneficiar a los grupos sociales y comunidades más necesitadas y marginadas en el entorno en el que operan las IES.

UPE cuyo PDI limita la aplicación de la RS a la función de formación

En términos generales, los PDI que caen en esta categoría solo se comprometen a incorporar los principios de la RS a la función de la formación académica. Este compromiso adquiere diferentes formas pero en términos generales involucra objetivos como alinear y/o actualizar un modelo educativo respecto al esquema de la RS, acorde con las demandas del contexto local, regional, nacional e internacional; asegurar que los diversos planes y programas de estudio tengan pertinencia y relevancia social y sean incluyentes; para así garantizar una docencia orientada a la formación integral de los estudiantes como ciudadanos y profesionistas “socialmente responsables”, “humanistas”, promotores de una cultura de paz, respetuosos de los derechos humanos y capaces de contribuir al desarrollo sostenible a nivel local, estatal, nacional y global. Para el logro de este tipo de objetivos normalmente se establecen líneas de acción o estrategias como la actualización docente en temas de RS; la actualización de unidades de enseñanza-aprendizaje para incluir los principios fundamentales de la RS; la implementación de experiencias formativas como el emprendimiento con responsabilidad social; fomentar prácticas de inclusión educativa y adecuar los espacios educativos y materiales didácticos para atender apropiadamente a estudiantes con discapacidades; así como establecer programas de apoyo económico que faciliten la permanencia y graduación de la comunidad estudiantil.

En esta subcategoría surge como ejemplo el caso del PDI 2017-2021 de la Universidad de Sonora (UNISON), cuya visión limitada de la RS como política educativa se ve reflejada en la creación de un programa de Formación Docente en RSU, creado en el 2017 por la Secretaría General Académica y la Dirección de Innovación e Internacionalización Educativa. La concepción limitada de la RS, como valor y no como política transversal, en el PDI 2017-2021 de la UNISON también se ve reflejado en la descripción de su eje transversal denominado Transparencia y rendición de cuentas en donde señala que “se asume la transparencia no sólo como el cumplimiento de una normatividad [...] sino como un principio general congruente con los valores de honestidad y responsabilidad social que se profesa como institución pública de educación superior” (p. 71). Sin embargo, es importante hacer notar que el PDI 2017-2021 de la UNISON contempla algunos de los principios fundamentales de la RS (ver Capítulo 1) en cuatro de siete ejes transversales: Transparencia y rendición de cuentas, Sustentabilidad, Equidad de género y Salud, deporte y actividad física (p. 61), solo que no asocia directamente dichos principios con la política integral de la RS.

UPE cuyo PDI limita la aplicación de la RS a la función de vinculación

Entre los casos que caen en esta subcategoría se encuentran el PDI 2018-2030 de la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH), el PDI 2016-2020 de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), y el PDI 2016-2020 de la Universidad Autónoma de Zacatecas. Todos estos PDI, contemplan el paradigma de la RS en un eje estratégico centrado en la vinculación y se refieren a un programa estratégico centrado en la aplicación de la RS en la función de la vinculación y la extensión. De estos PDI, solo el de la UNACH (2018-2030, p. 32) trata de justificar su decisión de enfocar el paradigma de la RS a la función de la vinculación, en este caso utilizando una indirecta parentética de la Guía de Responsabilidad Social (Norma 2600) emitida en el 2010 por la ISO.

[...] la RSU es entendida como la responsabilidad de la Institución ante los impactos que sus decisiones y acciones ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, lo que implica mantener un comportamiento transparente y ético, que contribuya al desarrollo sostenible -incluye la salud y el bienestar de la sociedad-, tomar en consideración las expectativas de las partes interesadas, cumplir con la legislación aplicable, y congruente con la normativa internacional de comportamiento, así como llevarse a la práctica en sus relaciones (ISO 26000).

Sin embargo, la Guía de RS de la ISO señala “siete áreas fundamentales de la RS en las organizaciones” que claramente sugieren que dicho enfoque se debe aplicar en todas las funciones sustantivas de las IES, y no solo en el área de la vinculación y extensión (ver Capítulo 1).

En el caso de la UNACH y la BUAP los ejes y programas institucionales que contemplan el enfoque de la RS se denominan, en todos los casos, Vinculación y Responsabilidad Social. En el caso de la UAZ, el eje se denomina Revalorar la vinculación y la extensión, pero el programa se llama simplemente Programa de Responsabilidad Social, aunque se centra en la aplicación de la RS en la función de Vinculación y Extensión. Es difícil analizar y comparar las líneas de acción, metas e indicadores específicos de este tipo de programas estratégicos centrados en la vinculación y la RS, porque no todos los PDI detallan el contenido de los programas y manejan diferentes mecanismos de gestión. El PDI 2016-2020 de la BUAP señala que su programa de Vinculación y Responsabilidad Social tiene 19 líneas de acción con 14 indicadores (cuantitativos); el PDI de la UAZ señala que su programa de RS y vinculación está dividido en tres proyectos (Vinculación Universidad-Sociedad; Extensión Académica y Arte y Cultura) pero no proporciona detalles sobre los objetivos, estrategias o indicadores de tales proyectos; mientras que el PDI de la UNACH no describe los elementos centrales de programa de RS y vinculación.

Se puede señalar que, en términos generales, los PDI que caen en esta categoría buscan impulsar la aplicación de los principios fundamentales de RS en la función de vinculación y extensión, esto tiene como objetivo el establecimiento de relaciones justas, firmes, éticas y de valor entre la comunidad universitaria y organizaciones pertenecientes a los sectores públicos, privado y social, y en general en la integración de la comunidad universitaria con el entorno, para convertirse en un agente de referencia en el desarrollo sostenible de la entidad en la que operan, en el país y en el mundo. Para conseguirlos se establecen diversas estrategias que incluyen, por ejemplo, priorizar proyectos de Desarrollo rural, de Desarrollo comunitario, de Desarrollo y participación social, en el estado y la región donde operan, así como Brindar apoyo a distintas iniciativas ciudadanas, ONG e instituciones, así como incentivar el servicio social comunitario entre la comunidad estudiantil. Las UPE cuyo PDI centra la aplicación de la RS en la función de la vinculación generalmente mencionan actividades ya realizadas en estos rubros. Se busca beneficiar a los Grupos vulnerables, (comunidades rurales y marginalizadas, adultos mayores, personas con discapacidad y comunidades indígenas).

Es importante señalar que algunas UPE en esta categoría, además de contar con un eje centrado en la aplicación de la RS en el área de la vinculación, adquieren cierto compromiso en consideraciones fundamentales de la RS (Derechos humanos, Equidad de género, Cuidado del medio ambiente, Transparencia y rendición de cuentas) en otros ejes estratégicos, pero dichos compromisos no son asociados explícitamente con el enfoque, modelo o paradigma de la RS.

UPE cuyo PDI limita la aplicación de la RS a la función de gestión

Las UPE que caen en esta categoría, a grandes rasgos, se comprometen a la aplicación de los principios fundamentales de la RS en la función de gestión, esto involucra consolidar una visión socialmente responsable en el modelo de gestión institucional para garantizar la gobernabilidad, el fortalecimiento de los procesos con estándares de calidad, una perspectiva ética, ambiental y socialmente responsable.

En esta categoría puede citarse el caso del Plan Lince de Desarrollo Institucional 2017-2020 de la Universidad Autónoma de Occidente (UAdeO) que está organizado en tres ámbitos: académico - gestión y administración-gobierno; todos divididos en ejes estratégicos (un total de 8) con sus correspondientes objetivos generales, políticas, objetivos estratégicos y líneas de acción. En este caso, la RS es abordada en solo uno de los seis ejes del ámbito Gestión y administración dentro de la Innovación de la Gestión Institucional, donde tiene como objetivo general “impulsar estrategias de gestión universitaria integral y sistémica acordes con las necesidades del entorno local, regional y nacional”. Además, el paradigma de

la RS es solo considerado en la función de gestión de forma secundaria, pues el concepto no está presente en los títulos de los ejes estratégicos y solo es mencionado como parte de las líneas de acción de un par de los objetivos estratégicos. En dicho eje, la RS únicamente aparece en las líneas de acción de los dos primeros objetivos estratégicos de su segunda política que es Impulsar acciones de mejora continua y transformación institucional para coadyuvar con el desarrollo de la sociedad sinaloense. Su línea de acción es el Fortalecimiento del avance de la percepción de UAdeO por la sociedad, como una institución socialmente responsable (p. 93). El objetivo estratégico 2.2 es Promover iniciativas de responsabilidad social, y su línea de acción es precisamente el Impulso de proyectos estratégicos para el desarrollo de una educación de calidad, inclusiva, con equidad y pertinencia en la entidad (p. 93).

La visión limitada de la RS (a la función de gestión) en el PDI de la UAdeO también es reflejada en la sección que analiza los retos de la educación superior, en donde se señala que “el reto de la Educación Superior en México radica principalmente en incrementar su cobertura con equidad y calidad, además de desempeñar sus funciones con pertinencia y responsabilidad social” (p. 16). Es decir, la RS no es considerada como un enfoque que deba aplicarse a las funciones de Formación, Vinculación o Investigación. Es interesante que, en la sección denominada Situación Actual y Retos, se afirma que “la Universidad Autónoma de Occidente cumple con su responsabilidad social de dar cobertura a las necesidades educativas del estado de Sinaloa” (p. 28), pero no se hace un esfuerzo por detallar cómo es que se llega a esta conclusión. Otro de los aspectos negativos en el abordaje de la RS en el PDI de la UAdeO es el hecho de que no se contempla ningún programa institucional para asegurar el cumplimiento de los objetivos en el área, esto también refleja la inmadurez en la institucionalización de dicho paradigma. Una práctica común en los programas institucionales que guían la aplicación de la RS en la función de Gestión es suministrar información sobre oportunidades de empleo y beneficios, desarrollo profesional para empleados.

UPE cuyo PDI limita la aplicación de la RS a las funciones de formación y vinculación

En esta subcategoría pueden citarse dos ejemplos, el PDI 2018-2024 de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ) y el PDI 2020 del ITSON. En ambos PDI, la aplicación de la RS se limita a las funciones sustantivas de formación y vinculación. En el PDI 2018-2024 de la UACJ, la concepción limitada de la aplicación de la RS (a las funciones de Formación y Vinculación) queda clara desde la definición ofrecida en tal documento:

Responsabilidad social: Formar estudiantes responsables con su entorno y comprometidos en coadyuvar en la solución de problemas sociales y ambientales. Los programas de responsabilidad social implementan acciones sociales con el fin de propiciar el encuentro comunitario y el rescate de espacios públicos, así como actividades en zonas vulnerables que presentan características de inseguridad y marginación. (p. 114).

Las estrategias establecidas en el programa de RS contemplado en el PDI 2018-2024 de la UACJ incluyen “desarrollar un modelo integral de responsabilidad social universitaria que responda a los valores y aspiraciones institucionales” (p. 215), donde se refleja el poco entendimiento de la RS en el interior de la UPE. Las estrategias del programa de RS también consideran “evaluar permanentemente la efectividad, resultados e impactos del modelo de responsabilidad social universitaria a fin de implementar de manera oportuna mejoras que garanticen la gestión eficiente de la institución” (p. 216). Además, una de las estrategias de dicho programa refleja el interés de ampliar la aplicación de los principios de la RS a la función de investigación: “desarrollar nuevas formas de operación administrativa bajo normas de ética, respeto, equidad y responsabilidad social” (PDI 2018-2024, p. 216).

En el caso del PDI 2020 del ITSON, la RS se aborda con diferentes grados de protagonismo en tres de cinco ejes estratégicos. La RS se adopta de manera secundaria en el eje 1 que lleva por nombre Modelo educativo innovador y de calidad, porque la RS no es parte ni del nombre ni el objetivo del eje, sino solo una de sus estrategias: “Fomentar en los estudiantes el compromiso con el medio ambiente y la responsabilidad social” (p. 48). En contraste, en el tercer eje, la RS es integrada como política de gestión en Extensión y vinculación con responsabilidad social, porque la RS es parte del nombre y su alcance se detalla en la descripción del objetivo que es extender “los beneficios de la actividad académica, cultural, deportiva y de servicios de la institución” a las zonas donde esta tiene presencia, asegurándose de que tales actividades estén “articuladas y en estrecha relación con el entorno social y productivo para generar beneficios a las partes interesadas”; convirtiendo así a la institución en “un actor clave en la actualización y desarrollo del capital humano en Sonora” (ITSON, PDI 2020). Este eje estratégico contempla un programa de Responsabilidad Social Universitaria. Además, es importante señalar que otro principio fuertemente asociado con la RS, la Sustentabilidad, también aparece como elemento clave del cuarto eje estratégico del ITSON, denominado Gestión universitaria eficiente y sustentable. Dicho eje tiene como uno de sus objetivos Impulsar la sustentabilidad y el cuidado del medio ambiente, que consiste en instrumentar el plan ambiental del ITSON. Fortalecimiento y consolidación de

la conducción y coordinación, es la primera de las tres áreas en las que se dividen las políticas institucionales; en ella se incluyen seis políticas, una de las cuales es Orientación a la responsabilidad social universitaria que señala que “las funciones sustantivas y de apoyo de la universidad se regirán por principios y valores que contribuyan al desarrollo social, ambiental y económico” (p. 45).

UPE cuyo PDI limita la aplicación estratégica de la RS a las funciones de formación, gestión y vinculación

En esta categoría puede ubicarse, primeramente, el PDI 2017-2021 de la Universidad de Sinaloa (UAS), denominado Consolidación Global 2021, donde se contempla a la RS en tres de sus ejes estratégicos (con diversos grados de protagonismo), pero limita su área de acción a dos funciones sustantivas. Primeramente, el paradigma de la RS es aplicado a la función de formación en el eje 1, denominado Innovación educativa y docencia de calidad basada en la premisa de que “La responsabilidad social y la calidad en la práctica de sus funciones son una constante en la Universidad Autónoma de Sinaloa” (p. 43). Posteriormente, la RS es aplicada a la función de Gestión (y de manera secundaria) en el eje 7, denominado Universidad Sustentable, que tiene como segunda política institucional “Consolidar la sustentabilidad universitaria a través de una gestión ambiental y socialmente responsable” (p. 109), lo que sugiere que aquí el término “sustentable” es usado en su concepción solo referida al medio ambiente. La RS es aplicada nuevamente a la función de Formación y de manera protagónica en el eje 8, denominado Bienestar y formación integral universitaria donde aparece como una de sus metas Fortalecer el Programa Entidad Promotora de la Responsabilidad Social (p. 121, Política institucional 8.3) y además establece como uno de sus objetivos estratégicos “Fomentar el sentido de identidad entre la comunidad universitaria, así como una responsabilidad social basada en la gratitud hacia la sociedad” (p. 122, Política institucional 8.4). Aunque el nombre del programa de RS de la UAS es informativo y tiene un objetivo claro, el PDI no proporciona más detalles sobre las estrategias y líneas de acción de dicho programa. Lo que especifica el PDI de la UAS es que la institución “cuenta con la distinción como Entidad Promotora de la Responsabilidad Social Empresarial (PromotoRSE) otorgada por el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI)” y que “continúa con su compromiso de adhesión al Observatorio Mexicano de Responsabilidad Social Universitaria (OMERSU)” (p. 25). Esta asociación civil tiene como objetivo lograr el fortalecimiento e institucionalización real y efectiva de la perspectiva de RSU en las UIES del país y facilitar el seguimiento, evaluación y mejora continua de los resultados alcanzados a través del intercambio de metodologías, experiencias y aprendizajes. El PDI de la UAS también indica que cuenta con una Unidad de

Bienestar Universitario que encabeza las políticas de Bienestar y Formación integral universitaria (del eje estratégico 8), donde se incluyen los programas Fomento de valores, Sustentabilidad y cuidado del medioambiente, Prevención de riesgos, cuidado de la salud, Protección civil, Inclusión, Responsabilidad Social, Identidad universitaria en el Nivel Medio Superior, Promoción del deporte, entre otros (p. 117). De acuerdo con el PDI, la Unidad de Bienestar Universitario tiene como misión “coordinar, en colaboración con distintas unidades organizacionales y académicas de la institución, las líneas de acción referidas al cuidado y la preservación del medioambiente y la responsabilidad social universitaria” (p. 107). Esto sugiere que la UAS probablemente también realiza acciones de RS como parte de la función de vinculación.

Dentro de este grupo de UPE también se encuentra el caso peculiar del PDI 2013-2023 de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, este no maneja ejes ni objetivos transversales o estratégicos, pero incluye el paradigma de la RS con diferentes grados de protagonismo, en las políticas generales, programas institucionales, objetivos y estrategias para el logro de su Visión UASLP 2023, que en términos prácticos funcionan como ejes estratégicos porque guían el desarrollo mediante funciones sustantivas específicas. Dicho PDI se compromete con la implementación del enfoque de la RS en función de gestión en una de sus 55 políticas generales (la 49^a), perteneciente a la categoría Estructura, administración y gestión. Dicha política señala que “se asegurará la formulación y evaluación permanentemente del Modelo de Responsabilidad Social de la universidad” con el propósito de garantizar “su pertinencia y vigencia en el diseño e implementación de proyectos y actividades que contribuyan a lograr que la universidad sea un referente de responsabilidad social, transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas local, regional, nacional e internacional” (p. 211). Posteriormente, la RS se aplica, aunque de manera secundaria, a la función de formación en uno de los 17 programas institucionales del PDI, denominado Mejora y aseguramiento de la pertinencia y calidad de los programas educativos. Refiere en una de sus seis estrategias “asegurar que en la actualización de los planes y programas de estudio se incorporen temáticas comunitarias, regionales, globales y de Responsabilidad Social Universitaria” (p. 227). Finalmente, la RS se aplica nuevamente a la función de Gestión en el programa 16, relativo al Buen gobierno, cuyo objetivo es “Promover la gobernabilidad institucional y la gestión socialmente responsable de la institución en el cumplimiento de sus funciones” (p. 246), donde se contempla directamente la RS en al menos dos de sus 43 estrategias. Por ejemplo, la estrategia 21 es “Generar y mantener actualizado el Modelo de Responsabilidad Social. Aplicarlo en todas las entidades académicas y dependencias de gestión, además de evaluar periódicamente

el cumplimiento de sus objetivos” (p. 248) y la 41 es “Evaluar periódicamente la percepción de la comunidad universitaria, de los grupos de interés de la universidad y de la sociedad potosina, sobre la responsabilidad social de la institución” (p. 251).

UPE cuyo PDI aplica la RS en cinco funciones sustantivas

El PDI 2018-2030 de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), denominado VISIÓN 2030, contempla la RS de manera directa e implícita, y con diferentes grados de protagonismo, en cada uno de sus cinco ejes rectores (a su vez ejes estratégicos, pues se centran en el desarrollo de funciones sustantivas específicas). Este PDI es el único que se compromete con la aplicación de la cultura de las RS en cinco funciones sustantivas. En el eje rector I, centrado en la formación denominado Educación inclusiva, equitativa, integral y transformadora reconocida nacional e internacionalmente por su calidad, la RS aparece de manera secundaria, como parte de uno de los objetivos: “asegurar que los estudiantes de la Universidad alcancen altos niveles de logro educativo contando con amplias capacidades para desarrollarse en un entorno global y multicultural, conscientes de su Responsabilidad social y de su participación en el desarrollo sustentable” (subrayado agregado para dar énfasis). Posteriormente, el compromiso con los principios y áreas fundamentales de la RS (Desarrollo social, comunitario, sustentable y humano; Atención de las necesidades y demandas sociales; Vinculación para promover el desarrollo económico y social de la región y del país, etc.) aparece en múltiples ocasiones en los títulos, objetivos, programas institucionales, políticas, estrategias e indicadores de los ejes rectores II, III y IV, centrados en las funciones de Investigación, Difusión de la cultura y Vinculación: Desarrollo de la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación, reconocida por su investigación de alto impacto, sus contribuciones al desarrollo sustentable y a la atención de las necesidades y demandas sociales; Creación, difusión y extensión de la cultura; Promoción del deporte para el desarrollo humano y comunitario y Vinculación estratégica con los diferentes sectores de la sociedad para promover el desarrollo económico y social de la región y del país” (p. 79).

Finalmente, la RS aparece de manera directa y protagónica en el Eje rector V, centrado en la función de gestión, y denominado Gobernanza y compromiso de transformación y responsabilidad social. Dicho eje tiene como objetivos: Contar con esquemas efectivos que promuevan la gestión socialmente responsable de la institución y su gobernabilidad; Asegurar el desarrollo sustentable en el crecimiento ordenado de la institución; y lograr que la Universidad consolide su liderazgo en los ámbitos de la gestión y la responsabilidad social. Además, este eje contempla un programa institucional de Gestión institucional y responsabilidad social centrado

en la aplicación de los principios de la RS a la función de la gestión. Este programa institucional es muy ambicioso, pues articula 30 políticas, 54 estrategias y 6 indicadores. Una de las principales políticas es asegurar que la UANL:

[...] cuente con un Modelo de RS” que esté [...] en permanente actualización [...] alineado con el Plan de desarrollo de mediano plazo [...] que contribuya a la toma de decisiones en materia de RS y que garantice la pertinencia y vigencia en el diseño y la implementación de proyectos y actividades, para contribuir a que la Universidad sea un referente de RS a nivel local, regional, nacional e internacional (2018, p. 102).

De forma congruente cuatro de los indicadores del eje y del programa de Gestión institucional y responsabilidad social tienen que ver con sustentabilidad y el cuidado del medio ambiente:

Crecimiento del balance de carbono anual de la UANL en miles de toneladas; Incremento en el ahorro anual en el consumo de kilovatio hora de energía *per cápita*; Ahorro anual en el consumo de metros cúbicos de agua *per cápita*; y Porcentaje de dependencias que cuenta con un sistema de clasificación y recolección de residuos peligrosos con base en normas ambientales vigentes (2018, p. 102).

Varias de estas UPE contemplan como uno de sus objetivos específicos desarrollar un modelo de gestión de la RS/RSU, esto implica el reconocimiento de que aún no tienen del todo claro cuáles son las áreas de acción, prioridades, temas y principios fundamentales de la RS, ni los mecanismos que utilizarán para medir su desempeño en esta área. Normalmente, este objetivo va acompañado de estrategias similares a aquellas normalmente asociadas con el ciclo de desarrollo de políticas públicas (diseño, implementación, evaluación, mejora, etc.).

En este rubro también es importante mencionar que son muy pocos los PDI que detallan la aplicación de los principios de la RS en las funciones de investigación y difusión de la cultura, pues no se detectó ningún programa institucional centrado en la aplicación de la RS en las funciones de investigación o formación. En contraste, aquellos PDI que centran la promoción de la RS en las funciones de vinculación y la gestión son más comunes. Generalmente, los objetivos, estrategias, metas y políticas asociadas con el eje estratégico que aborda la función abordada en el programa institucional son transferidos al programa de RS. En relación con el número de objetivos, estrategias, metas y políticas que incluyen los programas institucionales de RS estratégicos asociados con una función sustantiva, estos varían mucho dependiendo de la UPE.

Universidades Públicas Estatales cuyo Plan de Desarrollo Institucional contempla la Responsabilidad Social solo de forma transversal

Las UPE que caen en esta categoría son aquellas cuyos PDI integran ejes transversales o mecanismos equiparables que incluyen como parte de sus objetivos o estrategias el introducir y/o consolidar la cultura y principios de la responsabilidad social universitaria en el marco de todas sus funciones institucionales o tareas sustantiva (Formación, Investigación, Extensión/Vinculación y Gestión), tal y como lo ha promovido la ANUIES en sus últimas propuestas sexenales. En general, los PDI de las UPE que contemplan la RS como un eje transversal reconocen que su presencia y acciones impactan en su entorno y en sus públicos internos, se comprometen con la gestión transversal de tales impactos y buscan consolidarse como instituciones reconocidas por su alto sentido de la Responsabilidad Social.

Las UPE cuyo PDI afirma contemplar la RS de manera transversal generalmente ofrecen una síntesis de las acciones ya realizadas, y de los logros ya alcanzados en el área. Sin embargo, existen variaciones dentro de esta categoría que dependen del grado de protagonismo otorgado al paradigma de la RS (en ocasiones la RS constituye un eje transversal por sí sola y desempeña un rol protagónico, mientras que en ciertos casos comparte el protagonismo con otros paradigmas, como la sustentabilidad; y en otros casos el paradigma de la RS juega un rol secundario e incluso terciario a los ejes transversales), la identificación del espectro de principios fundamentales asociados con la RS (en ciertos casos las áreas y principios fundamentales de la RS se articulan de manera conjunta y en otros se manejan como si fueran conceptos desconectados). La complejidad de los programas institucionales creados para guiar la aplicación de la RS (algunos incluyen un amplio y diversificado espectro de proyectos, líneas de acción, metas e indicadores, mientras que otros se centran en desarrollar el modelo de RS para implementarse en el futuro).

UPE cuyo PDI contempla la RS de forma transversal, pero en conjunto con otros paradigmas

En esta subcategoría podemos mencionar el PDI 2020-2023 de la Universidad Autónoma de Campeche (UACam), el cual contempla la implementación de la filosofía de la RS en un eje transversal que agrupa varios paradigmas: Universidad saludable, sustentable y con responsabilidad social (UACam, PDI 2020-2023). Como el nombre sugiere, la RS comparte protagonismo con dos paradigmas, la Salud y la Sustentabilidad, que están fuertemente asociados. El protagonismo del paradigma de la RS es mayor en los PDI de las UPE que manejan solo un par de ejes transversales, como en el caso del PDI 2016-2020 de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

(UJAT), que solo adopta la RSU y la internacionalización como sus únicos ejes transversales, y establece 13 estrategias para el eje transversal de RS.

UPE cuyo PDI contempla la RS de forma transversal, pero desarticulada
Esta subcategoría incluye UPE cuyo PDI contempla la aplicación de la RS de manera transversal, y además contempla la implementación de principios fundamentales de la RS, pero sin conectarlos explícitamente con la política integradora de la RS. Este es el caso, por ejemplo, del PDI 2018-2024 de la Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED), que contempla el programa institucional transversal de Responsabilidad Social Universitaria, pero también tiene al menos otros 12 programas que abordan áreas y principios fundamentales de la RS: Gestión responsable de la infraestructura y el equipamiento; Programa de capacitación sobre derechos humanos; Programa de comunicación que promueva el uso de lenguaje incluyente; Mecanismos de protección que garanticen el respeto a los derechos humanos; Programa de sensibilización de la perspectiva de género; el Programa Universitario para la inclusión educativa y la Agenda Verde (p. 98).

UPE cuyo PDI afirma contemplar a la RS de manera transversal, pero es contradictorio en cuanto al número de áreas de aplicación

En esta subcategoría se encuentra el PDI 2019-2023 de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), un ejemplo de buenas prácticas en la definición y justificación de la adopción del paradigma de la RS como eje transversal en los PDI de las UPE, pero al mismo tiempo es contradictorio en el establecimiento de las funciones sustantivas en donde piensa aplicar la RS. Su descripción inicial de la relevancia de la integración de la RS como eje transversal se centra en la aplicación de la RS a la función de Vinculación:

La historia de nuestra universidad no se entiende sin su contribución al desarrollo de la sociedad bajacaliforniana. Los problemas por los que transita el país, y en particular nuestra región, nos obligan a repensar la función social de nuestra institución. Al integrar la responsabilidad social universitaria (RSU) como un eje transversal del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) manifestamos nuestro compromiso de cooperación con los distintos sectores y grupos sociales, en particular con los que presentan mayor desventaja. (PDI 2019-2023, p. 95)

El PDI de la UABC proporciona una definición de RSU extraída del trabajo de Aponte (2015), que establece los principios y áreas fundamentales de dicho enfoque (identificando siete principios) y sugiere que dicha filosofía es principalmente aplicable a la función de la formación y la gestión.

La responsabilidad social universitaria (RSU) integra los esfuerzos para fortalecer el ejercicio de la ciudadanía, el pensamiento crítico y una cultura de paz y respetuosa de los derechos humanos. Se concibe como “un compromiso institucional autónomo, pero participativo de personas e instituciones, para orientar el cumplimiento misional hacia la pertinencia social y la gestión ética transparente, de cara a los retos de equidad y a los desafíos ambientales de la sociedad local y global” (Aponte, 2015). (2019, p. 95)

Finalmente, cuando el PDI establece explícitamente las áreas de acción de los principios de la RS, solo menciona tres funciones sustantivas (Docencia - Investigación - Extensión y Vinculación), dejando fuera una función que muchos otras PDI sí toman en consideración para la aplicación de la RS, la gestión: “en la UABC la RSU se cristaliza a partir del cumplimiento de sus funciones sustantivas: docencia; investigación, y extensión y vinculación” (2019, p. 95).

Universidades Públicas Estatales cuyo Plan de Desarrollo Institucional contempla la Responsabilidad Social tanto de forma transversal como estratégica

Esta categoría agrupa a las UPE cuyo PDI establece la filosofía de la RS como uno de sus pilares fundamentales tanto en los ejes transversales como en los ejes estratégicos (o mecanismos de gestión similares) a fin de que las funciones sustantivas contribuyan más efectivamente a la solución de las problemáticas de su contexto local, estatal y nacional. Este grupo de UPE ofrecen una conceptualización más completa y articulada de la RS en su PDI y se comprometen con la implementación de los ideales y principios fundamentales del enfoque de la RS a través de casi todos los mecanismos a su disposición (marco axiológico, ejes, políticas, estrategias, líneas de acción, programas institucionales, indicadores, etc.) para garantizar la implementación de sus principios fundamentales en cada una de las funciones sustantivas: formación, investigación, vinculación y gestión. En términos generales, las UPE que caen en esta categoría se comprometen a implementar la filosofía o política educativa y administrativa de la RS, para asegurar el cumplimiento efectivo de su misión desde cuatro grandes funciones: la formación de ciudadanos responsables y solidarios; la generación, difusión y aplicación de conocimiento que incida en el desarrollo social; la vinculación social que promueva un desarrollo más humano, justo y sostenible; y una gestión o gobernanza transparente, ética y sustentable.

Estas UPE presentan, además, un diagnóstico de su desempeño en términos de RS en cada una de dichas tareas sustantivas, aunque en la mayoría de los casos

dichos diagnósticos son breves y discrecionales (se centran en describir las acciones realizadas y logros alcanzados en ciertas dimensiones y áreas de acción de la RS e ignoran otras).

Las principales variaciones en este grupo se basan en el tipo (transversal o estratégico) y número de programas institucionales que contemplan para abordar la promoción y aplicación de la RS en las funciones sustantivas (oscila de cero a cuatro).

UPE cuyo PDI contempla la RS de forma transversal y estratégica, pero no cuentan con programa institucional centrado en la RS

Las UPE que se encuentran en esta subcategoría tienen un PDI que incluye la RS en por lo menos alguno de sus ejes transversales y en por lo menos alguno de los estratégicos, pero no tienen programas institucionales centrados en dirigir los objetivos de RS de manera transversal. El PDI 2018-2021 de la Universidad de Colima (UCOL) integra la RS como un eje transversal y además en cada uno de los objetivos estratégicos que establece para cada una de las cuatro funciones sustantivas (formación, investigación, vinculación, gestión) (pp. 59-60), sin embargo, no contempla la RS en un programa institucional transversal (como si lo hace con el eje de Internacionalización), ni de manera central en alguno de sus siete programas sectoriales institucionales estratégicos: Sistema educativo, Investigación, Extensión universitaria, Gestión institucional, Internacionalización, Universidad digital y Calidad de vida (pp. 63-96). La RS y sus principios se mencionan como parte del contenido de dichos programas sectoriales, pero no son los protagonistas de dichos programas.

En esta misma situación se encuentran el PDI 2019-2021 de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) y el PDI 2016-2020 de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT). La gran diferencia es que el PDI de la UJAT sí reconoce la necesidad de crear programas institucionales para guiar la gestión de la RS y superar el reto de:

[...] consolidarse como una Universidad con alto sentido de la responsabilidad social (...) se implementarán diversos programas que atiendan necesidades en áreas como la salud, el desarrollo sostenible, las perspectivas de género, el respeto a los derechos humanos y la cultura de la protección civil, tanto en la institución como en la sociedad (2016-2020, p. 81).

Otro ejemplo importante en esta categoría es el PDI 2017-2020 de la Universidad Autónoma de Quintana Roo (UQRoo), en donde el abordaje de la RS es tanto transversal (pues se contempla en una de sus 29 políticas institucionales, que en

términos prácticos actúan como “ejes transversales”) como estratégico, pues una de sus cuatro áreas de acción o desarrollo (que tienen una estructura, objetivos, metas, y función similar a la de los ejes estratégicos) se centra en la aplicación de este paradigma/enfoque, mientras que las otras tres también abordan la aplicación de principios específicos de la RS en funciones sustantivas específicas. En relación con la adopción de la RS como política transversal, esta ocurre en la cuarta de las veintinueve políticas institucionales, que brevemente señala que “La responsabilidad social universitaria forma parte de la cultura organizacional para promover efectos positivos en el entorno” (p. 40). Las cuatro áreas de acción o desarrollo que maneja el PDI 2017–2020 de la UQRoo son: 1) Universidad pertinente y de calidad, 2) Universidad vinculada, 3) Universidad eficiente y 4) Universidad socialmente responsable (pp. 41, 61, 66 y 73). Como se puede deducir, la RS es adoptada como un eje estratégico en la cuarta área de acción que cuenta con tres objetivos estratégicos: 1) “establecer el programa de Responsabilidad Social Universitaria (RSU)”;

2) “contar con un marco jurídico actualizado que promueva el desarrollo integral institucional”; y “establecer un programa permanente de salvaguarda jurídica y física de los bienes inmuebles universitarios”. Como puede apreciarse en la Tabla 2.5, las estrategias generales y específicas, así como las metas para establecer el programa de RSU, sugieren que aún no se cuenta con tal programa, pues se menciona como meta, por ejemplo, la aprobación de dicho programa por la autoridad correspondiente y la implementación del programa institucional de eficiencia energética.

Es interesante que las otras tres áreas estratégicas del PDI 2017–2020 de la UQRoo también tienen objetivos de RS aplicados a las funciones de Gestión, Formación, Vinculación e Investigación. Por ejemplo, Universidad Pertinente y de Calidad menciona a la RS en dos de sus catorce objetivos estratégicos: “10. Consolidar actividades que desarrollen las capacidades artísticas, deportivas, de emprendimiento, liderazgo, solidaridad y responsabilidad social en el estudiantado” (p. 55) y “12. Asegurar que las líneas de investigación institucionales atiendan las áreas prioritarias para el desarrollo del estado, así como de la región y el país, a partir de los principios de responsabilidad social”. Estos objetivos también tienen, a su vez, estrategias y metas que hacen referencia a la RS, como la estrategia 10.2.1 del objetivo 10: “Actualizar el programa de servicio social, en modalidades obligatoria y voluntaria, para que el estudiante desarrolle su espíritu emprendedor con responsabilidad social, en las comunidades rurales y urbanas” (p. 55) y la meta 3 (“Cursos orientados al fomento de la responsabilidad social universitaria, por unidad académica”) asociada con este mismo objetivo.

Tabla 2.5*Estrategias y metas para establecer el programa de RSU*

Estrategias	Metas
1.1. Capacitar y difundir permanentemente la RSU, su cultura, componentes, normas	1. Programa de RSU aprobado por la autoridad correspondiente
1.1.1. Integrar el programa de RSU	2. Porcentaje de alumnos sensibilizados y/o capacitados en la RSU
1.1.2. Implementar esquemas de capacitación para toda la comunidad universitaria, con base en el programa de RSU	3. Porcentaje del personal capacitado en RSU
1.2. Establecer un modelo de mejora continua de la RSU (planear, hacer, verificar y actuar)	4. Sistema bajo la norma ISO 26000 implementado
1.2.1. Desarrollar y establecer los programas y modelo de mejora continua de los siete aspectos propuestos por la ISO 26000	5. Observatorios de RSU (zona norte-zona sur) en funcionamiento
1.2.2. Obtener la certificación en la norma mexicana NMX-025, norma de igualdad y no discriminación.	6. Documento PAMI actualizado, aprobado por la autoridad correspondiente
1.2.3. Crear la red de observatorios de RSU	7. Programa Institucional de Eficiencia Energética, implementado
1.2.4. Establecer un programa institucional de eficiencia energética	
1.2.5 Actualizar e implementar el Programa de Manejo Ambiental Institucional (PAMI)	

Nota: elaboración de los autores con información de la Universidad Autónoma de Quintana Roo, PDI 2017-2020 (p. 74).

UPE cuyo PDI contempla la RS de forma transversal y estratégica, y contemplan programas institucionales de RS

En cuanto a las UPE cuyo PDI incluye la RS en sus ejes transversales y estratégicos y programas institucionales, también existen muchas variaciones. Algunas UPE han desarrollado un solo programa institucional para guiar la aplicación de los principios de la RS en las diversas funciones sustantivas, mientras que otros contemplan múltiples programas estratégicos que abordan la aplicación de la RS de manera específica en ciertas funciones sustantivas. Además, algunas UPE en esta categoría también desarrollan programas institucionales que abordan la aplicación transversal de ciertos principios y valores fundamentales de la RS, como el Respeto de los derechos humanos, la Igualdad de género, la Sustentabilidad y el Cuidado del ambiente. A continuación, se describen casos que ilustran la diversidad de prácticas entre las UPE cuyo PDI contempla la RS de forma transversal y estratégica, con base

en el tipo y número de programas institucionales que contemplan la implementación de los principios de la RS.

UPE cuyo PDI contempla la RS de forma transversal y estratégica, y en cuatro programas institucionales

El PDI 2016-2022 de la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN) resalta en esta categoría y entre la población de UPE en general debido a que no solo contempla la RS en sus ejes transversales, pues establece a la RS como el primero de los tres ejes articuladores de todas las funciones sustantivas, junto con la “diversificación de fuentes de financiamiento” y la “transparencia y evaluación de resultados” (p. 4), sino porque también contempla la RS en sus cinco ejes estratégicos, a través de cuatro (de 37) programas estratégicos centrados en el abordaje de la RS específicamente en cuatro funciones sustantivas. El PDI 2016-2022 de la UAN reconoce que las UPE del país tiene como “retos” actuales “contribuir a desarrollar opciones de desarrollo competitivas, generar y aplicar conocimiento con responsabilidad social y formar profesionistas comprometidos con la reconstrucción del tejido social que ayude a resolver las situaciones problemáticas que se presentan en el país” (p. 6), al contemplar la aplicación de los principios de la RS a las principales tareas sustantivas. En primer lugar, de manera específica, la aplicación de la RS en la función de formación es detallada en el Programa estratégico de formación integral y socialmente responsable de estudiantes universitarios que cinco estrategias, como “diseñar proyectos de intervención y colaboración universitaria articulados a la formación disciplinar y profesional de los estudiantes” (p. 17). En segundo lugar, la promoción de la cultura de la RS entre el personal docente es abordada en el Programa estratégico de desarrollo profesional docente que incluye como una de sus estrategias el “Implementar un programa de formación, actualización y capacitación disciplinar y didáctico pedagógico, que permita generar procesos de formación con calidad y responsabilidad social” (p. 18). En tercer lugar, la aplicación del enfoque de la RS en la función de vinculación y extensión es descrita en el Programa estratégico de vinculación social, que tiene como objetivo “promover y consolidar acciones para el desarrollo académico, vinculando a las necesidades sociales del estado, con el fin de generar vínculos que fortalezcan la capacidad institucional de atención a grupos vulnerables y contribuya a formar estudiantes socialmente responsables” (p. 24). Finalmente, la aplicación de los principios de la RS en el área de gestión es articulada en el Programa estratégico de gobernabilidad y gestión socialmente responsable que tiene como objetivo “promover la gobernabilidad universitaria y la gestión socialmente responsable en la Institución en cumplimiento de sus funciones” (pp. 28-29).

UPE cuyo PDI contempla la RS de forma transversal y estratégica, y en múltiples programas institucionales

Un ejemplo claro para ilustrar esta categoría es el PDI 2016-2020 de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), aunque es importante hacer notar que dicho documento utiliza el término Principios rectores (en lugar de ejes transversales) y dimensiones (en lugar de ejes estratégicos). En el plano transversal, el PDI de la UABJO contempla la RS en el quinto de seis principios rectores, denominado Inclusión con responsabilidad social definido como “el compromiso” que adquiere toda la comunidad de la UABJO de asegurar “que los programas académicos que se impartan en la institución, así como las actividades extracurriculares, estén fundados en la convicción de que la educación tiene un sentido social y la alienta un espíritu de servicio a la sociedad en general” (p. 57). Como puede deducirse, esta definición limita el área de aplicación de la RS a la función de formación, dejando fuera tareas sustantivas de las universidades como la investigación, la vinculación y la gestión. Los otros cinco principios rectores de la UABJO son Autonomía universitaria, Libertad de cátedra, Libertad de investigación, Pluralismo ideológico y Sustentabilidad, este último un principio fuertemente asociado con la RS. (pp. 56-57).

En el nivel estratégico, el PDI de la UABJO integra el enfoque de la RS de manera más central y completa en la segunda de sus tres dimensiones, denominada Nueva Cultura Universitaria. Las otras dos dimensiones son Educación de calidad y Gestión moderna y eficaz (p. 56). De acuerdo con el PDI de la UABJO, la Nueva Cultura Universitaria:

[...] se sustenta en la premisa de que la Universidad Pública contribuye a la inclusión social y a la construcción de una nueva cultura universitaria, denominada Responsabilidad Social, a través de la recuperación del espacio educativo como ámbito dinámico; de la promoción del pleno ejercicio de la ciudadanía mediante una formación humanística, crítica y reflexiva, basada en los principios éticos, en la defensa de los derechos humanos, en el cuidado del medio ambiente y en los valores de la democracia; así como de la incorporación, aplicación y difusión de los ideales de libertad, igualdad, justicia social, solidaridad, paz y respeto a la diversidad. (PDI 2016-2020, p. 66)

Como podemos deducir, dicha descripción sugiere que el término “nueva cultura universitaria” es utilizado como un sinónimo de “responsabilidad social” en su concepción contemporánea. El PDI también que el objetivo de dicha dimensión es: Generar una nueva cultura universitaria con visión sustentable y sostenible que promueva los derechos humanos, la igualdad de género, la cultura ecológica, así como la diversidad cultural, mediante la participación de toda la población

estudiantil, académica, administrativa y trabajadora, como condición necesaria para la construcción de una comunidad universitaria más igualitaria que sobresalga por su compromiso social. (PDI 2016-2020, p. 66)

En consecuencia, el eje Nueva Cultura Universitaria contempla 7 líneas de acción y 7 alcances, para reflejar que la RS tendrá una aplicación en varias funciones sustantivas (a excepción de la investigación) (ver Tabla 2.6).

Tabla 2.6

Políticas y alcances del eje Nueva Cultura Universitaria/RS de la UABJO

Políticas	Alcances
1. Fomento de la identidad universitaria	1. Crear condiciones institucionales que fortalezcan la identidad universitaria entre la comunidad estudiantil y la base trabajadora de la UABJO
2. Respeto y promoción de los derechos humanos entre la comunidad universitaria	2. Consolidar los mecanismos universitarios que atiendan el respeto y promoción de los derechos humanos de la comunidad universitaria
3. Promoción de la igualdad de oportunidades entre las y los integrantes de la comunidad universitaria	3. Integrar de manera transversal la perspectiva de género en los procesos académicos, administrativos, de gestión, vinculación y difusión realizados por la Universidad
4. Vinculación de la UABJO con los distintos sectores de la sociedad oaxaqueña a partir de la implementación de proyectos que atiendan problemáticas reales	4. Establecer vínculos con el entorno social, económico, cultural y político del estado de Oaxaca, que permitan valorar la pertinencia de las funciones que realiza la Universidad
5. Preservación y difusión de la cultura al interior y exterior de la Universidad.	5. Consolidar la participación de la comunidad universitaria en la preservación y difusión cultural
6. Desarrollo de una Universidad moderna con enfoque de sustentabilidad y sostenibilidad en la protección del entorno ambiental	6. Contar con propuestas integrales de protección del entorno ambiental
7. Reconocimiento de la responsabilidad social de la Universidad respecto a la atención de las necesidades económicas, sociales, culturales y de salud que se presentan en el contexto oaxaqueño	7. Consolidar los procesos de inserción e interacción de la Universidad con su entorno social, favoreciendo el aprendizaje y la construcción de propuestas y acciones con RS y el desarrollo del estado

Nota: elaboración de los autores basada en el PDI 2016-2020 de la UABJO (p. 66, 70).

Además, la dimensión/eje estratégico denominada Nueva Cultura Universitaria no solo contempla un programa de Responsabilidad Social, sino también otros seis programas estratégicos que abordan de manera transversal otros temas, principios y/o valores fundamentales de la RS: “Programa de fortalecimiento de la identidad universitaria (enfocado en los clientes internos de la institución); Programa para la promoción y el respeto de los derechos humanos; Programa de igualdad de género; Programa de vinculación; Programa de preservación y difusión cultural; y Programa para promover la sustentabilidad y sostenibilidad del entorno ambiental (2016, p. 67). Por lo tanto, se podría decir que estos programas son interdependientes, complementarios y, en algunos casos, coincidentes. Cada uno de estos programas tiene (de tres a 10) líneas de acción y en el caso del programa de RS el número de líneas de acción es siete (ver Tabla 2.7).

Tabla 2.7

Programa de RS de la UABJO

Líneas de acción

1. Consolidar la formación profesional desde un enfoque de RS.
 2. Contribuir al análisis académico de las problemáticas que enfrenta el estado de Oaxaca.
 3. Fortalecer los servicios de salud brindados a la sociedad oaxaqueña.
 4. Fomentar las campañas y brigadas educativas, culturales y de salud que se ofrecen en el estado.
 5. Promover un enfoque de pertinencia social regional dentro de los proyectos de investigación desarrollados desde la Universidad.
 6. Impulsar actividades de servicio social de impacto en todas las regiones del estado.
 7. Destacar el aprendizaje basado en proyectos educativos con impacto social.
-

Nota: elaboración de los autores basados en el PDI de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, 2016-2020.

La UABJO también contempla los principios de la RS en los programas estratégicos de los otros ejes/dimensiones de su PDI. Por ejemplo, el eje Gestión moderna y eficaz incluye Gestión financiera sostenible, Transparencia y rendición de cuentas y Ética y cultura laboral que asumen líneas de acción y objetivos en áreas esenciales de la RS.

UPE cuyo PDI contempla la RS de manera transversal y estratégica en todas las funciones sustantivas

Como ejemplo de buenas prácticas en la conceptualización del paradigma de la RS y la justificación de su adopción manera eje transversal y estratégica en los PDI de las UPE podemos mencionar el caso del PDI 2019-2021 de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), denominado Visión 2030. Ahí se establece la RSU como el primero de sus ejes transversales, junto con la internacionalización y la innovación (p. 89). La descripción del eje de la RSU establece dicho enfoque:

Para la Universidad Autónoma de Yucatán, la Responsabilidad Social Universitaria significa difundir y poner en práctica un conjunto de principios, valores generales y específicos por medio de sus funciones, rendir cuentas a sus grupos de interés y a la sociedad en su conjunto, de los compromisos adquiridos y de los impactos que sus actividades generan. (PDI 2019-2030, p. 89).

El abordaje estratégico de la RS se da a través de ejes y objetivos estratégicos que cubren la aplicación de los principios de la RS en cuatro áreas sustantivas: formación, vinculación, gestión e investigación (pp. 86-89). Importantemente, el PDI de la UADY contempla un Modelo Institucional de Responsabilidad Social Universitaria, uno de los primeros en ser desarrollados en las UPE mexicanas. Dicho modelo de RS se divide en tres ámbitos, social, económico y ambiental (similar al enfoque del DS) y en cuatro áreas de aplicación: Gestión responsable; Gestión social del conocimiento; Participación social y Formación profesional y ciudadana (p. 68). El modelo de RS de la UADY también considera múltiples mecanismos, como las Unidades Universitarias de Inserción Social, las cuales funcionan como “un espacio de aprendizaje para el desarrollo del servicio social, prácticas profesionales, tesis, intercambios académicos y experiencias de trabajo comunitario en beneficio de las personas [...] con escasos recursos” (p. 62). Como señala el PDI, la comunidad estudiantil “brinda un apoyo social a este centro de atención creado hace 21 años” (p. 62), lo que deja en claro que el enfoque de la RS se aplica en algunas UPES desde varias décadas atrás.

Además, la RS también es contemplada en múltiples ocasiones como parte del marco axiológico, políticas institucionales y retos del PDI. La UADY hace un esfuerzo por establecer los principios y valores fundamentales que la institución piensa promover como parte de su RS de manera transversal y en cada una de las funciones sustantivas. Por ejemplo, se señala que dentro del eje Gestión responsable, “se encuentran los temas ambientales, ahorro energético, la transparencia, la igualdad de género, los proyectos sociales en comunidades, las unidades universitarias de inserción social, entre otras” (p. 67). Aunque dicha descripción en realidad mezcla

temas con principios (como la transparencia y la igualdad de género) y acciones (como proyectos sociales en comunidades), se refleja un esfuerzo por desarrollar un entendimiento integrador del enfoque de la RS.

UPE cuyo PDI limita la aplicación transversal y estratégica de la RS a las funciones de formación, vinculación y gestión

Un ejemplo claro de los casos que encajan en esta categoría es el PDI 2017-2021 de la Universidad Veracruzana (UV), que contempla mecanismos para la aplicación estratégica de la RS en las funciones de formación, vinculación y gestión (con diferentes grados de centralidad o protagonismo) y además otro mecanismo (un programa institucional) para la articulación transversal de dicho paradigma. El PDI de la UV no maneja ejes transversales, pero maneja ciertos programas institucionales que caen en la categoría de transversal. El PDI presenta como un logro la creación del Programa Transversa, que busca fortalecer los valores mediante los que afirma su responsabilidad social (sección Diagnóstico Institucional, Principales objetivos alcanzados, logro 9). El PDI señala que este programa también sirve “para darle contenido al eje axiológico del MEIF [Modelo Educativo Integral y Flexible], hacerlo transversal al quehacer institucional” y “que a través de acciones específicas promueve la atención de problemas y necesidades sociales” (p. 14). Una de las 21 políticas del Programa Transversa pretende fortalecerlo “con acciones específicas que promuevan los temas de sustentabilidad, equidad de género, inclusión, derechos humanos, salud, arte y creatividad e internacionalización para la formación integral del estudiante” (p. 31). El enfoque de la RS es aplicado de manera estratégica a la función de formación en el eje denominado Liderazgo académico, sin embargo, el abordaje de la RS en dicho eje es muy limitado pues solo dedica una de sus líneas de acción a la RS: “Ampliar las iniciativas extracurriculares que estimulen la capacidad de liderazgo, la responsabilidad social, el emprendimiento y la innovación para estudiantes” (p. 30). En segundo lugar, la RS es aplicada de manera estratégica y central a la función de vinculación en el eje Visibilidad e impacto social, el cual busca “la promoción de la cultura de la paz y de los derechos humanos como parte de la responsabilidad social de la Institución” (p. 36). Dicho eje incluye una sección denominada Vinculación y Responsabilidad social universitaria cuyo objetivo es “Impulsar una permanente relación con los sectores público, social y empresarial que contribuya al desarrollo de las funciones institucionales [...] y consolidar la presencia y el reconocimiento de la universidad por la sociedad” (p.37). Esta sección tiene cuarenta y siete líneas de acción y contempla un programa de Responsabilidad Social Universitaria que es aplicada de manera estratégica en el eje 3, denominado Gestión y gobierno que incluye un sub-eje dedicado a la

Gobernanza universitaria que tiene como objetivo “Modernizar el gobierno y la gestión institucional con responsabilidad social, articulando las funciones sustantivas y administrativas, incluyendo marcos normativos, jurídicos, procesos integrales alineados y armonizados, con flexibilidad de los procesos académicos y administrativos certificados” (p. 49) y “atendiendo las necesidades y expectativas del usuario; garantizando la transparencia y la rendición de cuentas” (p. 46).

Universidades Públicas Estatales cuyo Plan de Desarrollo Institucional no incluye la Responsabilidad Social en sus ejes transversales ni estratégicos
El análisis cualitativo de los UPE cuyo PDI no incluye la RS en sus ejes transversales ni estratégicos (N=9; 25.71 %) reveló que la gran mayoría de ellas declaran un compromiso con algunos de los principios y áreas consideradas como fundamentales de la RS (tanto por la Guía de RS del ISO, como por la UNESCO y la ANUIES), lo cual sugiere que el PDI de este grupo de universidades en realidad contempla como parte de su misión actuar como instituciones “socialmente responsables”, solo que aún no utilizan el lenguaje ni los términos integradores (RS, RSC, RSE o RSU), sugeridos por organismos y agencias nacionales e internacionales (como la ANUIES y la UNESCO, por ejemplo) para asumir la RS como política educativa y administrativa. Entonces, se podría argumentar, que este grupo de universidades contemplan el espíritu del enfoque de la RS de manera implícita. Por ejemplo, el PDI 2018-2022 de la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATx) no menciona el término RS, RSC, RSE o RSU en el título, ni en los objetivos o estrategias de ninguno de sus tres ejes transversales, pero dichos ejes se centran en elementos fundamentales de la RS: 1) Educación para y por los Derechos Humanos; 2) Equidad de género; y 3) Hacia la sostenibilidad social y ambiental. Asimismo, la UATx tampoco menciona los términos RS o RSU en el título de ninguno de sus 5 ejes institucionales (Fortalecimiento Académico; Vinculación e Impacto social; Proyección Institucional; Conducción Institucional; y Fortalecimiento Institucional), pero el contenido de estos ejes incluye aspectos considerados parte de la RS. En la descripción de los ejes institucionales, el PDI menciona que buscan “cumplir con la Responsabilidad Social que hoy en día se requiere” (p. 24) y subraya que las UPE “tienen que asumir su responsabilidad social al contribuir a la mejora de las condiciones de vida y del nivel de cohesión e inclusión social de la comunidad donde estén ubicadas, así como al desarrollo económico sostenible del territorio de influencia” (2018, p 26). Como es de suponerse, el uso del término RS en el PDI de la UATx es limitado y no corresponde al uso creciente en la literatura científica, gubernamental y corporativa en este rubro.

Discusión de resultados

Conceptualización de la Responsabilidad Social en los Planes de Desarrollo Institucional de las Universidades Públicas Estatales comprometidos con dicho enfoque

El análisis de los PDI de las UPE que muestran un compromiso con la institucionalización de la RS como política de gestión educativa-administrativa, ya sea de manera transversal o estratégica (N=26; 74.28 %) indica que solo veinte de ellos (76.92 %) ofrecen una definición del paradigma de la RS o de la RSU, mientras que dieciséis (61.53%) intentan establecer las áreas de acción, dimensiones, principios o temas fundamentales como política o modelo de gestión.

Aquí es importante señalar que el análisis del establecimiento de las dimensiones, áreas de acción, temáticas y principios de la RS en los PDI de las UPE que incluyen la RS como un eje transversal o estratégico ha sido difícil por varias razones. En ciertos casos los PDI mezclan y confunden estas variables. Existen también PDI que abordan la RS y el DS de manera conjunta y complican el análisis. En otros casos, un mismo PDI ofrece varias descripciones de la RS en sus diferentes secciones, y en estas definiciones varía el número de dimensiones, área de acción y principios.

En cuanto al establecimiento de las dimensiones de la RS, los PDI de las UPE generalmente señalan tres dimensiones: 1) la social, 2) la económica y 3) la ambiental. Sin embargo, en algunos casos también se considera la dimensión política. Por ejemplo, el PDI 2013-2023 de la UASLP define conjuntamente la Responsabilidad social y sustentabilidad como la:

Capacidad de realizar su propio trabajo con calidad y contribuir activamente en la identificación y solución de problemáticas de la sustentabilidad social, económica, política y ambiental, como la pobreza, inequidad, marginación, violencia, inseguridad, contaminación, deterioro de los recursos naturales, entre otras (p. 120).

En esta definición mezclada con el concepto Sustentabilidad se establece que el paradigma de la RS también involucra la atención de siete problemáticas asociadas a 4 dimensiones/tipos de sustentabilidad. Curiosamente, algunos PDI no hablan de dimensiones de la RS sino de “ámbitos”. Tal es el caso del PDI 2020-2023 de la Universidad Autónoma de Campeche (UACam) que refiere espacios naturales, sociales, culturales y económicos:

Toda la actividad universitaria tiene el compromiso de actuar con responsabilidad social para ofrecer productos pertinentes y de calidad competitiva orientados a contribuir en su ámbito de competencia al desarrollo del estado de Campeche:

al conocimiento, conservación y aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales, sociales y culturales; a la ampliación e incremento de la competitividad de su aparato productivo de bienes y servicios, y al mejoramiento del bienestar de su población en un marco de inclusión e igualdad con perspectiva de género. (p. 8)

En cuanto al número de principios que deben aplicarse para lograr que una UPE sea considerada como socialmente responsable varía de tres a ocho en los PDI. Importantemente, ninguno de los PDI que señalan principios de la RS cita los 10 principios fundamentales de la RS propuestos por la Norma 2600 de la ISO (2010, ver Capítulo 1). Entre los PDI que solo asocian 3 principios a la RS puede citarse el caso del PDI 2021-2030 de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo que establece que la “responsabilidad social conlleva el compromiso de asegurar que todas las comunidades gocen de los derechos humanos y libertades fundamentales: (1) educar para crear estudiantes que adquieran cualidades humanísticas, científicas y sociales. (2) que les permitan configurarse como profesionistas con ética (3) capaces de adaptarse y contribuir a resolver las necesidades de la sociedad (p. 23). En cuanto a los PDI que identifican 4 principios hay varios ejemplos, todos ellos con ligeras diferencias. El PDI 2016-2020 de la Universidad de Zacatecas señala los principios: “inclusión social, equidad, sostenibilidad, y pertinencia; mientras que el PDI 2016-2020 de la Universidad de Oaxaca identifica los principios de Promoción de derechos humanos, Igualdad de género, Cultura ecológica y Diversidad cultural (p. 66).

Entre los PDI que citan un número mayor de principios de la RS, podemos citar como ejemplos: el PDI 2016-2024 de la UAA que identifica 5 principios (Respeto a la naturaleza, Derechos humanos universales, Equidad de género, Desarrollo, la Justicia económica; y una Cultura de paz y progreso); el PDI 2019-2023 de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) identifica principios (Ejercicio responsable de la ciudadanía, Sustentabilidad, Inclusión, Equidad, Diversidad, Promoción de una cultura de paz y de los derechos humanos) (p. 24); y el PDI 2019-2021 de la UAQ, el cual identifica ocho cuestiones que constituyen un reto para la Universidad Socialmente Responsable (Seguridad social, Acceso a la justicia y a la salud, Derechos humanos, Democracia y gobernanza, Sustentabilidad, medio ambiente, entre otros (p. 4).

Ninguno de los PDI que identifican las áreas de acción de la RS cita a las “siete áreas fundamentales de la RS en las organizaciones” propuestas por la Norma 2600 de la ISO (2010, ver Capítulo 1). El análisis de establecimiento de las áreas de acción, dimensiones y principios de la RS en los PDI de las UPE también revela la naturaleza evolutiva del modelo de la RSU y sugiere que la diferenciación

y entendimiento de estas variables es mayor entre los PDI de más reciente creación, y menor entre los PDI con más años de antigüedad.

Finalmente, es importante señalar que muchos PDI exhiben ambigüedad y falta de exhaustividad en la identificación de las dimensiones, principios y áreas de acción de la RSU. Algunos PDI agregan la aclaración “entre otras” o “entre muchas otras” después de abordar temas y principios de la RS. Varias UPE incluso reconocen en su PDI la falta de claridad en cuanto al trabajo que se requiere realizar para lograr ser consideradas universidades socialmente responsables. Por ejemplo, el PDI 2013-2023 de la UASLP en su diagnóstico FODA, en la sección de debilidades, en el área de Estructura, administración y gestión, admite que “carece de un modelo de Responsabilidad Social Universitaria que se aplique en las entidades académicas y dependencias de gestión” (p. 169). Asimismo, en Retos institucionales, en la misma área de Estructura, administración y gestión, vuelve a reconocer que se requiere que “se formule, y mantenga actualizado un Modelo de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) que sea aplicado transversalmente en todas las funciones institucionales y en las entidades académicas y dependencias de gestión” (p. 176). Las UPE cuyo PDI no identifica exhaustivamente las áreas de acción, dimensiones, temas o principios fundamentales de su modelo de RSU generalmente también son aquellas que no ofrecen referencias precisas del origen de sus concepciones del paradigma de RS en su PDI. Estas UPE tampoco son claras en cuanto a las acciones a realizar para que la institución sea considerada socialmente responsable.

Conceptualizaciones de la Responsabilidad Social sin referencia precisa de origen

Un grupo importante de los PDI de las UPE incluye definiciones de la RS no tienen una referencia precisa de su origen (y que por lo tanto se podrían asumir como propias). Hay PDI que identifican obras relacionadas con la RS en su lista bibliográfica, pero las definiciones de RS que ofrecen en el cuerpo del documento no van acompañadas de los datos de origen (autor, año de publicación o página), lo que sugiere que sus definiciones han sido tomadas de las obras incluidas en su lista de referencias pero que el citado se hizo de manera incorrecta. Por ejemplo, el PDI 2018-2024 de la Universidad Juárez del Estado de Durango incluye dos obras de la ANUIES que abordan la RS (2012 y 2018) y el libro *Responsabilidad Social Universitaria* de Pérez Alayón (2017), y ofrece dos definiciones de la RS como política de gestión, pero dichas definiciones no vienen identificadas como citas (narrativas o parentéticas), lo cual complica la identificación de su origen. En otros casos la lista de referencias ni siquiera incluye una sola iniciativa o documento que cite el origen de las definiciones ofrecidas (lo cual sugiere que son conceptualizaciones originales

de las UPE). Por ejemplo, el PDI de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (2013-2023) ofrece una definición muy completa de RS, pero no cita su origen, pues no incluye información en el final del documento.

Principales marcos de referencia

La identificación de los diferentes marcos de referencia utilizados para la conceptualización y configuración de la RS y el DS en los PDI de las UPE es importante, pues establece las dimensiones, áreas de acción, principios, temas y problemáticas prioritarias considerados por las UPE para materializar su compromiso con la RS. Sin embargo, el análisis de las listas de referencias, bibliografías y citas incluidas en los PDI de las UPE revela que, a pesar de existir un amplio número de iniciativas, guías, manuales y planes, creados por instancias gubernamentales y agencias de aseguramiento de calidad, tanto nacionales como internacionales, para asistir a todo tipo de organizaciones en la conceptualización y gestión de la RS y el DS, los PDI reconocen muy pocos documentos e instancias como marcos de referencia en estas áreas. El análisis también revela que menos de la mitad de los PDI que incluyen definiciones o descripciones de la RS y el DS identifica apropiadamente el origen de dichas conceptualizaciones (a través de citas e inclusión en la lista correspondiente), esto se muestra en la siguiente tabla que contiene el análisis de los principales documentos utilizados como fuentes de información en materia de RS, RSC, RSU y DS en los PDI de las UPE.

Tabla 2.8

Marcos de referencia sobre RS citados o referenciados en más del 10 % de los PDI de las UPE

Marcos de referencia	Presencia	
	N	%
Propuestas sexenales de la ANUIES (2012 y 2018)	14	40.00
Conferencias Mundiales de la Educación Superior UNESCO de 1998 y 2009	12	34.28
Obras de François Vallaey	7	20.00
Guía de Responsabilidad Social (Norma ISO 2600, 2010)	4	11.43

Nota: elaboración de los autores.

Las propuestas sexenales de la ANUIES son el marco de referencia más citado por los PDI dentro de sus abordajes de la RS. Las UPE normalmente citan las propuestas de la ANUIES para fundamentar su análisis del estado actual de la educación superior en el contexto nacional y para justificar su adopción de la RS como eje transversal o

estratégico. Por ejemplo, el PDI 2018-2021 de la Universidad de Colima menciona las cinco tendencias de la sociedad y la educación superior que la ANUIES identificó en su propuesta del 2016 y que incluyen la tendencia hacia la Globalización y desarrollo local, en donde a su vez se señala que “la pertinencia de los programas educativos y la responsabilidad social de las universidades requieren de combinar la visión global y la acción local para contribuir a la solución de problemas sociales y económicos” (ANUIES, 2016, p. 20).

Las Conferencias Mundiales de la Educación Superior de la UNESCO (1998 y 2009) son el segundo marco de referencia más utilizado en los PDI de las UPE al estar presentes en aproximadamente una tercera parte de los casos analizados. Las referencias a dichas conferencias generalmente aparecen en los análisis del contexto internacional de los PDI. Como ejemplo podemos citar el caso de la Universidad de Colima, cuyo PDI 2018-2021 cita el segundo de los seis postulados de la Conferencia Mundial sobre Educación Superior 2009, denominada La nueva Dinámica de la Educación Superior y la Investigación para el Cambio Social y el Desarrollo, celebrada en París en julio de ese año:

Ante la complejidad de los desafíos mundiales, presentes y futuros, la educación superior tiene la responsabilidad social de hacer avanzar nuestra comprensión de problemas polifacéticos con dimensiones sociales, económicas, científicas y culturales, así como nuestra capacidad de hacerles frente” (UNESCO, 2009, p 2).

El sexto postulado indica que “La autonomía es un requisito indispensable para que los establecimientos de enseñanza puedan cumplir con su cometido gracias a la calidad, la pertinencia, la eficacia, la transparencia y la responsabilidad social” (UNESCO, 2009, p. 3). Como muchos otros PDI, el de la Universidad de Colima también cita los acuerdos y compromisos que las universidades del mundo deberían asumir para el siglo XXI, donde se incluye la Responsabilidad social de la educación.

Los trabajos sobre RSU del filósofo francés François Vallaeyts son la tercera fuente de información más común en los PDI de las UPE, con una presencia en una quinta parte de los casos analizados (N=7; 20%). También es el autor no corporativo más citado en los PDI de las UPE. Sin embargo, aunque tiene trabajos recientes sobre RSU (del 2018 y 2019, por ejemplo), algunas PDI utilizan definiciones que aparecen en obras que fueron publicadas hace más de una década. Por ejemplo, el PDI 2019-2021 de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) ofrece una definición basada en *Responsabilidad social universitaria: una nueva filosofía de gestión ética e inteligente para las universidades*, una de las primeras obras de Vallaeyts sobre RSU, del 2008. El PDI 2018-2021 (p. 47) de la Universidad de Colima cita

la definición de RSU, las cuatro áreas de acción de la RS y la tipología de los impactos de las IES que el autor ofrece en su obra del 2014 (p. 107). En cuanto a la influencia de las contribuciones teóricas de Vallaeys a la conceptualización de la RS en las políticas de gestión educativa, es relevante señalar que algunos PDI que contemplan la RS como eje transversal o estratégico no lo citan, pero ofrecen definiciones y descripciones de la RS y la RSU que incluyen las ideas y términos enunciadas por él en su *Breve marco teórico de la responsabilidad social universitaria* (2006) y en obras posteriores, en particular la idea de que para ser socialmente responsables, las IES deben asumir las consecuencias de sus impactos organizacionales, educativos, cognitivos y sociales en su actuar cotidiano. En tal categoría están PDI relativamente viejos y de reciente creación como el PDI 2013-2023 de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) y el PDI 2018-2030 de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL). El PDI de la UASLP señala que el enfoque de la RS “implica la adopción de un compromiso público con los intereses generales de la sociedad de la que forma parte y recibe su misión” y asumir “conciencia de los impactos educativos, cognitivos, internos y externos de su quehacer, y actuar de manera responsable” (p. 184), mientras que el PDI de la UANL indica que la RSU “demanda de la universidad la evaluación permanente de los impactos que genera en el cumplimiento de sus funciones y coherencia en todos los ámbitos del quehacer institucional” (p. 73).¹⁶

La Guía de Responsabilidad Social (Norma ISO 2600, 2010) ocupa la cuarta posición en la lista de obras más citadas o referenciadas entre los PDI de las UPE, con presencia en solo cuatro documentos (11.43 %). La Norma 2600 es la única iniciativa creada por agencias internacionales para el aseguramiento de la calidad que se incluye en los PDI de las UPE. Iniciativas desarrolladas por la Global Reporting Initiative (GRI), la Norma de Aseguramiento de Sostenibilidad AA1000, el Global Compact y la Norma SAI 8000, que también ofrecen herramientas para medir el desempeño de las organizaciones en el área de la RS y el DS y establecen parámetros para difundir sus logros y metas alcanzadas, fueron ignoradas en los PDI en el diseño de modelos de gestión del DS y la RS. Las UPE que utilizan como referencia la Norma ISO 26000 en su PDI muestran acuerdo con su definición de RS, y con la utilidad de los diez principios fundamentales y las siete áreas de acción propuestas por la guía para estructurar sus ejes y programas transversales y estratégicos.

¹⁶ Ver el Capítulo 1 para revisar las diversas aportaciones de Vallaeys.

Fuentes de información en materia de Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible con presencia baja en los Planes de Desarrollo Institucional

En relación con las fuentes de información en materia de RS y DS que tenían una presencia muy baja en los PDI (en tan solo 3 o menos casos), el análisis identificó las siguientes fuentes: el Plan de Desarrollo Nacional (2013-2018); el Plan de Desarrollo Nacional 2018-2024, cuyo objetivo general es llevar a nuestro país a su máximo potencial a través de cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global; el Plan de Desarrollo Estatal correspondiente a la UPE; CUMex; y el Modelo Educativo para la enseñanza de la RS emitido por varias universidades chilenas y desarrollado por Navarro Saldaña en el 2013.

A pesar de ser instituciones públicas estatales, solo dos UPE citaron los planes de desarrollo sexenales del estado en el que operan: el Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON) y la Universidad Autónoma de Campeche (UACam). El PDI 2016-2020 del ITSON identifica como una de sus referencias en el área de RS el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 del Estado de Sonora, donde se aborda la educación en el eje estratégico denominado Todos los sonorenses, todas las oportunidades: Gobierno promotor del desarrollo y equilibrio social. Este eje tiene dieciocho retos, que a su vez se desdoblaron en treinta y siete estrategias y ciento noventa y ocho líneas estratégicas. Se señala que el PDI adopta el reto 9, Asegurar el cumplimiento de las políticas de responsabilidad social, sustentabilidad, igualdad e inclusión en las instituciones educativas, y retoma la estrategia 9.1 que es Reconocer y poner en práctica la igualdad y la inclusión en las instituciones educativas (p. 86). Por su parte, el PDI 2020-2023 de la UACam cita el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 del Estado de Campeche, que hace varias menciones a la RS en sus cinco ejes de política pública y sus dos ejes transversales. Por ejemplo, el eje 1, denominado Igualdad de Oportunidades, contiene una línea de acción sobre RS denominada “Instaurar la Educación para la vida en el ámbito del desarrollo humano, la ética y la responsabilidad social (2017, p. 28).

El análisis también identificó una variedad de libros, capítulos y artículos sobre RSU producidos por académicos mexicanos y latinoamericanos (como Aponte, 2015) y reveló que los PDI normalmente no incluyen más de tres referencias para fundamentar su gestión de la RS o el DS, y en la mayoría de los casos solo se elige una sola iniciativa.

El Desarrollo Sostenible (DS) en los Planes de Desarrollo Institucional (PDI) de las Universidades Públicas Estatales de México (UPE)

Como vimos en el Capítulo 1, en el 2015, la Agenda 2030 (ONU, 2015) reemplazó a la Declaración del Milenio adoptada en el marco de la Cumbre del Milenio en el año 2000, por esa razón se decidió comparar el compromiso plasmado en ambos documentos. Primero se revisó su inclusión en las listas de referencia y/o bibliografía final de los PDI de las UPE, así como las referencias directas dentro del cuerpo de los PDI (marco axiológico, ejes de desarrollo y programas institucionales). También se contrastó con 17 ODS, tanto de manera directa/explicita (mención de los términos usados en la descripción oficial de los ODS), como indirecta/implícita (mención de términos y rubros equivalentes), en los rubros clave de los PDI (sus ejes transversales y estratégicos), sin importar si dicho compromiso era asociado con algún marco de referencia sobre RS, RSU, RSC, RSE o DS, como modelos o políticas de gestión educativa y/o administrativa.

Inclusión de la Agenda 2030

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU, 2015) está presente en la lista de referencias o bibliografía final de tan solo 45.71 % (N=16) de los PDI de las UPE. El análisis de las listas de referencias y bibliografías incluidas en los PDI revela que aparte de la Agenda 2030, el otro marco emitido por una agencia gubernamental internacional que se menciona para respaldar la conceptualización y gestión del DS es la obra *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una Oportunidad para América latina y el Caribe. Objetivos, metas e indicadores mundiales*, publicada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en el 2019. En este documento se asegura que los retos globales exigen respuestas sustentadas en la cooperación internacional como medio para alcanzar la sostenibilidad económica, social y ambiental plasmada en la Agenda 2030, a la vez que propone transitar hacia un desarrollo sostenible, inclusivo y con visión a largo plazo (CEPAL, 2019). El contenido es referido en tan solo cuatro (11.43 %) de los PDI de las UPE. Otras iniciativas en el área del DS y la RS desarrolladas por la ONU como El Pacto Mundial (*The United Nations Global Compact*) lanzado en el año 2000, pero que sigue activo, no son mencionadas por los PDI de las UPE al hablar del DS y la RS.

Es importante señalar que la falta de menciones de la Agenda 2030 es justificada en aquellos PDI elaborados antes de la entrada en vigor del documento en el 2015, esto incluye los PDI de las universidades autónomas de Chihuahua (UACH), San Luis Potosí (UASLP) y Morelos (UAEM), que entraron en vigor en el 2011, 2013 y 2014, respectivamente. Sin embargo, esta ausencia en la Agenda 2030 es injustificada en 50 % de los 32 PDI que entraron en vigor en el 2015 o posteriormente y que no citan la agenda presentada desde el 2014.

Las referencias directas a la Agenda 2030 se hacen en el diagnóstico del contexto internacional de los PDI, en donde normalmente es citada para señalar las tendencias y paradigmas emergentes en el contexto internacional, así como los nuevos retos de la educación superior a nivel mundial (representados en los diecisiete ODS). Como ejemplo de este tipo de referencias directas a la Agenda 2030 podemos citar el caso del PDI 2019-2030 de la Universidad Autónoma de Guerrero (2017), que declara su adherencia a la Agenda 2030 de manera muy concisa: “En armonía con la Agenda 2030 para el Desarrollo consensada por la Organización de las Naciones Unidas, se tiene el paradigma de la sostenibilidad” (s/p). Otro ejemplo de la adherencia a la Agenda 2030 se encuentra en el PDI de la Universidad Autónoma de Coahuila que ofrece una reflexión más amplia al reflejar que el compromiso con el logro dicho plan mundial responde a un importante proceso de cambio y evolución en las IES a nivel mundial.

El relevante proceso de transformación académica que se vive en la Universidad corre en paralelo con la evolución acelerada del contexto en el cual se encuentra inmersa. En la actualidad, existe consenso en el sentido de que las instituciones de educación superior, además de responder oportunamente a los retos generados por el desarrollo de la sociedad del conocimiento y el uso intensivo de las tecnologías, deben ahora considerar, en el cumplimiento de sus funciones, aquellos que se derivan de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de la emergencia de la cuarta revolución industrial. (PDI 2019-2030, p. 5)

Otras UPE son más claras en cuanto a la forma en que pretenden mantener su compromiso con el logro de la Agenda 2030. Por ejemplo, el PDI 2017-2021 de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla declara:

En el ámbito social la BUAP mantiene un compromiso institucional con los ODS a través de su participación, en particular, de la Red Mexicana del Impacto Mundial de la ONU integrada por representantes de las sedes regionales, las unidades académicas, dependencias administrativas, institutos y preparatorias.

Adicionalmente, el PDI de la BUAP remarca que “buena parte de las actividades académicas contribuyen en diferentes niveles al alcance de los ODS relacionados con el desarrollo y bienestar individual y comunitario” (2016, p. 38), lo que refleja un entendimiento de cómo el trabajo tradicionalmente ya realizado en la institución ya aporta a la consecución de varios ODS, tal y como lo había señalado la ANUIES.

De entre las UPE que establecen un compromiso con el logro de la Agenda 2030, son pocas las que establecen una conexión explícita y directa entre los paradigmas del DS y la RS. Uno de estos casos es el PDI 2019-2021 de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), donde se señala que con relación al tema de sustentabilidad y medio ambiente “a partir del 2018 en la UAQ se persiguen los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la agenda de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) 2030” y específica que entre las acciones realizadas en torno al tema, se encuentra “un diagnóstico institucional en las siguientes seis dimensiones: Responsabilidad Social Universitaria, Humana, Académica, Administrativa, Económica, Ecológica” (2019, p. 97). Asimismo, el PDI de la UAQ ofrece un resumen de “las acciones implementadas en términos de la responsabilidad social y el compromiso de UAQ con la sustentabilidad y medio ambiente”. Es decir, el DS y la RS se perciben como paradigmas y políticas estrechamente relacionadas e incluso coincidentes en muchos de sus principios y metas.

Compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

El compromiso con los diecisiete ODS de la Agenda 2030 en los PDI de las UPE es variado, existiendo un compromiso muy alto con ciertos ODS y muy bajo con otros. Primeramente, el análisis de los objetivos, estrategias y líneas de acción de los ejes transversales y rubros equiparables (como “proyectos transversales” o “políticas de relevancia transversal”) de los PDI de las UPE revela que el ODS mayormente integrado como eje transversal es “educación de calidad” (ODS 4), aunque con una presencia en tan solo 48.57% de los casos. El otro ODS que está presente en más del 40% de los ejes transversales de los PDI es Paz, justicia e instituciones sólidas con 42.8%. Dos ODS se encuentran presentes en los ejes transversales del 30% al 39% de los PDI: Equidad de género (34.2%) y Reducción de las desigualdades (31.4%). Cinco ODS se encuentran contemplados en los ejes transversales del 20 al 29% de los PDI: Alianzas para lograr los objetivos (28.5%); Salud y bienestar (22.8%), Trabajo decente y Crecimiento económico (22.8%), Acción por el clima (22.8%) y ciudades y comunidades sostenibles (20.0%). Otros cinco ODS están contemplados en los ejes transversales de menos del 10% de los PDI: Industria, innovación e infraestructura (8.5%), Fin de la pobreza (2.8%), Hambre cero (2.8%), Energía

asequible y no contaminante (2.8%) y Producción y consumo responsable (2.8%). Sorprendentemente, los ODS Agua limpia y saneamiento, Vida submarina y Vida de ecosistemas terrestres no se encuentran contemplados en los ejes transversales de ninguno de los PDI analizados.

El análisis de los objetivos, estrategias y líneas de acción de los ejes estratégicos y rubros equiparables (como políticas estratégicas o metas estratégicas) de los PDI analizados reveló que, nuevamente, el ODS con la mayor presencia en los objetivos estratégicos de los PDI de las UPE es educación de calidad, con 85.7%. Solo otros cuatro ODS están contemplados en los ejes estratégicos de más del 50% de los PDI analizados: Paz, justicia e instituciones sólidas (74.2%); Trabajo decente y crecimiento económico (65.7%), Alianzas para lograr los objetivos (62.8%) y Reducción de las desigualdades (51.4%). Esto quiere decir que 12 ODS son contemplados en los ejes estratégicos de menos del 50% de los PDI. La presencia de seis de estos ODS oscila entre el 49% y 20%: Industria, innovación e infraestructura (42.8%), Equidad de género (34.2%), Acción por el clima (34.2%), salud y bienestar (28.5%), Ciudades y comunidades sostenibles (25.7%), Producción y consumo responsables (25.7%). La presencia de tres ODS ni siquiera llega al 12%: Energía asequible y no contaminante (11.4%), Agua limpia y saneamiento (8.5%), Hambre cero (2.8%). Decepcionantemente, tres ODS no son contemplados en lo absoluto en los ejes estratégicos de los PDI de ninguna UPE: fin de la pobreza, vida submarina y vida de ecosistemas terrestres.

En cuanto a la presencia de los ODS dentro de los programas estratégicos o institucionales y equiparables, que los PDI de las UPE establecen para cumplir con sus objetivos y ejes, el análisis señala que es en este mecanismo de los PDI donde el compromiso con los ODS es generalmente mayor. El ODS con la mayor presencia sigue siendo educación de calidad (ODS 4), pues está contemplado en más de tres de cada cuatro PDI (77.1%). Positivamente, cinco ODS están presentes en más del 50% de los programas estratégicos descritos en los PDI de las UPE: Paz, justicia e instituciones sólidas (74.2%), Trabajo decente y crecimiento económico (65.7%), Alianzas para cumplir con los objetivos (65.7%), Reducción de las desigualdades (57.1%), e Industria, innovación e infraestructura (54.2%). Lamentablemente, la mayoría de los ODS (once) están presentes en menos del 50% de los programas estratégicos descritos en los PDI de las UPE. Para ser más precisos, siete ODS están contemplados entre el 43% y el 20% de los programas institucionales de los PDI de las UPE: equidad de género (42.8%), salud y bienestar (42.8%), producción y consumo responsables (40%), acción por el clima (34.2%), Ciudades y comunidades sostenibles (22.8%), Energía asequible y no contaminante (22.8%), y Agua limpia y saneamiento (20.0%). Sorprendentemente, tres ODS están presentes en menos

del 10 % de los programas estratégicos descritos en los PDI de las UPE: Hambre cero (8.5 %), Fin de la pobreza (2.8 %) y Vida de ecosistemas terrestres (2.8 %). Vida submarina es el único ODS no referenciado en ninguno de los programas estratégicos.

Tabla 3.1.

Integración de los ODS en los ejes y programas de los PDI de las UPE

ODS	Ejes Transversales		Ejes Estratégicos		Programas	
	N	%	N	%	N	%
1. Fin de la pobreza	1	2.8	0	0	1	2.8
2. Hambre cero	1	2.8	1	2.8	3	8.5
3. Salud y bienestar	8	22.8	10	28.5	15	42.8
4. Educación de calidad	16	48.5	30	85.7	27	77.1
5. Equidad de género	12	34.2	12	34.2	15	42.8
6. Agua limpia y saneamiento	0	0	3	8.5	7	20.0
7. Energía asequible y no contaminante	1	2.8	4	11.4	8	22.8
8. Trabajo decente y crecimiento económico	8	22.8	23	65.7	23	65.7
9. Industria, innovación e infraestructura	3	8.5	15	42.8	19	54.2
10. Reducción de desigualdades	11	31.4	18	51.4	20	57.1
11. Ciudades y comunidades sostenibles	7	20	9	25.7	8	22.8
12. Producción y consumo responsable	1	2.8	9	25.7	14	40
13. Acción por el clima	8	22.8	12	34.2	12	34.2
14. Vida submarina	0	0	0	0	0	0
15. Vida de ecosistemas terrestre	0	0	0	0	1	2.8
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	15	42.8	26	74.2	26	74.2
17. Alianzas para lograr los objetivos	10	28.5	22	62.8	23	65.7

Nota: elaboración de los autores.

Los PDI de las UPE establecen un compromiso con los ODS contemplados en la Agenda 2030 y se analizan con mayor detalle enfocados en el ODS 4, Educación de calidad, y en los grupos de ODS relacionados con el ámbito social y con el ámbito ambiental, para tener una idea del balance que existe en la inclusión de las diferentes dimensiones del DS.

Compromiso con el logro del Objetivo de Desarrollo 4: Educación de calidad

Al ser las UPE instituciones educativas que asumen como su misión intrínseca formar a la sociedad, el ODS dominante en los ejes de desarrollo tanto transversales como estratégicos de los PDI de las UPE es Educación de calidad (ODS 4). Para ser precisos, de los PDI de las UPE, 48.57% menciona la educación de calidad como eje transversal y 85.1% como eje estratégico. Es decir, la mayoría de las UPE se comprometen, en por lo menos uno de los ejes de su PDI, a contribuir al logro del ODS 4 y las metas asociadas, como garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Como ejemplo de la forma en que los PDI de las UPE expresan su compromiso con el ODS 4 de manera implícita podemos señalar el caso de la Universidad Juárez del Estado de Durango, cuyo PDI 2018-2024 subraya:

[...] la Universidad tiene el compromiso de garantizar que los programas educativos cumplan con una formación de calidad académica demostrada a través de los organismos externos de evaluación y acreditación tanto en el ámbito nacional como internacional. Lo anterior en un marco de transparencia, considerando las dimensiones de pertinencia, eficacia y eficiencia, aunado a la inclusión social en el acceso y permanencia de los estudios, bajo este esquema es fundamental la evaluación y diseño del modelo educativo que dé certeza a lo que en este apartado se presenta. (p. 66)

Como ejemplo de buenas prácticas en la integración del ODS 4 como eje transversal, podemos mencionar el caso de la Universidad Autónoma de Sinaloa, cuyo *PDI Consolidación Global 2021* (2017) incluye un eje que menciona el ODS explícitamente en su nombre y además lo asocia con la RS en su descripción: Eje 1: Innovación educativa y docencia de calidad: La responsabilidad social y la calidad en la práctica de sus funciones son una constante en la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS, 2017, p. 43). En relación con las acciones que demuestran el compromiso con el logro del ODS 4, las UPE generalmente reportan en su PDI resultados de indicadores muy específicos, como el porcentaje de los programas de licenciatura que están reconocidos por su calidad a través de su clasificación en el nivel 1 del padrón de calidad de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), o la acreditación otorgada por algún organismo reconocido por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (Copaes). Así mismo reportan el porcentaje de profesores de tiempo completo que cuenta con el reconocimiento del Perfil Deseable del Programa de Mejoramiento del Profesorado (Promep) de la Secretaría de Educación Pública.

Un caso de buenas prácticas en la integración del ODS 4 en los programas institucionales de las UPE se encuentra en el PDI de la Universidad Veracruzana (2017), el cual establece que una de las políticas de apoyo al estudiante es Fortalecer el Programa Transversa con acciones específicas que promuevan los temas de sustentabilidad, equidad de género, inclusión, derechos humanos, salud, arte y creatividad e internacionalización para la formación integral del estudiante (p. 31). Otro ejemplo de buenas prácticas en este rubro es la Universidad Autónoma del Estado de México (2017), creadora del Sistema Alumniversitario en 2015 como respuesta a la necesidad de integrar y mejorar una diversidad de servicios con los que ya cuenta la UAEM para sus egresados (p. 147) y el Programa Universitario de Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad, que busca impulsar políticas internas que aseguran el acceso a la educación para personas con discapacidad (p. 35).

Compromiso con el logro de Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el Desarrollo Social Sostenible

El ODS relacionado con la dimensión social que mayor presencia tiene en los PDI de las UPE es Paz, justicia e instituciones sólidas (ODS 16), pues es el segundo ODS más abordado, solo después del ODS 4, Educación de Calidad. Paz, ya que es contemplado como parte de los ejes transversales en 42.8% de los casos analizados y como parte de los ejes estratégicos en 74.2% de los casos, es decir, en casi tres de cada cuatro PDI. Las UPE consideradas como comprometidas con el logro del ODS 16 son aquellas cuyo PDI menciona objetivos, metas, programas o medidas para promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, para facilitar el acceso a la justicia para todos, y/o para asegurar una administración eficaz, eficiente y transparente a todos los niveles, capaz de rendir cuentas a la sociedad. Sin embargo, la gran mayoría de las UPE consideradas como comprometidas con el logro de este ODS fue porque mencionaron la transparencia, la administración eficaz y eficiente; además de garantizar el acceso a servicios universitarios para la población. En relación con el compromiso con la transparencia es relevante señalar que en México, la transparencia es una obligación para las instituciones esto contribuye a que se satisfagan las necesidades actuales de eficacia, calidad y competitividad (García y Márquez, 2017) sin dejar de lado que el derecho a la información es un derecho individual, por lo que el dato que, tal vez, sea más sorprendente o llame nuestra atención no son las UPE que adoptan este ODS como parte de sus estrategias, sino la cuarta parte de las UPE que no lo contempla explícitamente dentro de su PDI. Como ejemplo de buenas prácticas en la integración del ODS 16 podemos mencionar el caso de la Universidad de Sonora, cuyo PDI 2017-2021 describe las implicaciones de asumir la transparencia como eje transversal:

Al plantearlo como eje transversal, se asume la transparencia no sólo como el cumplimiento de una normatividad que establece obligaciones muy puntuales en materia de acceso a la información, sino como un principio general congruente con los valores de honestidad y responsabilidad social que se profesa como institución pública de educación superior. (UNISON, 2017, p. 71)

Otros ejemplos de buenas prácticas en este rubro son la Universidad del Carmen Campeche (2017) y la Universidad de Yucatán (2019), cuyos PDI señalan que uno de los objetivos estratégicos es garantizar la consolidación de los Sistemas de legislación, información y gestión universitaria socialmente responsable a través de la transparencia y rendición de cuentas del desempeño institucional, como algo inherente a su compromiso con la comunidad universitaria y la sociedad, de acuerdo con lo estipulado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Otro ODS relacionado con el desarrollo social que está bien posicionado en los PDI de las UPE es Trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8), que ha sido integrado como un eje estratégico en 54.9% de los PDI de las UPE y como objetivo estratégico y como parte de un programa estratégico en 65.7% de los casos. La presencia de este objetivo solo es baja en los ejes transversales, donde tiene una presencia de 22.8%. El compromiso con dicho ODS lo podemos ver reflejado en los PDI que reportan cifras del trabajo realizado por las UPE con miras a mejorar la calidad de vida, crecimiento profesional, capacitación, ambiente laboral, sueldos y presentaciones de la planta docente (lo cual a su vez impacta el desempeño y productividad y esto a su vez contribuye al ODS Educación de calidad), a través de becas para doctorado, apoyos para lograr el reconocimiento al perfil deseable del Programa de Desarrollo del Profesorado (Prodep y su adscripción al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) del Conacyt.

Desafortunadamente, otros ODS de la Agenda 2030 que son fuertemente relacionados con la RS están contemplados en los ejes transversales y/o estratégicos de menos de la mitad de los PDI de las UPE. En esta categoría encontramos Equidad de género (ODS 5) y la Reducción de desigualdades (ODS 10). En el caso del primero es contemplado como eje transversal y/o estratégico en solo 34.2% de los casos y como parte de los objetivos de un programa estratégico en 42.8% de los casos. Como ejemplo de buenas prácticas en la inclusión del ODS 5 podemos mencionar el PDI 2017-2020 de la Universidad Autónoma de Quintana Roo (2017) que ha implementado y certificado el Sistema Institucional de Equidad de Género (p. 35) y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (2017) que desarrolló un manual de procedimientos para la inclusión de la perspectiva de equidad de género en sus programas y planes de estudio (p. 3).

El ODS reducción de desigualdades (10) ha sido considerado como parte de los ejes transversales en 31.49% de los PDI de las UPE, como un eje estratégico en 51.4% y como parte de un programa estratégico en 57.1% de los casos. Como ejemplo de buenas prácticas de la integración de este ODS podemos mencionar la Universidad Autónoma de Yucatán (2019), cuyo PDI menciona que se cuenta con las Unidades Universitarias de Inserción Social que funcionan como:

[...] un espacio de aprendizaje para el desarrollo del servicio social, prácticas profesionales, tesis, intercambios académicos y experiencias de trabajo comunitario, en beneficio de las personas que habitan en las diversas colonias del sur de la ciudad de Mérida, zona con escasos recursos donde, además de aplicar su conocimiento, la comunidad estudiantil brinda un apoyo social a este centro de atención creado hace 21 años. (p. 62)

En cuanto a la integración de ODS relacionados con la atención de problemas y necesidades sociales en los programas institucionales de las UPE, el análisis de los PDI revela que en ocasiones las UPE desarrollan programas para abordar este tipo de objetivos de manera conjunta. Aquí podemos citar el caso de la Universidad Veracruzana, cuyo PDI afirma que su Programa Transversa fue creado precisamente “Para darle contenido al eje axiológico del MEIF [Modelo Educativo Integral y Flexible], hacerlo transversal al quehacer institucional y fortalecer los valores mediante los que la UV afirma su responsabilidad social” y promover “la atención de problemas y necesidades sociales” a través de acciones específicas (p. 14).

Compromiso con el logro de Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el Cuidado del Medio Ambiente

El compromiso con el logro de ODS relacionados con el cuidado del medio ambiente en los PDI de las UPE es porcentualmente bajo, a pesar de que el cambio climático y la protección de los diferentes ecosistemas son temáticas que demandan acciones urgentes por parte de las sociedades y las organizaciones. El ODS 6, Agua limpia y saneamiento, no aparece en los objetivos transversales de ninguno de los PDI de las UPE a pesar de que el agua es un recurso que escasea a nivel nacional. Este ODS solo aparece como eje estratégico en 8.57% de los PDI y como parte de los programas estratégicos en 20% de los casos. Similarmente, el ODS 7, Energía asequible, aparece como eje transversal y estratégico en 2.8% y 11.4% de los casos, respectivamente, a pesar de los elevados costos asociados con el consumo de energía en México y el mundo. Sin embargo, el compromiso con el logro de metas asociadas al ODS 7 es mayor en los programas institucionales de los PDI, pues está presente 22.8% de los casos. Las UPE identificadas como comprometidas con el logro del

ODS 7 son aquellas que mencionan explícitamente que buscan garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y/o moderna para todos, o quehacer incluido en alguna de sus metas asociadas, como la de duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética. Uno de los pocos ejemplos de buenas prácticas en el compromiso con el logro del ODS 7 es la Universidad de Sonora (2017), cuyo PDI señala que ha desarrollado un Campo de Prácticas en Energías Renovables en el estacionamiento su gimnasio universitario, “con una capacidad máxima de generación de energía eléctrica de 80 kW/hora, a partir de la energía solar”, a partir de enero de 2018 (p. 47).

Acción por el clima (ODS 7) es contemplado en los ejes transversales de 22.8% de los PDI de las UPE, y en los ejes estratégicos de 34.2% de los casos. La presencia de este ODS en los programas institucionales de los PDI de las UPE también se mantiene en 34.29%. Las UPE colocadas en esta categoría generalmente declararon un compromiso con acciones de “difusión y concientización en el aspecto climático”.

Se puede inferir que el logro del ODS 13 por parte de las UPE puede requerir a su vez el logro de otros ODS como Producción y consumo responsable (ODS 12), que al garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles puede contribuir a la mitigación del cambio climático. Sin embargo, el ODS 12 es contemplado en los ejes transversales de un solo PDI, y en los ejes estratégicos de una cuarta parte de los casos (25.7%). Positivamente, el ODS 12 y/o sus metas asociadas aparecen en los programas institucionales de 40% de los PDI. Las UPE consideradas como comprometidas con el logro del ODS 12 son aquellas que en su PDI mencionan objetivos o metas, o implementación de medidas para lograr un uso eficiente y sostenible de los principales recursos que utiliza a su interior para el desarrollo de sus funciones, para la reducción en el consumo de agua, energía eléctrica y otros servicios básicos (tales como modernización de las líneas de conducción, sustitución de luminarias, racionalización en el encendido y sustitución de equipos de aire acondicionado, sustitución de las tuberías principales del campus, centralización de depósitos mediante cisternas de gran capacidad, así como en el control de válvulas y cisternas para la regulación y supervisión del consumo). Entre los ejemplos de buenas prácticas en la realización de acciones concretas para contribuir al logro de este ODS se encuentran el PDI 2018-2030, VISIÓN 2030, de la Universidad Autónoma de Nuevo León, y el PDI 2017-2020 de la Universidad Autónoma de Quintana Roo. El PDI de la UANL incluye un análisis de su Desempeño Ambiental, en donde menciona las acciones realizadas para hacer un uso eficiente de la energía eléctrica a través de los programas institucionales denominados *CONciencia y Huella de CO₂* *CONciencia*. Por su parte, el PDI 2017-2020 de la Universidad Autónoma de

Quintana Roo orienta acciones para el cuidado ambiental a través de su Programa Ambiental Institucional (PAMI) (p. 31).

Aún más extremo es el caso del compromiso con el logro de los ODS 14 y 15 (Vida submarina, y Vida de ecosistemas terrestres), cuya presencia es virtualmente inexistente en los ejes transversales y estratégicos de los PDI de las UPE. Lo más cercano que se detecta en los PDI en relación con estos ODS fue la realización de “acciones de reforestación” y “faenas de limpieza” (UAQ). Las UPE que muestran compromiso con la preservación del medio ambiente en su PDI señalan que materializan este compromiso a través de diferentes emprendimientos e iniciativas. En algunos casos, las UPE han desarrollado programas académicos específicos para hacer frente a los problemas ambientales, a través de la reducción de gases de efecto invernadero, emisiones, reducción en el uso de combustibles fósiles y aumento en el uso de recursos renovables, la ejecución de un centro/red ambiental especializado, y el aumento de la conciencia ambiental entre el personal y los alumnos y el aseguramiento de la pertinencia de sus programas educativos y de sus líneas de investigación para atender los problemas ambientales. Por ejemplo, como programa de acción, la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO, 2016) establece como una de sus metas “desarrollar acciones en materia de eficiencia energética y energías renovables, gestión integral del agua, gestión integral de residuos, consumo responsable, movilidad, áreas verdes y administración electrónica (p. 69). Similarmente, la UNACAR (2017) busca fortalecer el Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA) con módulos innovadores que apoyen la protección del medio ambiente a través de procesos automatizados de gestión administrativa y académica.

Sin embargo, algunas UPE son más generales en sus ODS relacionados con el cuidado del medio ambiente. La Universidad Autónoma del Estado de México, por ejemplo, solo señala en su PDI que busca “promover acciones educativas y culturales en materia ambiental con la finalidad de sensibilizar y concientizar a la comunidad universitaria, para desarrollar prácticas de protección y conservación a través de actividades que vayan desde el reciclaje hasta el uso eficiente de la energía y el agua” (UAEM, 2017, p. 100). Algunas UPE cuentan con programas institucionales que señalan las acciones a realizar para el logro de diversos ODS relacionados con el cuidado del medio ambiente. La Universidad de Quintana Roo (2017), por ejemplo, dice contar con el Programa Ambiental Institucional (PAMI).

Aquí es importante señalar que la inclusión de los diversos ODS relacionados con el cuidado del medio ambiente como eje transversal o estratégico no es necesariamente exclusiva o específica, pues en la mayoría de los casos es parte de ejes mayores del paradigma de sustentabilidad, sostenibilidad, desarrollo sostenible,

desarrollo sustentable o de RS. Por ejemplo, la Universidad de Guadalajara (2019) contempla el Desarrollo sostenible y la transición energética (p. 7) como temática de su eje de responsabilidad social. La situación es similar en los casos de las universidades Benito Juárez de Oaxaca, del Estado de Morelos, de Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala y de Baja California Sur. Como ejemplo del abordaje conjunto de los temas relacionados con el cuidado del medio ambiente podemos mencionar a la Universidad de Sonora, cuyo PDI 2017-2021 reflexiona sobre la importancia de “la educación en situaciones de emergencia climática” y señala que:

La exponencial explotación de los recursos naturales conlleva a un estado crítico de insostenibilidad ambiental. Por ello, una cultura del cuidado del medio ambiente y la preservación de las especies, así como el desarrollo científico y tecnológico para adaptar los procesos industriales de manera que disminuya considerablemente la contaminación y se genere una producción sostenible, son clave para lograr el desarrollo sostenible, iniciando por la comprensión y concientización del cambio climático para su posterior adaptación y mitigación, el uso racional y sostenible de los recursos naturales y el respeto al medio ambiente. (2017, p. 18)

Similarmente, los programas institucionales de las UPE que abordan acciones para el logro de los ODS relacionados con el cuidado del medio ambiente generalmente lo hacen de manera conjunta a través de un solo programa de sustentabilidad. Como ejemplo del abordaje de varios ODS relacionados con el cuidado del ambiente a través de un solo programa podemos mencionar el caso de la Universidad de Sonora, cuyo PDI (2017) incluye en su sección sobre Gestión Administrativa un apartado de Gestión de la sustentabilidad, que dice:

Con el propósito de dar prioridad y atención a los aspectos relacionados con la sustentabilidad en la gestión de los recursos físicos y materiales, la Universidad de Sonora ha impulsado y coordinado el Plan de Desarrollo Sustentable (PDS) como iniciativa que tiene la finalidad de prevenir, disminuir y eliminar el impacto que las funciones de la Institución ocasionan al medio ambiente, a la salud, al paisaje y también a la economía. La promoción y difusión de campañas de concientización sobre el consumo responsable de energía, agua y papel, entre otros recursos, así como la adecuación de las instalaciones físicas con equipamiento para reducir el consumo, y el manejo integral de los residuos peligrosos y no peligrosos, ha permitido a la Universidad realizar una gestión sustentable de los recursos físicos y materiales. (2017, pp. 46-47)

Entonces, en algunos casos al hablar de sustentabilidad y medio ambiente, las UPE no se refieren a un programa en específico sino a acciones constantes para sensibilizar y fomentar su cuidado. Así, los objetivos que las UPE generalmente establecen en relación con el cuidado del medio ambiente se pueden dividir en dos categorías: objetivos de promoción de diversas prácticas ambientales responsables como parte de la formación de los estudiantes, para que dichas prácticas fluyan hacia la sociedad en general, y objetivos relacionados con la implementación de modelos de gestión ambiental responsable o sustentable.

Finalmente, el ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos se contempla dentro de los ejes transversales en 28.5% de los casos y dentro de los ejes estratégicos en 62.86% de los casos. Las UPE consideradas como comprometidas con el logro de este ODS son aquellas que señalan en su PDI la realización o el compromiso a realizar alianzas, sinergias, convenios, vinculaciones, redes, proyectos y diversas acciones conjuntas o de cooperación con otras UPE, IES, con instituciones de los tres niveles de gobierno con asociaciones civiles y/o organizaciones ubicadas en diversos estados y países, en los ámbitos de la investigación, formación, servicio social, deporte, el cuidado saludable, la cultura y la extensión universitaria, para fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Conclusiones generales

La revisión de las principales iniciativas desarrolladas a nivel mundial y nacional en materia de DS y RS en las organizaciones, en general, y en el contexto de la educación superior, en particular, muestra que dichos enfoques, modelos, paradigmas o políticas de gestión se han ido consolidando en las últimas dos décadas, ofreciendo cada vez más herramientas y metodologías para gestionar más efectivamente los impactos de las organizaciones, tanto al interior como al exterior, y para establecer relaciones sostenibles con sus diferentes públicos (trabajadores, clientes, la sociedad, el Estado, los sectores productivos, ONG, etcétera). Dichas iniciativas exigen a las organizaciones la aplicación de enfoques de gestión cada vez más eficientes y eficaces para contribuir a la solución de los principales problemas sociales, económicos y ambientales, de los cuales no son ajenas. Estas llamadas de atención también van dirigidas a las IES, en general, y a las UPE, en particular. Las agencias y organismos nacionales e internacionales en el área de la educación superior concuerdan que las UPE, al ser instituciones educativas en las que se gesta el conocimiento nuevo y se prepara a generaciones de profesionistas, deben dejar en claro el alcance de su responsabilidad social y su compromiso de educar con sentido humano y con valores que permitan, desde su entorno, contribuir a la

resolución de problemas que se han establecido como prioridad a nivel nacional e internacional.

El análisis de la presencia de la RS en áreas clave de los PDI de las UPE produjo resultados alentadores. En los PDI de las UPE, la RS es tratada de muchas formas: como una misión y/o visión institucional, como un valor o principio, como un objetivo o una meta, como un reto, como una política, como un método, medio, modelo o política de gestión multidimensional para lograr otro fin y, finalmente, como un eje estratégico y/o transversal. En primer lugar, la gran mayoría de los PDI (82.85%) incluyen el enfoque de la RS en por lo menos una sección de su marco axiológico (misión, visión, valores o principios), lo que significa que estas UPE se visualizan como instituciones socialmente responsables, aunque hay diferencias significativas en cuanto a la forma en la que las UPE definen y hacen operativa la RS en sus marcos axiológicos. El análisis de los ejes transversales y estratégicos de los PDI también arrojó resultados positivos. El más importante de ellos es que 74.28% de los PDI de las UPE muestran un cierto grado de compromiso con la institucionalización de la RS como política de gestión educativa-administrativa.

Sin embargo, aquí es importante señalar que la conceptualización y el abordaje del enfoque de la RS en los PDI de este grupo de UPE es tan diverso que requiere de ciertas precisiones y matices: 28.57% de las UPE adopta las RS como eje transversal y como eje estratégico y, por lo tanto, se podría decir que alcanza los niveles más altos de madurez en la gestión de la RS y está avanzando hacia una fase de consolidación y de institucionalización en dicho paradigma; 11.42% de las UPE adoptan la RS solo como eje transversal (y no aterrizan la aplicación de la RS en las diferentes funciones sustantivas); y 31.42% adoptan la RS solo como eje estratégico y se encuentran en un estado emergente respecto a la integración de dicho paradigma pues aún no consideran los principios y objetivos de la RS en todas las funciones sustantivas. Esta última categoría de UPE incluye casos muy peculiares: UPE cuyo PDI limita la aplicación de la RS a una sola función sustantiva (generalmente formación, vinculación o gestión), a dos funciones sustantivas (generalmente vinculación y formación), o a tres funciones sustantivas (solo dejando fuera la investigación), y solo en pocos casos a cuatro funciones sustantivas. En cuanto a los principios asociados a la RS, los PDI de las UPE subrayan la relación ética y transparente con todos los sectores, instituciones, organizaciones y personas con las que se relaciona; la contribución a la solución a problemáticas como la reducción de las desigualdades sociales; y el establecimiento de metas institucionales compatibles con el desarrollo sostenible.

En lo que respecta a la presencia del enfoque del DS en áreas clave de los PDI de las UPE, el análisis cuantitativo mostró que aproximadamente el 75% de esta

población se compromete de manera explícita o implícita, y en diferentes grados, a contribuir de manera responsable y sostenible a la solución de los problemas a los que se enfrenta la humanidad y el planeta, tanto a nivel global como local, para así propiciar el desarrollo social, ambiental y económico de los entornos en los que operan. Este compromiso por atender las necesidades sociales, económicas y ambientales se demuestra en la misión y visión, principios y valores, así como en los ejes de desarrollo, objetivos y metas transversales y estratégicas establecidas en sus PDI. Sin embargo, para ser precisos, solo 45.71% de las UPE declaran su adhesión a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y el compromiso con el logro de los ODS es irregular: mientras que la gran mayoría de las UPE de México se comprometen con el ODS 4, por ejemplo, casi ninguna de ellas se compromete con ODS relacionados con la protección de la flora y fauna terrestre y marina.

En esencia, los paradigmas de la RS y el DS están presentes en aproximadamente el 75% de los PDI de las UPE bajo estudio, junto con otros paradigmas como Calidad, Internacionalización, Innovación, Equidad de género, Buen gobierno. Aún no existe un consenso entre la población de UPE en cuanto a las mejores prácticas para articular la aplicación de los principios fundamentales de la RS y el DS en las funciones institucionales. La RS y el DS refuerzan, permean y unen los ejes estratégicos relacionados con las funciones universitarias de las UPE de maneras muy diversas, con distintos grados de protagonismo, y a través de variados mecanismos de gestión, estrategias y líneas de acción. Como era de esperarse, el abordaje de la RS y el DS en los PDI de las UPE aún presenta muchas áreas de oportunidad y el contexto actual es propicio para realizar reformas institucionales encaminadas a consolidar acciones en materia de gestión para responder a las demandas de los organismos y agencias nacionales e internacionales en estos rubros.

Recomendaciones

Con base en el análisis presentado en este estudio se puede hacer una serie de recomendaciones dirigidas a grupos muy específicos de las UPE que aún presentan múltiples áreas de oportunidad en la institucionalización de los enfoques de la RS y el DS. Primeramente, al 25.71 % de las UPE que no han adoptado la RS ni como eje transversal ni como eje estratégico en su PDI se les recomienda responder al llamado de los diferentes organismos y agencias nacionales e internacionales que abogan por la implementación de dicho paradigma en las IES y contemplar dicho paradigma de manera explícita en las diferentes áreas clave de sus PDI a fin de legitimar sus funciones sustantivas y mejorar su imagen en la sociedad mexicana. Importantemente, para que dichas UPE sean consideradas organizaciones socialmente responsables y sostenibles estas deben asegurarse de implementar

dichos enfoques en cada uno de los ejes estratégicos establecidos para guiar cada una de sus funciones sustantivas, tal y como lo recomienda la ANUIES en sus últimas propuestas sexenales. A las cinco UPE que muestran un compromiso con la institucionalización de la RS como política de gestión educativa-administrativa en su PDI, pero que no contemplan un programa institucional de RS, se les invita a desarrollar estos instrumentos de gestión para asegurar y guiar las prácticas de la comunidad universitaria en la aplicación de los principios de la RS en cada una de las funciones sustantivas.

En relación con el compromiso con el DS, se recomienda a las UPE declarar su adherencia a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como su compromiso con el logro de cada uno de los ODS y las metas asociadas con ellos, para así mostrar una clara misión de contribuir a la solución de los mayores problemas sociales, medioambientales y económicos a nivel local, regional, estatal, nacional e internacional.

Posibles líneas de investigación para dar seguimiento a este estudio

Los resultados de este estudio únicamente nos indican el compromiso formal que las UPE han establecido con la aplicación de los enfoques de RS y DS en los PDI vigentes durante el 2019 y el 2020, así que obviamente se requiere de más estudios comparativos, con muestras de PDI de periodos rectorales anteriores y posteriores a los analizados aquí, para trazar más objetivamente la tendencia en la adopción de la RS y el DS como políticas o modelos de gestión en este subsector de las IES mexicanas.

Así mismo, para determinar con precisión si las UPE son efectivamente organizaciones socialmente responsables y sostenibles resulta necesario complementar este estudio con un análisis sistemático, tanto cuantitativo como cualitativo, de las acciones y esfuerzos realizados en las áreas de RS y DS en cada una de las funciones sustantivas de las UPE para medir el cumplimiento de los compromisos y el logro de los objetivos establecidos en dichas áreas y así comprobar hasta qué punto el compromiso con los paradigmas del DS y la RS llega a la práctica y se traduce en actuaciones reales de gestión de impactos ambientales y sociales, por ejemplo. Para medir avances en RSU en las UPE, naturalmente, sería necesario estandarizar los indicadores a utilizar para dicha tarea (por ejemplo, número de proyectos de RS y DS implementados en el área de vinculación, formación, investigación y gestión; porcentaje de estudiantes, profesores y personal administrativo que conocen la agenda de RS y DS de la universidad; porcentaje de la comunidad que participa en la implementación de la agenda de RS y DS, etc.).

Otras líneas de investigación que nos permitirían tener un mejor entendimiento de la gestión de los enfoques del DS y la RS en las UPE son: el análisis

de la comunicación/difusión de la planeación estratégica en las áreas del DS y la RS y de los avances en el logro de los de los objetivos de DS y de RS a través de sus sitios web oficiales, ruedas de prensa, informes anuales y redes sociales; así como el análisis del uso de indicadores de RS diseñados para el entorno corporativo o empresarial por parte de las UPE en áreas tales como la gobernanza organizacional y participación y desarrollo con la comunidad, entre otras.

Referencias

- Abela, J. A. (2002). *Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada*. Fundación Centro de Estudios Andaluces. <http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2018/02/Andreu.-analisis-de-contenido.-34-pags-pdf.pdf>
- Alshuwaikhat, H. M. y Abubakar, I. (2008). An integrated approach to achieving campus sustainability: assessment of the current campus environmental management practices. *Journal of Cleaner Production*, 16(16), 1777-1785. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0959652607002545>
- ANUIES (2000). *La Educación Superior en el Siglo XXI. Líneas Estratégicas de Desarrollo. Una propuesta de la ANUIES*. Autor. http://publicaciones.anui.es.mx/pdfs/revista/Revista113_S5A2ES.pdf
- _____. (2006). *Consolidación y avance de la educación superior en México. Elementos de diagnóstico y propuestas*. Autor. http://laisumedu.org/Files_docs/V0109-60609.pdf
- _____. (2012). *Inclusión con responsabilidad social. Una nueva generación de políticas de educación superior*. Autor. <https://crce.anui.es.mx/wp-content/uploads/2012/09/Inclusion-con-responsabilidad-social-ANUIES.pdf>
- _____. (2016). *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2030*. Autor. <http://www.anui.es.mx/media/docs/avisos/pdf/PlanDesarrolloVision2030.pdf>
- _____. (2018). *Visión y acción 2030. Propuesta de la ANUIES para renovar la educación superior en México. Diseño y concertación de políticas públicas para impulsar el cambio institucional*. Autor. http://www.anui.es.mx/media/docs/avisos/pdf/VISION_Y_ACCION_2030.pdf
- Bazán, C. C., De la Morena, O. J. y Cortés, S. H. (2018). Evolución y nuevas tendencias de responsabilidad social en las prácticas empresariales. *Revista de Responsabilidad Social en las empresas*. (29), 17–50. https://www.accioncontraelhambre.org/sites/default/files/documents/revista_rse_n29_5jul.pdf#page=17
- Cantú-Rivera, H. (2015). La OCDE y los derechos humanos: el caso de las Directrices para Empresas Multinacionales y los Puntos de Contacto Nacional. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 15(1), 611-658. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1870465415000173>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2018). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una Oportunidad para América latina y el Caribe. Objetivos, metas e indicadores mundiales*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/40155-la-agenda-2030-objetivos-desarrollo-sostenible-oportunidad-america-latina-caribe>
- Comisión Europea (2001). *LIBRO VERDE. Fomentar un Marco Europeo para la Responsabilidad Social de las Empresas*. Comisión de las Comunidades Europeas. Bruselas, 18/07/2001. [https://www.europarl.europa.eu/meetdocs/committees/deve/20020122/com\(2001\)366_es.pdf](https://www.europarl.europa.eu/meetdocs/committees/deve/20020122/com(2001)366_es.pdf)

- Crowther, D. y Aras, G. (2008). *Corporate Social Responsibility*. Ventus Publishing. https://my.uopeople.edu/pluginfile.php/57436/mod_book/chapter/121631/BUS5116.Crowther.Aras.CSR.pdf
- Deegan, C. (2002). The Legitimizing Effect of Social and Environmental Disclosures – A Theoretical Foundation in *An Accounting Auditing & Accountability Journal* 15(3):282-311. DOI:10.1108/09513570210435852
- FAO (2018). *Objetivos de desarrollo sostenible. Indicadores de los ODS*. <http://www.fao.org/sustainable-development-goals/indicators/es/>
- Fernández-Díaz, J. (2008). Análisis de la Ley de Responsabilidad Medioambiental. *Ingeniería Química* (458), 160-167. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2594947>
- García, G. M. y Márquez, B. L. (2017). Transparencia en la autonomía de las universidades públicas de educación superior. *Revista Horizonte de la contaduría en las Ciencias Sociales*. 8(7), 21-28. https://www.uv.mx/iic/files/2018/01/horizontes_07_art03.pdf
- Global Reporting Initiative. (2000). *Sustainability reporting guidelines on economic, environmental, and social performance*. Boston, MA: Author.
- _____. (2002). *Sustainability reporting guidelines*. Boston, MA: Author.
- _____. (2006). *Sustainability reporting guidelines Version 3.0*. Amsterdam, Netherlands: Author.
- _____. (2011). *Sustainability reporting guidelines Version 3.1*. Amsterdam, Netherlands: Author.
- _____. (2013). *G4 Sustainability reporting guidelines: Reporting principles and standard disclosures*. Amsterdam, Netherlands: Author.
- _____. (2021). *Our mission and history*. <https://www.globalreporting.org/about-gri/mission-history/>
- Gobierno del Estado de Sonora (2016). *Sonora Trabaja. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021*. Hermosillo: Autor. <https://desaladora.sonora.gob.mx/images/transparencia/programas/ped.pdf>
- Gray, S. (1999). *Accountability 1000. Social and Environmental Accountability Journal*, 19(2), 19. <https://doi.org/10.1080/0969160X.1999.9651618>
- Grushina, S. V. (2017). Collaboration by Design: Stakeholder Engagement in GRI sustainability Reporting Guidelines. *Organization and Environment*, 30(4), 366–385. <https://doi.org/10.1177/1086026616681612>
- Hernández-Sampieri, R. y Mendoza-Torres, C. P. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw-Hill Education.
- Herrera, A. (2009). Responsabilidad Social Universitaria. En Global University Network for Innovation (GUNI), *La Educación Superior en Tiempos de Cambio. Nuevas Dinámicas para la Responsabilidad Social, Síntesis de los informes GUNI La educación superior en el mundo*. (pp. 40-41). Ediciones Mundi-Prensa. http://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/9540/ESM_Sin_09.pdf?sequence=6

- Hoffman A. J. y Woody J. G. (2008). *Climate Change? What's Your Business Strategy?* Harvard Business School Press.
- Holliday, C., Schmidheiny, S. y Watts, P. (2002) *Walking the Talk: The Business Case for Sustainable Development*. Sheffield, England: Greenleaf Publishing.
- IIRC-International Integrated Reporting Council (2001). *About Us*. <https://integratedreporting.org/the-iirc-2/>
- Jefatura de la Presidencia de la República (2019). *Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 en México*. Autor: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/514075/EN-A2030Mx_VF.pdf
- Krippendorff, K. (1980). *Content Analysis. An Introduction to its Methodology* (Fourth edition). Sage Publishing.
- López-Davis, S., Marín-Rives, L. y Ruiz-de Maya, S. (2017). Introducing Personal Social Responsibility as a key element to upgrade CSR. *Spanish Journal of Marketing-ESIC*, 21(2), 146-163. 10.1016/j.sjme.2017.04.001 y <https://www.elsevier.es/en-revista-spanish-journal-marketing-esic-377-articulo-introducing-personal-social-responsibility-as-S2444969516300592>
- López-Noguero, F. (2002). El análisis de contenido como método de investigación. *Revista de Educación*, (4), 167-179. <http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/1912/b15150434.pdf?sequence=1>
- Marí-Farinós, J. (2016). La responsabilidad social medioambiental. Análisis jurídico de la directiva 2004/35/CE sobre responsabilidad medioambiental: quien contamina paga. Diferencias con la Responsabilidad Social Empresarial (RSE). *Revista Boliviana de Derecho*, (21), pp. 254-273. <https://www.redalyc.org/pdf/4275/427543196012.pdf>
- Martínez-Usarralde, M. J., Lloret-Catalá, C. y Mas-Gill, S. (2017). Responsabilidad Social Universitaria (RSU): Principios para una Universidad Sostenible, Cooperativa y Democrática desde el Diagnóstico Participativo de su Alumnado. *Education Policy Analysis Archives*, 25 (75), 1- 22. <https://www.redalyc.org/pdf/2750/275050047060.pdf>
- Mayorga-Salamanca, P., Sánchez-Gutiérrez, J. y González-Uribe, E. G. (2014). La Responsabilidad Social y los Impactos que Influyen en la Competitividad de las PYMES manufactureras de Guadalajara. *Mercados y negocios*, 15(2), 65-89. <https://www.redalyc.org/pdf/5718/571863946004.pdf>
- Maza, M. B., Abram, S. C., Ponzo, R. M., y Zafe, J. (2018). *Propuesta de medición de la Responsabilidad social universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de Catamarca*. <http://rid.fce.unam.edu.ar/jspui/handle/123456789/10>
- Milne M. J. y Adler, R. W. (1999). Exploring the reliability of social and environmental disclosures content analysis. *Account. Audit. Account. J.* 12(2): 237-256.
- Mori-García, D. Y., Reynoso-Ibarra, O.Y. y Fabiola-Martínez, A. (2019). Las MiPyMes frente al reto de la Responsabilidad Social Empresarial; Panorama en San Luis

- Potosí. *Revista RELAYN*, 3(1), 30 – 42. <http://iquatroeditores.com/revista/index.php/relayn/article/view/46/42>
- Navarro-Saldaña, G. (2013). Modelo educativo para la enseñanza de la responsabilidad social. 2017, Universidad de Concepción, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Universidad de la Frontera y Universidad de Talca. <http://www2.udec.cl/rsu/images/stories/doc/modeloeducativors.pdf>
- Nejati, M., Shafaei, A., Salamzadeh, Y. y Daraci, M. (2010). Corporate social responsibility and universities: A study of top 10 world universities' websites. *African Journal of Business Management*, 5(2), 440-447. <https://academicjournals.org/journal/AJBM/article-full-text-pdf/90975EB16502>
- Neuendorf, K. A. (2017). *The Content Analysis Guidebook* (Second edition). Sage Publishing.
- Organización de las Naciones Unidas - ONU (1987). Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Reporte *Nuestro Futuro Común*. Autor. http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdfhttp://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf
- _____. (1998). UNESCO. Declaración Mundial sobre la Educación Superior: La Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción. Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, UNESCO, París, 5-9 de octubre de 1998. <http://scielo.sld.cu/pdf/ems/v14n3/ems06300.pdf>
- _____. (1999, 1 de febrero). *Secretary-General address to the World Economic Forum in Davos*, [Press Release SG/SM/6881]. Autor.
- _____. (2000, 13 de septiembre). *Declaración del Milenio*. Resolución aprobada Asamblea General. New York. Autor
- _____. (2009). UNESCO. *Conferencia Mundial sobre la Educación Superior: Las nuevas dinámicas de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo*. Julio de 2009, París, Francia. http://www.unesco.org/education/WCHE2009/comunicado_es.pdf y https://pep.unc.edu.ar/wp-content/uploads/sites/46/2017/04/Declaracion_conferencia_Mundial_de_Educacion_Superior_2009.pdf
- _____. (2009). UNESCO. *Declaración mundial sobre la educación superior: Las nuevas dinámicas de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo*. París: Autor.
- _____. (2010). United Nations Global Compact. *Annual Review*. Office.
- _____. (2011). Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. *Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU. Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar"*. Autor: Nueva York y Ginebra. https://www.ohchr.org/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_sp.pdf

- _____. (2014). UNESCO. *Enseñanza y aprendizaje: Lograr la calidad para todos. Informe de seguimiento de la EPT en el mundo*. Autor. <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002261/226159s.pdf>
- _____. (2014). UNESCO. *Conferencia Mundial sobre la Educación Superior para el Desarrollo Sostenible: Educación Superior más allá de 2014*. Aichi, Japón: Autor. Informe de la conferencia elaborado por la Relatora General, Heila Lotz-Sisitka. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232888_spa
- _____. (2014). UNESCO. *Declaración de Aichi-Nagoya sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible*. Aichi, Japón: Autor. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000231074_spa
- _____. (2014). *Sustainable Development Goals: Knowledge Platform*.
- _____. (2015). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Autor. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>
- _____. (2015). Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1yLang=S
- _____. (2015). Asamblea General. *Transformar Nuestro Mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Autor. https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf
- _____. (2015). UNESCO. *Declaración de Incheon. Educación 2030: Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos*. Incheon, Corea, 19-22 mayo de 2015. http://www.unesco.org/education/WCHE2009/comunicado_es.pdf
- _____. (2015). UNESCO. *Replanteando la Educación: ¿Hacia un bien común mundial?* Autor <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232697>
- _____. (2020) Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (UNESCO-IESALC). *La Contribución de la Educación Superior a los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Marco Analítico*. Autor https://drive.google.com/file/d/1B0b_G1F8EMo1NujQclh4Q38kyPjxj28J/view
- _____. (2021). *UN Global Compact Participants*. Autor <https://unglobalcompact.org/what-is-gc/participants>.
- Organización Internacional de Normalización (International Organization for Standardization-ISO) (2009). *ISO 26000. Guidance on Social Responsibilities Functions*. Suiza: Secretaría Central de ISO. http://isotc.iso.org/livelink/livelink/8385026/ISO_DIS_26000_Guidance_on_Social_Responsibility.pdf?func=doc.Fetchnodeid=8385026
- _____. (2010). Norma 26000:2010 Guía de Responsabilidad Social (versión en español). Autor <http://americalatinagenera.org/newsite/images/U4ISO26000.pdf>
- Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) (2000). *Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales* (Cuarta revisión). OCDE Publishing.

- _____. (2013). *Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales* (Revisión 2011) OCDE Publishing. <http://dx.doi.org/10.1787/9789264202436-es>
- Pane, S. S., Oyler, J. D. y Humphreys, J. H. (2009). Historical, practical and theoretical perspectives on green management: An exploratory analysis. *Management Decision*, 47(7), 1041-1055. <https://psycnet.apa.org/record/2009-19786-001>
- Peña-Ochoa, M. (2019) El análisis crítico de discurso en textos de políticas públicas: lineamientos para una praxis investigativa. *La trama de la comunicación*, 23 (1) 31-46. <http://biblioteca.puntoedu.edu.ar/bitstream/handle/2133/14540/Pe%0c3%0b1aOchoa.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Peralvo, C. R., Arias, P. A. y Merino, M. M. (2018). Retos de la docencia universitaria en el siglo XXI. *Revista Órbita Pedagógica*, 5 (1), 9-27. <https://core.ac.uk/download/pdf/268044142.pdf>
- Pérez-Alayón, J. y Vallaes, F. (Coord.) (2016). *Prácticas y modelos de Responsabilidad Social Universitaria en México: proceso de transformación en la universidad*. Universidad Autónoma de Yucatán, Observatorio Mexicano de Responsabilidad Social Universitaria y ANUIES, Dirección de Producción Editorial. <http://publicaciones.anui.es.mx/libros/221/practicas-y-modelos-de-responsabilidad-social-universitaria-en-mexico>
- Pérez-Alayón, J. D. (2017). *Responsabilidad Social Universitaria*. Yucatán.
- Pollock, N., Horn, E., Costanza, R. y Sayre M. (2009). Envisioning helps promote sustainability in academia: A case study at the University of Vermont. *International Journal of Sustainability in Higher Education*, 10(4): 343-353. https://www.researchgate.net/publication/242349043_Envisioning_helps_promote_sustainability_in_academia_A_case_study_at_the_University_of_Vermont
- Puentes-Poyantos, R. y Velasco-Gómez, M. (2016). Nociones Básicas sobre Responsabilidad Social Corporativa. Caso de estudio: La Universidad de Jaén. *Revista de antropología experimental*, (16), 5-24. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5794075>
- Red Mexicana del Pacto Mundial (2021). *Lista de adheridos*. <https://www.pactomundial.org.mx/lista-de-adheridos/> y <https://unglobalcompact.org/engage-locally/latin-america/mexico>
- Rodríguez-Jiménez, A. y Robaina-Santander, M. (2017). Fundamentos Psicológicos para un Modelo Pedagógico Universitario del Siglo XXI, *Revista Cognosis*, 2(4), 67-86. <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/Cognosis/article/view/902/919>
- Roncancio-García, Á. D., Camargo-Mayorga, D. A. y Muñoz-Murcia, N. M. (2017). Consideraciones sobre un marco metodológico encaminado al análisis de textos. *Sophia*, 13 (1), 109-121. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=413750022014>
- Ruiz-Corbella, M. y López-Gómez, E. (2019). La misión de la universidad en el siglo XXI: comprender su origen para proyectar su futuro. *Revista de la educación superior*, 48(189). 1-19. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-27602019000100001&lng=es&ytng=es

- Secretaría de Educación Pública. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (2020). *Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional. 2019-2020*. Autor. https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2019_2020_bolsillo.pdf
- Severino-González, P. y Gaete-Quezada, R. (2019). Análisis Bibliométrico de la Producción Científica sobre Responsabilidad Social en Universidades Chilenas. *Revista Espacios*, 40(15), p 13. <http://www.revistaespacios.com/a19v40n15/19401513.html>
- Tinto-Arandes, J. A. (2013) El análisis de contenido como herramienta de utilidad para la realización de una investigación descriptiva. Un ejemplo de aplicación práctica utilizado para conocer las investigaciones realizadas sobre la imagen de marca de España y el efecto país de origen. *Revista Provincia*, (29), 135-173. <https://www.redalyc.org/pdf/555/55530465007.pdf>
- Torres, L. P., Villafán, A. J. y Álvarez, M. M. (2008). Planeación estratégica y desarrollo organizacional en instituciones educativas: el estudio de un caso universitario en México. *Revista Iberoamericana de Educación*, (47/2), 1 – 11. <https://rieoei.org/historico/deloslectores/2511Lima.pdf>
- Universidad Construye País (2002). *La Universidad Construye País. La Responsabilidad Social de la Universidad de cara al Chile del 2010*. Chile: Autor https://www.pucv.cl/uuaa/site/docs/20210713/20210713130254/ucp_2002.pdf
- Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana-URSULA (2018). Investigación Continental URSULA: Estado del arte de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en América Latina. <http://unionursula.org/wpcontent/uploads/2018/10/informe-final-investigacion-continental-rsu-ursula-2018.pdf>
- Vallaes, F. (2006a). *La responsabilidad social de la universidad*. Palestra. <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/11974>
- _____. (2006b). *Breve marco teórico de la responsabilidad social universitaria*. Lima: Banco Interamericano de Desarrollo, Iniciativa Interamericana de Ética, Capital Social y Desarrollo. <https://www.econo.unlp.edu.ar/frontend/media/86/10986/10ec2d7e617a62eba0696821196efcae.pdf>
- _____. (2008). Responsabilidad social universitaria: una nueva filosofía de gestión ética e inteligente para las universidades. *Educación Superior y Sociedad*, 13(2), 195–219. http://doi.org/10.1007/978-3-642-21916-0_26
- _____. (2012). Responsabilidad Social Universitaria: Tres trastornos en las rutinas universitarias. En J. Duarte, C. Gálvez, L. Ríos (Eds.) y Grupo Interdisciplinario de Investigación en Responsabilidad Social Universitaria, *Estado actual de la responsabilidad social en la Universidad de Antioquia: una mirada desde sus actores sociales* (pp. XI-XX). Medellín: Universidad de Antioquia, Vicerrectoría de Extensión.

- _____. (2014). La responsabilidad social universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 5(12), 105-117. <https://www.redalyc.org/pdf/2991/299129977006.pdf>
- _____. (2018). Las diez falacias de la Responsabilidad Social Universitaria. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 12(1), 34-58. <https://dx.doi.org/10.19083/ridu.12.716>
- _____. (2019). *Responsabilidad Social Universitaria. El modelo URSULA: Estrategias, herramientas, indicadores*. <http://unionursula.org/wpcontent/uploads/2019/12/ursula-modelo-rsu-responsabilidad-social-universitaria.pdf>
- _____. (2020). ¿Por qué la Responsabilidad Social Empresarial no es todavía transformadora? Una aclaración filosófica. *Andamios*, 17(42), 309 – 333. <https://www.redalyc.org/jatsRepo/628/62863298013/html/index.html>
- Vallaey, F. y Álvarez-Rodríguez, J. (2019). Hacia una definición latinoamericana de responsabilidad social universitaria. Aproximación a las preferencias conceptuales de los universitarios. *Educación XXI*, 22(1), 93-116. 10.5944/educXXI.19442
- Vallaey, F. y Carrizo, L. (2006). Responsabilidad social universitaria: marco conceptual, antecedentes, herramientas. Lima: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Vallaey, F. De la Cruz, C. y Sasia, P. M. (2009). Responsabilidad Social Universitaria: Manual de Primeros Pasos. McGraw-Hill Interamericana. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Responsabilidad-social-universitaria-Manual-de-primeros-pasos.pdf>
- Vélez-Romero, X. A. y Cano-Lara, E. D. (2016). Los diferentes tipos de responsabilidad social y sus implicaciones éticas. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 2, 117-126. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5802930>
- Williamson, D., Lynch-Wood G. y Ramsay J. (2006). Drivers of Environmental Behaviour in Manufacturing SMEs and the Implications for CSR. *Journal of Business Ethics*, 67(3), 317-330. <https://link.springer.com/article/10.1007/s10551-006-9187-1>
- Wright, T. (2010). University presidents' conceptualizations of sustainability in higher education. *International Journal of Sustainability in Higher Education*, 11(1), 61-73. https://www.researchgate.net/publication/235295424_University_presidents'_conceptualizations_of_sustainability_in_higher_education
- Vázquez-Ibáñez, V. (2019). La Responsabilidad Social en la Educación Superior: Una revisión de la alineación entre el discurso educativo oficial y el currículum explícito de las instituciones de educación superior de Oaxaca. *Revista de la Educación Superior* 48 (190) 113-137. http://www.ciidu.org/wp-content/uploads/2020/10/responsabilidadSocialEduSup_VASQUEZ_2019.pdf
- Vélez-Romero, X. A. y Cano-Lara, E. D. (2016). Los diferentes tipos de responsabilidad social y sus implicaciones éticas. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 2, 117-126. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5802930>

Lista de Programas de Desarrollo Institucional (PDI)

- Universidad Autónoma de Aguascalientes (2016). *Plan de Desarrollo Institucional 2016-2024. Trazando el rumbo Institucional*. Aguascalientes: Autor. <https://www.uaa.mx/transparencia/i/PDI%202016-2024.pdf>
- Universidad Autónoma de Baja California (2019). *Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023*. Mexicali: Autor. http://www.uabc.mx/planeacion/pdi/2019-2023/PDI_2019-2023.pdf.
- Universidad Autónoma de Baja California Sur. (2016). *Programa de Planeación y Desarrollo Institucional 2015 – 2019*. Autor. http://www.uabcs.mx/files/archivos/Plan%20de%20Desarrollo%20Institucional//Plan%20de%20Desarrollo%202015_2019/Plan%20de%20Desarrollo%202015_2019.pdf
- Universidad Autónoma de Baja California Sur (2019). *Programa de Planeación y Desarrollo Institucional 2019-2023*. La Paz: Autor. http://www.uabcs.mx/files/archivos/Plan%20de%20Desarrollo%20Institucional//Plan%20de%20Desarrollo%202019_2023/%20Plan%20de%20Desarrollo%202019_2023.pdf
- Universidad Autónoma de Campeche (2020). *Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023*. Visión 2030. <https://drive.google.com/file/d/1zX9P82czgMWYpYKhwzpBmyK79r-4K-6C/view>
- Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR) (2017). *Plan de Desarrollo Institucional UNACAR 2017-2021*. Ciudad de Carmen: Autor. <http://www.unacar.mx/unacar/vision.php>
- Universidad Autónoma de Coahuila. (2018). *Plan de Desarrollo Institucional 2018–2021*. <http://www2.uadec.mx/pub/pdf/2018-PDI.pdf>
- Universidad de Colima (2019). *Plan de Desarrollo Institucional 2018-2021*. Colima: Autor. <https://www.ucol.mx/desarrollo-institucional/pide.htm#book5/pagina1>
- Universidad Autónoma de Chiapas (2018). *Plan de Desarrollo Institucional 2018-2030*. Tuxtla Gutiérrez: Autor. <https://www.unach.mx/acerca-de/mision-y-vision-unach#vision> y https://www.unach.mx/images/documentos/decreto_declaratoria_principios_valores.pdf
- Universidad Autónoma de Chihuahua (2011). *Plan de Desarrollo Universitario 2011-2021*. Chihuahua: Autor. http://transparencia.uach.mx/informacion_publica_de_oficio/fraccion_vii/pdu_web.pdf
- Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (2019). *Plan Institucional de Desarrollo 2018-2024*. Ciudad Juárez: Autor. http://www3.uacj.mx/DGPDI/Documents/evaluacioninstitucional/Documents/PIDE/PIDE_2018-24_UACJ.pdf
- Universidad Juárez del Estado de Durango (2018). *Plan de Desarrollo Institucional 2018-2024*. Durango: Autor. https://www.ujed.mx/doc/PDI_UJED_2018-2024.pdf
- Universidad de Guanajuato (2019). *Proyecto de Desarrollo Institucional 2019–2023 para la Universidad de Guanajuato*. Guanajuato: Autor. <https://www.ugto.mx/images/pdf/dr-luis-felipe-guerrero-agripino-proyecto-de-desarrollo-2019-2023.pdf>

- Universidad Autónoma de Guerrero (2017). *Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021. Universidad de calidad con inclusión social*. Guerrero: Autor. <http://www.planeacion.uagro.mx/descargas/PDI2017-2021.pdf>
- Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (2018). *Plan de Desarrollo Institucional 2018-2023*, Estado de Hidalgo: Autor. <https://www.uaeh.edu.mx/excelencia/vision.htm>
- Universidad de Guadalajara (2019). *Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025. VISIÓN 2030*. Guadalajara: Autor. https://www.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/pdi_2019-2025_vision-2030_tradicionycambio_versionfinal_impresion_completo.pdf
- Universidad Autónoma del Estado de México (2017). *Plan Rector de Desarrollo Institucional 2017-2021*. Toluca: Autor. http://planeacion.uaemex.mx/InfBasCon/PRDI_2017-2021.pdf
- Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (2017). *Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030*. Morelia: Autor. <https://www.umich.mx/documentos/Normatividad/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20INSTITUCIONAL%202021-2030.pdf>
- Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) (2018). *Plan de Desarrollo Institucional 2014-2020*. Toluca: Autor. https://www.fcca.umich.mx/descargas/Plan_Desarrollo/Plan_Desarrollo_FCCA.pdf
- Universidad Autónoma de Nayarit (2016). *Plan de Desarrollo Institucional 2016-2022 “Innovar para construir futuro”*. Tepic: Autor. <http://www.uan.edu.mx/es/avisos/plan-de-desarrollo-institucional-2016-2022>
- Universidad Autónoma de Nuevo León (2019). *Plan de Desarrollo Institucional 2018-2030 UANL VISIÓN 2030*. Monterrey: Autor. <https://www.uanl.mx/wp-content/uploads/2019/04/PDI-2018.pdf>
- Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO) (2016). *Plan Institucional de Desarrollo 2016-2020*. Oaxaca de Juárez: Autor. <http://www.transparencia.uabjo.mx/obligaciones/uabjo/articulo-70/fraccion-1/70-1-7-plan-institucional-de-desarrollo-2017.pdf>
- Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) (2016). *Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021*. Puebla: Autor. https://www.pdi.buap.mx/sites/default/files/pdf/mayo2018/PDI_BUAP_2017-2021.pdf
- *Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ). (2016). *Plan de Gran Visión 2015-2045*. https://www.uaq.mx/planeacion/pide/PGV_UAQ_2015-2045.pdf
- Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) (2016). *Plan Institucional De Desarrollo 2019-2021*. Querétaro: Autor. <https://planeacion.uaq.mx/docs/pide/PIDE-UAQ-2019-2021.pdf>
- Universidad Autónoma de Quintana Roo (UQRoo) (2016). *Plan estratégico para el Desarrollo Institucional 2017-2020*. Chetumal: Autor. <http://pedi.uqroo.mx/files/libro/pedi-uqroo.pdf>
- Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) (2014). *Plan Institucional de Desarrollo 2013-2023*. San Luis Potosí: Autor. http://www.uaslp.mx/Planeacion/Documents/PIDE_final_impreso.pdf

- Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) (2017). *Plan de Desarrollo Institucional Consolidación Global 2021*. Culiacán de Rosales: Autor. http://sau.uas.edu.mx/pdf/Plan_de_Desarrollo_Institucional_Consolidacion_Global_2021.pdf
- Universidad Autónoma de Occidente (UdO) (2017). *Plan Lince de Desarrollo Institucional 2017-2020*. Los Mochis: Autor. http://uadeo.mx/sitio/images/PLDI/Plan_Lince_de_desarrollo_institucional_final.pdf
- Universidad de Sonora (2017). *Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021*. Hermosillo: Autor. <https://www.unison.mx/institucional/pdi2017-2021.pdf>
- _____. (2017). *PROGRAMA: Formación docente en responsabilidad social universitaria*. Hermosillo: Autor. <https://formaciondocente.unison.mx/pluginfile.php?file=%2F868%2Fcourse%2Foverviewfiles%2FPrograma%20del%20curso.pdf&forcedownload=1>
- Instituto Tecnológico de Sonora (2016). *Plan de Desarrollo Institucional 2020*. Ciudad Obregón: Autor. <https://www.itson.mx/micrositios/pdi2020/Paginas/pdi2020.aspx>
- Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (2016). *Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020*. Villahermosa: Autor. http://www.archivos.ujat.mx/2016/rectoria/PDI_FINAL2020.pdf
- Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT) (2018). *Plan de Desarrollo Institucional UAT 2018-2021*. Ciudad Victoria: Autor. http://www.uat.edu.mx/SACD/ICA/Documents/Plan_de_Desarrollo_Institucional_UAT2018-2021.pdf
- Universidad Autónoma de Tlaxcala (2018). *Plan de Desarrollo Institucional 2018-2022*. Tlaxcala: Autor. https://www.uatx.mx/universidad/pdi/PDI_UAT_2018-2022.pdf
- Universidad Veracruzana (2018). *Programa de Trabajo Estratégico 2017-2021 Pertenencia y Pertinencia*. Xalapa: Autor. <https://www.uv.mx/documentos/files/2019/05/pte-2017-2021.pdf>
- Universidad Autónoma de Yucatán (2019). *Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030*. Mérida: Autor. <http://www.pdi.uady.mx/>
- Universidad Autónoma de Zacatecas (2016). *Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020*. Zacatecas: Autor. <http://economia.uaz.edu.mx/documents/976378/0/Plan+de+Desarrollo+UAZ+2016-2020+INTEGRADO+%283%29.pdf/0ec694c-8ed4-727f-6022-b15d1fe3c6c7>

Los autores

Cruz Alberto Martínez Arcos | camartinez@docentes.uat.edu.mx

Doctor en Filosofía (2012) por la Universidad de Londres. Máster en Medios y Comunicaciones (2006) por la Universidad de Londres; Licenciado en Comunicación y Relaciones Públicas por la Universidad Autónoma de Tamaulipas (2004). Profesor de Tiempo Completo (categoría D), adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria (FDCSV) de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, desde enero del 2013. Sus líneas de investigación comprenden el análisis de políticas educativas, representaciones mediáticas de minorías sexuales y del crimen organizado, así como medios de comunicación y democracia. Miembro del Cuerpo Académico Comunicación humana y tecnología (UAT-CA-143). Cuenta con la certificación Perfil Deseable otorgada por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Prodep) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) de México, desde el 2014 y con vigencia hasta el 2024. Autor de varios artículos publicados en revistas científicas de prestigio, por ejemplo: *The Effectiveness of Mexico's Faculty Improvement Program in Public State Universities* (Education Policy Analysis Archives, 2015).

Google Scholar: <https://scholar.google.com.mx/citations?user=ZFvKqvYAAAAJyhl=es>

ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-3327-5169>

Susana Gómez Loperena | gloperena@docentes.uat.edu.mx

Maestra en Administración Pública por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, Licenciada en Ciencias de la Comunicación por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey. Profesor de Tiempo Completo (categoría G), adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria (FDCSV) de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, desde septiembre de 1982. Sus líneas de investigación analizan el cambio climático, estilos de vida y género, mensajes en medios masivos, análisis crítico del discurso y efectos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en las dinámicas de comunicación y desarrollo de los individuos. Líder del Cuerpo Académico Comunicación humana y tecnología (UAT-CA-143). Cuenta con la certificación Perfil Deseable (2011-2023) otorgada por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Prodep) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) de México. Autora de varios artículos publicados en revistas científicas de renombre, por ejemplo: *Calidad informativa en la representación de actores sociales en el noticiero Visión Informativa del Instituto Morelense de Radio y Televisión, Canal 49* (CienciaUAT, 2018).

Google Scholar: https://scholar.google.com/citations?view_op=new_articlesyhl=esyimq=susana+gomez+loperena#

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7095-821X>

Guadalupe Alicia Cavazos Velázquez | acavazos@docentes.uat.edu.mx

Maestra en Comunicación con énfasis en Comunicación Corporativa (2012) por la Universidad Autónoma de Tamaulipas (2004) y Licenciada en Psicología por la Universidad Autónoma de Nuevo León (1979). Profesor de Tiempo Completo (categoría G), adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Victoria (FDCSV) de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, desde febrero de 1994. Sus líneas de investigación abordan el efecto de las tecnologías de la información y la comunicación en las dinámicas de comunicación y desarrollo de los individuos, género y cambio climático. Miembro del Cuerpo Académico Comunicación humana y tecnología (UAT-CA-143). Cuenta con la certificación Perfil Deseable (2016-2022) otorgada por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (Prodep) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) de México. Autora de varios artículos publicados en prestigiosas revistas científicas, por ejemplo: *Los jóvenes y el cambio climático. Una práctica etnometodológica y La comunicación ante la transversalidad del género y el cambio climático* (CONEICC- 2018).

Google Scholar: <http://anuario.coneicc.org.mx/index.php/anuarioconeicc/article/view/42/29>

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9333-9596>

*La Responsabilidad Social en los Planes de Desarrollo Institucional de las
Universidades Públicas Estatales de México* de
Cruz Alberto Martínez Arcos, Susana Gómez Loperena y
Guadalupe Alicia Cavazos Velázquez, autores,
publicado por la Universidad Autónoma de Tamaulipas y Fontamara en
noviembre de 2022 bajo el cuidado de Ediciones Coyoacán, S.A. de C.V.
Av. Hidalgo No. 47-B, Colonia Del Carmen, Alcaldía de Coyoacán, 04100,
Ciudad de México. La revisión y diseño editorial correspondieron al
Consejo de Publicaciones UAT.

La presente obra aborda uno de los temas y paradigmas impostergables a nivel mundial en el contexto de las Instituciones de Educación Superior, la Responsabilidad Social, un enfoque integrador de gestión organizacional que conlleva la aplicación de una serie de valores y principios como la rendición de cuentas, la transparencia, el desarrollo sostenible, el cuidado del ambiente y el respeto de los derechos humanos.

El estudio se centra en la exploración y caracterización del compromiso adquirido con la implementación del enfoque de la Responsabilidad Social en las Universidades Públicas Estatales (UPE) de México, con base en el análisis del contenido de sus Planes de Desarrollo Institucional. Los resultados del estudio indican, e ilustran cómo la conceptualización de la Responsabilidad Social en las UPE, es caracterizada por una falta de consenso (en cuanto a sus dimensiones, áreas de aplicación, prioridades y valores fundamentales), esto es consecuencia de su naturaleza optativa y la diversidad de conceptualizaciones, modelos, recomendaciones, normativas, directrices y manuales propuestos en el área de RS por diferentes organismos y agencias internacionales y nacionales. Consecuentemente, el compromiso con el paradigma de la RS varía mucho en los PDI de las 35 UPE bajo estudio, aunque es alentador: la gran mayoría de las UPE (82.85%) incluyen el enfoque de la RS en, por lo menos, una sección de su marco axiológico (misión, visión, valores o principios), lo que significa que se visualizan como instituciones socialmente responsables. El análisis de los ejes transversales y estratégicos de los PDI indica que casi tres cuartas partes (74.28%) de las UPE muestran cierto grado de compromiso con la institucionalización de la RS como política de gestión educativa-administrativa (es decir, contemplan los principios y objetivos de la RS en por lo menos una de las funciones sustantivas) y avanzan hacia una fase de consolidación e institucionalización en este rubro.

ISBN UAT: 978-607-8888-05-4

ISBN Fontamara: 978-607-736-784-0

